



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES



Dirección General

Alejandra Botero Barco

**Subdirección General de Prospectiva y
Desarrollo Nacional (E)**

Laura Milena Pabón

**Subdirección de Descentralización y
Desarrollo Territorial**

Lorena Garnica de la Espriella

**Subdirección General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación (E)**

Yesid Parra Vera

**Subdirección General del Sistema de
Regalías**

Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES

María Fernanda Cortés Garzón



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**



Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES	1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	4
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	7
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	14
4. INFORME DEL DESPACHO.....	14
a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión	14
b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos	25
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	126
a. Plan Nacional de Desarrollo	126
b. Políticas de mediano y largo plazo.....	126
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:	128
6.1 Situación de los recursos:	136
6.2 Talento Humano.....	142
6.3 Contratación:	148
6.4 Créditos externos en ejecución:	149
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:.....	149
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	150
a. Programas:	150
b. Estudios:	150
c. Proyectos	155
d. Proyectos de inversión:	155
e. Obras públicas	157
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	164
a. Instancias de participación externas	165
b. Instancias de participación internas	168
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	171
a. Acciones Judiciales.....	171
b. Procesos disciplinarios	172
c. Estado del sistema de control interno	172
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república	173
e. Estado de riesgos de la entidad.....	174
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	174



1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, cámaras de comercio, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales, y el ejercicio de funciones jurisdiccionales para la solución de conflictos societarios, intervención por captación ilegal e insolvencia empresarial.

Sus funciones y las normas que le han ido asignando competencias se encuentran contenidas en el artículo 7º del Decreto 1736 de 2020 y en el artículo 4º del Decreto 1380 de 2021.

Con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó desde febrero de 2019 una revisión de la estructura y planta de la Entidad, que venía asumiendo funciones y cargas adicionales a las que originalmente se previeron y que habían sido asignadas entre las distintas áreas misionales, generando desarticulación entre las diferentes dependencias.

La Entidad requería de un proceso de ajuste, modernización y profesionalización de sus funciones y competencias, que implicara conservar sus facultades administrativas y jurisdiccionales, pero reorganizándolas entre sus diferentes dependencias, ello se hizo aún más prioritario por la pandemia del COVID-19, dado el rol de la Entidad en los procesos de insolvencia empresarial y la preservación del orden público económico.

Por esta razón, en la revisión de la estructura y la planta de la Entidad, se tuvo como propósito el fortalecimiento de las diferentes áreas misionales, tanto en materia jurisdiccional como administrativa para reforzarlas, de modo que pudieran atender eficaz y oportunamente las gestiones tendientes a la protección del tejido empresarial de las empresas colombianas, principales destinatarias de los servicios que presta la Superintendencia. Así, a partir del 22 de diciembre de 2020, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1736 de 2020, en el cual se modificó la estructura de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente y con el propósito de atender las disposiciones contenidas en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 que indica que la Superintendencia de Sociedades ejerce, a partir del 1º de enero de 2022 las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y Comercio para la “inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio, así como las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y la apelación de los actos de registros” el Gobierno nacional expidió el Decreto 1380 del 28 de octubre de 2021, que modificó parcialmente el Decreto 1736 de 2020, estableciendo la estructura de la Entidad de la siguiente manera:



1. Despacho del Superintendente de Sociedades

- 1.1. Oficina Asesora de Planeación
- 1.2. Oficina de Control Interno
- 1.3. Oficina Asesora Jurídica
- 1.4. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 1.5. Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

2. Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

- 2.1. Dirección de Cumplimiento
- 2.2. Dirección de Información Empresarial y de Estudios Económicos y Contables

3. Delegatura de Supervisión Societaria

- 3.1. Dirección de Supervisión Empresarial
- 3.2. Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales
- 3.3. Dirección de Supervisión de Procedimientos Especiales
- 3.4. Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos

4. Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

- 4.1. Dirección de Procesos de Reorganización I
- 4.2. Dirección de Procesos de Reorganización II
- 4.3. Dirección de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución
- 4.4. Dirección de Procesos de Liquidación I
- 4.5. Dirección de Procesos de Liquidación II

5. Delegatura de Procedimientos Mercantiles

- 5.1. Dirección de Jurisdicción Societaria I
- 5.2. Dirección de Jurisdicción Societaria II
- 5.3. Dirección de Jurisdicción Societaria III
- 5.4. Dirección de Procesos Especiales

6. Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

- 6.1. Dirección de Intervención Judicial
- 6.2. Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales



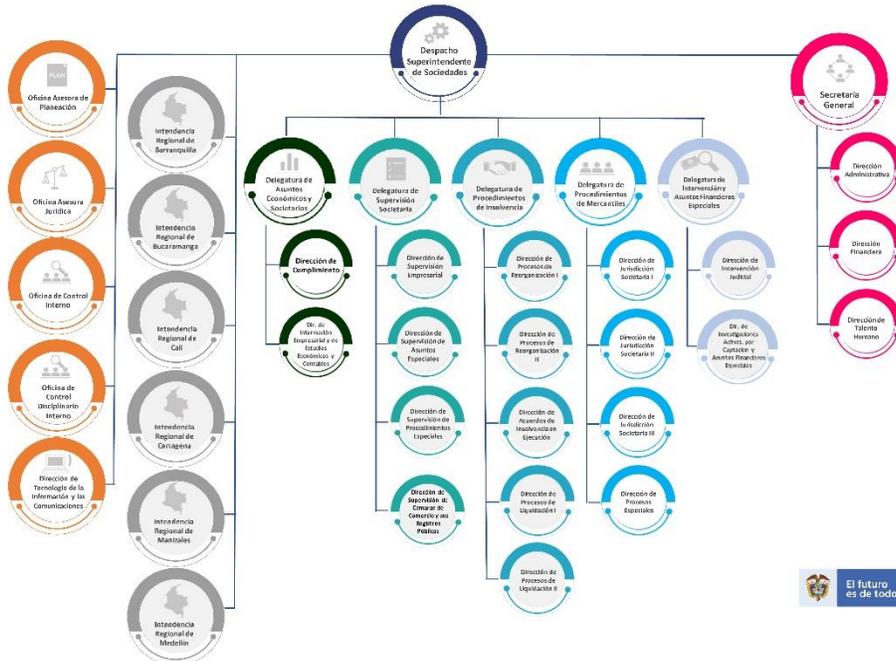
- 7. **Secretaría General**
 - 7.1. Dirección Administrativa
 - 7.2. Dirección Financiera
 - 7.3. Dirección de Talento Humano
- 8. **Intendencias Regionales**
- 9. **Órganos de Asesoría y Coordinación**
 - 9.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 9.2. Comisión de Personal
 - 9.3. Comité de Conciliación y Defensa Judicial
 - 9.4. Comité de Selección de Especialistas

Para una mejor ilustración se puede observar la estructura organizacional en el siguiente vínculo:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/EstOrgTal/Documents/Organigrama_s/Organigrama.pdf



Estructura Orgánica de la Superintendencia de Sociedades
(Decreto 1380 de octubre 28 de 2021)





La estructura orgánica a nivel de grupos de trabajo establecida mediante las Resoluciones 100-000040 del 8 de enero de 2021, la Resolución 100-001881 de 10 de febrero de 2022 y la Resolución 100-008991 de 26 de abril de 2022, se puede consultar en el siguiente vínculo:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/EstOrgTal/Documents/Organigramas/Organigrama-Grupos-Trabajo.pdf

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normativa que le asigna funciones a la Superintendencia de Sociedades, así como las que la reglamentan se relacionan en el siguiente cuadro:

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	222	1995	Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%20222%20del%2020%20de%20diciembre%20de%201995.pdf
Ley	363	1997	Por medio de la cual se reforma la Ley número 132 de 1994, estatuto orgánico de los fondos ganaderos.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%20363%20del%2019%20de%20febrero%20de%201997.pdf
Ley	446	1998	Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%20446%20del%207%20de%20julio%20de%201998.pdf
Ley	550	1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%20550%20del%2030%20de%20diciembre%20de%201999.pdf



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.	
Ley	603	2000	Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1.995.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%20603%20del%2027%20de%20julio%20de%2000.pdf
Ley	640	2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Leyes/1665202
Ley	1116	2006	Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201116%20del%207%20de%20diciembre%20de%202006.pdf
Ley	1173	2007	Por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201173%20del%207%20de%20diciembre%20de%202007.pdf
Ley	1258	2008	Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201258%20del%205%20de%20diciembre%20de%202008.pdf
Ley	1314	2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Leyes/1677255
Ley	1429	2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201429%20del%209%20de%20diciembre%20de%202010.pdf
Ley	1445	2011	Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=1680648#:~:text=por%20medio%20de%20la%20cual,relaci%C3%B3n%20co



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			disposiciones en relación con el deporte profesional.	n%20el%20deporte%20profesional.&text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0.,los%20clubes%20con%20deportistas%20profesionales.
Ley	1450	2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Leyes/1680917
Ley	1527	2012	Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?id=1682747#:~:text=Cr%C3%A9dito%20el%20Registro%20C3%9Anico%20Nacional,el%20registro%20de%20entidades%20operadoras.
Ley	1563	2012	Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?id=1683448#:~:text=Definici%C3%B3n%2C%20modalidades%20y%20principios.,aquellos%20que%20la%20ley%20autorice.
Ley	1676	2013	Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201676%20del%2020%20de%20agosto%20de%202013.pdf
Ley	1700	2013	Por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201700%20del%2027%20de%20diciembre%20de%202013.pdf
Ley	1708	2014	Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?id=1686736
Ley	1727	2014	Por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201727%20del%2011%20de%20julio%20de%202014.pdf
Ley	1762	2015	Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Leyes/30019936#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por.de%20activos%20y%20defraudaci%C3%B3n%20fiscal.



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1778	2016	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201778%20del%20%20de%20febrero%20de%202016.pdf
Ley	1870	2017	Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201870%20del%20%201%20de%20septiembre%20de%202017.pdf
Ley	1901	2018	Por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC).	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201901%20del%20%2018%20de%20Junio%20de%202018.pdf
Ley	1902	2018	Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%201902%20del%20%202%20de%20junio%20de%202018.pdf
Ley	1943	2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036049
Ley	1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/LEY_1955_DEL_25_DE_MAYO_DE_2019.pdf
Ley	1966	2019	Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley_1966_de_11_de_julio_de_2019.pdf
Ley	2069	2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/LEY_2069_DEL_31_DE_DICIEMBRE_DE_2020.pdf
Decreto	410	1971	Por el cual se expide el Código de Comercio.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%20410%20del%2027%20de%20marzo%20de%201971.pdf



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	1970	1979	Por el cual se modifica el régimen jurídico de las personas que se dedican a las actividades de intermediación financiera.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=1378984
Decreto	1941	1986	Por el cual se asignan unas funciones al Ministerio de Desarrollo Económico.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=1373938#:~:text=El%20presente%20Decreto%20orige%20a,normas%20que%20le%20sean%20contrarias.
Decreto	1746	1991	Por el cual se establece el Régimen sancionatorio y el procedimiento administrativo cambiario a seguir por la Superintendencia de Cambios.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%201746%20del%204%20de%20julio%20de%201991.pdf
Decreto	2116	1992	Por el cual se suprime la Superintendencia de Cambios.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=30030668
Decreto	663	1993	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración - Parágrafo 1, numeral 2, artículo 110.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/1142040
Decreto	1818	1998	Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/1831140
Decreto	2080	2000	Por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%202080%20del%2018%20de%20octubre%20de%202000.pdf
Decreto	1844	2003	Por el cual se modifica el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%201844%20del%202%20de%20julio%20de%202003.pdf
Decreto	4334	2008	Por el cual se expide un procedimiento de intervención en desarrollo del Decreto 4333 del 17 de noviembre de 2008	https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%204334%20del%2017%20de%20noviembre%20de%202008.pdf
Decreto	1510	2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/1300366



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	1219	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 89 de la Ley 1676 de 2013 y se modifican los Decretos 4350 de 2006 y 2669 de 2012.	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%201219%20del%202%20de%20julio%20de%202014.pdf
Decreto	1835	2015	Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de Garantías Mobiliarias al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%201835%20del%2016%20de%20septiembre%20de%202015.pdf
Decreto	2136	2015	Por el cual se reglamenta el Capítulo VIII del Título 111 del Libro 111 de la Ley 1708 de 2014	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%202136%20del%204%20de%20noviembre%20de%202015.pdf
Decreto	2153	2015	Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=30030407
Decreto	1348	2016	Por el cual se reglamentan la revelación de Información y la gestión de riesgos en la venta y administración de operaciones de libranza efectuadas al amparo de la Ley 1527 de 2012, se adiciona un Capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se modifican.	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%201348%20del%2022%20de%20agosto%20de%202016.pdf
Decreto	119	2017	Por el cual se modifica el Decreto 1 068 de 2015 en lo relacionado con el régimen general de la inversión de capitales del exterior en Colombia y de las inversiones colombianas en el exterior y se dictan otras disposiciones en materia de cambios.	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/Decreto%20119%20del%2026%20de%20enero%20de%202017.pdf
Decreto	2046	2019	Por el cual se adicionan el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/Paginas/Resultados-Busqueda-Decretos.aspx?k=2046



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	065	2020	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relativas a los procesos concursales.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/DECRETO_65_DEL_20_DE_ENERO_DE_2020.pdf
Decreto	560	2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/DECRETO_560_DEL_15_DE_ABRIL_DE_2020.pdf
Decreto	772	2020	Por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica en el sector empresarial.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/DECRETO_772_DE_3_DE_JUNIO_DE_2020.pdf
Decreto	1008	2020	Por el cual se reglamenta la Ley 1902 de 2018, se modifican los Capítulos 49 y 54 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, número 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/DECRETO_1008_DEL_14_DE_JULIO_DE_2020.pdf
Decreto	1068	2020	Por el cual se reglamenta el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona una sección al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/DECRETO_1068_DE_23_DE_JULIO_DE_2020.pdf
Decreto	1736	2020	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades.	https://supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/Estructura/DECRETO_1736_DEL_22_DE_DICIEMBRE_DE_2020.pdf
Decreto	1380	2021	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.	https://supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_decretos/DECRETO_1380_DE_28_DE_OCTUBRE_DE_2021.pdf
Resolución	100-000040	2020	Por medio de la cual se asignan unas funciones y se definen los grupos internos de trabajo en la Superintendencia de Sociedades.	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_resoluciones/Resolucion_100-000040_de_8_de_enero_de_2021.pdf
Resolución	100-001881	2021	Por medio de la cual se modifica la Resolución 100-000040 del 8	https://www.supersociedadegov.co/nuestra_entidad/nor



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			de enero de 2021 en virtud de las modificaciones introducidas por el Decreto 1380 de 2021.	matividad/normatividad_resoluciones/Resolucion_100-001881_de_10_de_febrero_de_2022.pdf
Resolución	100-004237	2021	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021.	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_resoluciones/Resolucion_100-004238_de_9_de_agosto_de_2021.pdf
Resolución	100-008991	2022	Por medio de la cual se modifica la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021, se asignan unas funciones y se definen los grupos internos de trabajo en la Superintendencia de Sociedades.	https://www.supersociedadess.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_resoluciones/Resoluci%C3%B3n_100-008991_de_26_de_abril_2022.pdf

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

Los reglamentos, manuales y procedimientos vigentes en la Entidad suman un total de 158 documentos, distribuidos en todos los procesos y forman parte fundamental del Sistema de Gestión Integrado (SGI).

NOTA: En el anexo 1 – Reglamentos, manuales y procedimientos, se encuentra el listado cuya fecha de adopción hace referencia a la fecha de creación del documento, el cual se encuentra aún vigente.

4. INFORME DEL DESPACHO

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, el equipo directivo de la Entidad realizó, en diciembre de 2018, un ejercicio que lo condujo a materializar la misión, la visión y los valores de la Entidad en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 “Más empresa, más empleo”. Este Plan busca apoyar a los empresarios para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, para que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsen el crecimiento económico y social del país.

La Superintendencia de Sociedades tiene por objetivo preservar el orden público económico mediante el ejercicio de funciones jurisdiccionales (solución de conflictos societarios,



intervención por captación ilegal e insolvencia empresarial) y la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles y otras entidades de su competencia, así como la de las cámaras de comercio (en cumplimiento con el mandato de la Ley 2069 del 2020), para que en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos, para lo cual realiza la recolección y uso de la información financiera del sector real de la economía (bajo estándares internacionales NIIF). Lo anterior aplicando tanto un rol pedagógico como sancionatorio.

El Gobierno nacional, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y mediante el Decreto 457 de 2020, impartió instrucciones para atender la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y mantener el orden público, entre las que se encuentran medidas de aislamiento preventivo obligatorio. De esta manera, en junio de 2020 el equipo de la Superintendencia de Sociedades, realizó un ejercicio de revisión y actualización de la Planeación Estratégica Institucional 2018-2022 “Más empresa, más empleo”, con el fin de ajustarla a la nueva realidad y los cambios en el entorno de la Entidad.

Por lo anterior y con ocasión de las nuevas funciones de supervisión a las cámaras de comercio, se ajustó la misión, la visión y los valores de la Entidad en una realidad cambiante mediante la actualización de su proyección para adaptarse y poder continuar apoyando a los empresarios y contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsen el crecimiento económico y social del país.

Así las cosas, se revisaron los principales elementos que constituyen la plataforma estratégica para el periodo 2018-2022, los cuales después de una revisión diagnóstica se confirman de la siguiente manera:

Misión: Contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades y cámaras de comercio, para generar legalidad y equidad.

Visión: Seremos la Entidad referente en términos de generación de valor a las sociedades, mediante prácticas, instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas: MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Valores Institucionales: Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

Coherencia: Es tomar decisiones consistentes y bajo la premisa de: “a hechos iguales, consecuencias iguales”.

Rapidez y Eficacia: Es prestar el servicio con empatía y de manera oportuna, que responda a las necesidades y que garantice los derechos de los usuarios.

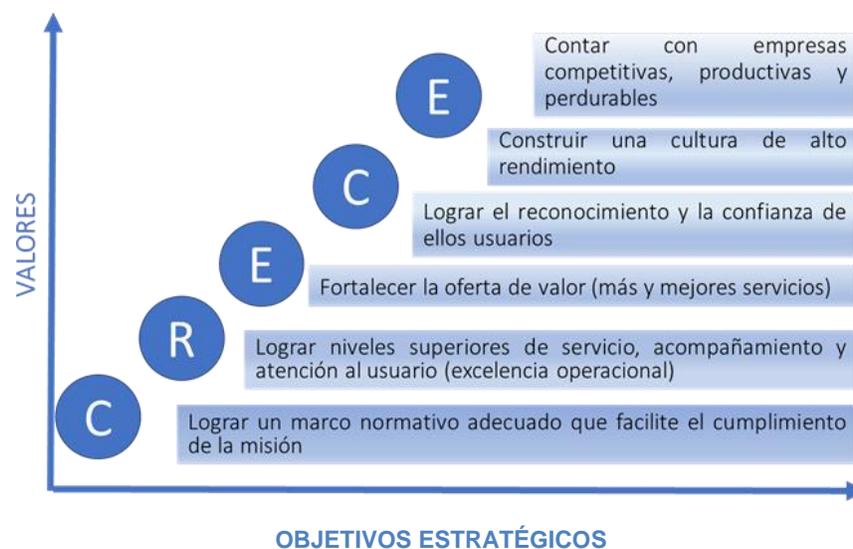
Emprendimiento: Es usar las herramientas tecnológicas para mejorar la prestación del servicio.

Claridad y Transparencia: Es tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios, en un entorno de empatía.

Educación para la legalidad: Es dar herramientas y formar a los usuarios en una cultura de observancia de la ley para generar valor en la actividad empresarial.

Los valores institucionales forman el acrónimo “CRECE”, de manera que la Superintendencia crezca en cada uno de estos valores y preste más y mejores servicios para los usuarios, generando más empresa, más empleo y, por lo tanto, mayor equidad.

Objetivos estratégicos y valores institucionales: Se confirma la alineación entre los objetivos estratégicos y los valores institucionales



La Superintendencia de Sociedades en el marco de su misión y visión, así como de los Pactos de Emprendimiento y Productividad; Ciencia, Tecnología y la Innovación y Pacto por la Legalidad, del PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y los 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial – PES, construyó, en el mes de noviembre de 2018, una ruta estratégica a partir de un análisis de Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas y se establecieron los objetivos y proyectos estratégicos, los cuales son sujetos de seguimiento, control y evaluación a través de indicadores de impacto e indicadores de gestión por parte de la Alta Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

Dicho Plan Estratégico buscó apoyar a los empresarios para contar con más empresas, competitivas, productivas y perdurables a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo e impulsar el crecimiento económico y social del país.

En ese sentido, se configuró el Mapa Estratégico de la Entidad con 6 objetivos, 11 inductores, 18 indicadores estratégicos y 21 proyectos estratégicos, como se muestra a continuación:



**Objetivos
estratégicos**

1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables

**Estrategias /
Inductores**

1.1 Minimizar
empresas fallidas

1.2 Facilitar la gestión y vigilancia de
las empresas en Colombia

Proyectos

1.1.1 Inteligencia de datos
(supervisión preventiva con alertas
tempranas)

1.2.1 Pedagogía para el cumplimiento
normativo (*compliance*)

1.2.2 Promoción y Fortalecimiento del
centro de arbitraje y conciliación como
mecanismo óptimo para resolver
conflictos societarios (Fase I
fortalecimiento Conciliación y
Arbitraje virtual) (Expediente digital)

Indicadores

1. % de empresas que celebraron acuerdo como proporción de las que fueron admitidas a reorganización
2. % de empresas con acuerdo de reorganización que no se fueron a liquidación
3. Incremento en el número de conciliaciones y arbitrajes realizadas por la Superintendencia
4. % de empresas que fueron sometidas a un proceso de insolvencia que habían sido destinatarias de alertas tempranas (Categoría A)

**Objetivos
estratégicos**

2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)

**Estrategias /
Inductores**

2.1 Mejorar niveles de
automatización y digitalización

2.2 Diseñar e Implementar
nuevos servicios relacionados
con la economía naranja

Proyectos

2.1.1 Justicia digital
procesos de
Insolvencia

2.1.2. Automatización
de procesos de apoyo
de la entidad

2.2.1 Promoción de los
aspectos societarios y
contables de la
Economía Naranja

2.2.2 Emisiones
Naranja

Indicadores

1. Incremento del % de servicios realizados por la vía electrónica
2. Aumento de nuevos servicios puestos a la disposición de la ciudadanía por la vía electrónica



**Objetivos
estratégicos**

3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios

**Estrategias /
Inductores**

3.1 Mejorar la calidad y cantidad de información disponible

Proyectos

3.1.1 Tesoros fase I
(procedimiento mercantiles)
etapa A

3.1.2. Fortalecer el Portal de
Información Empresarial

Indicadores

1. Aumentar el volumen de consultas de información (información financiera, estado de la sociedad, conceptos jurídicos y contables y doctrina administrativa)
2. Mejorar los niveles de satisfacción de usuarios

**Objetivos
estratégicos**

4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)

**Estrategias /
Inductores**

4.1 Mejorar el modelo operativo de la entidad

Proyectos

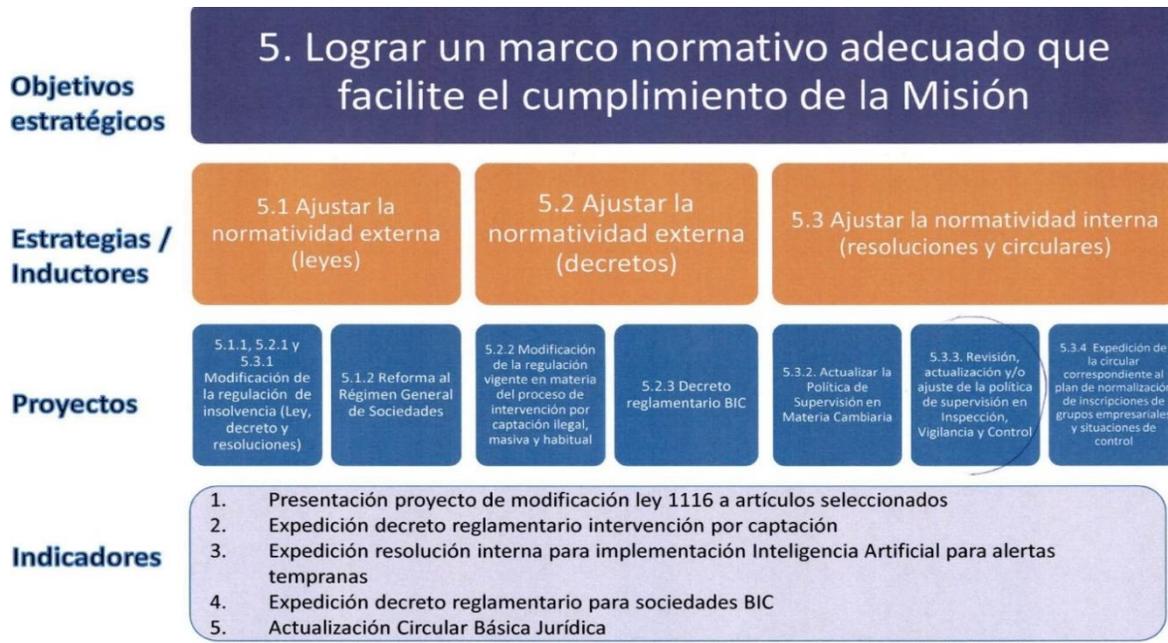
4.1.1 Mejoramiento del
modelo operativo de la
Delegatura para
Procedimientos Mercantiles

4.1.2 Mejoramiento modelo
operativo de la Delegatura
para Procedimientos de
Insolvencia

4.1.3 Sistema de soporte a la
toma de decisiones en los
procesos mercantiles II

Indicadores

1. Reducción de tiempos de respuesta en la admisión
2. Reducción de tiempos para el fallo
3. Reducción de tiempos de procedimientos internos de las delegaturas para insolvencia y procedimientos mercantiles



De esta manera, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, inició, la primera etapa, con 21 proyectos estratégicos que fueron ejecutados en su totalidad en el 2019 y cuyos logros fueron posteriormente analizados en el ejercicio de revisión de planeación estratégica semestral, y específicamente en enero de 2020 se estableció la continuidad y/o transformación de los proyectos a las siguientes fases y/o la incorporación de nuevos proyectos, impulsando de esta manera las siguientes etapas del Plan Estratégico Institucional 2018-2022.



Entre marzo y junio de 2020, el equipo de la Superintendencia de Sociedades realizó una revisión al plan, específicamente relacionada a la crisis ocasionada por el COVID-19, dadas las necesidades y retos de la nueva realidad. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que la misión, la visión y los objetivos estratégicos estaban alineados a la nueva realidad y se incorporó el término “Empatía” a los valores institucionales de “Rapidez y Eficacia” y al de “Claridad y Transparencia”.

Por otra parte, hubo necesidad de redefinir las prioridades, que se encontraban contenidas en los proyectos estratégicos del 2020, que ya habían sido definidos en enero, dada cuenta de la insolvencia empresarial generada por la crisis del COVID-19, por lo cual se dio mayor énfasis en los proyectos con acciones enfocadas a acelerar la virtualidad y el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial, fortalecer la capacidad instalada institucional, desarrollar pedagogía de crisis, además de focalizar esfuerzos y recursos en la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia e Intendencias Regionales en materia de insolvencia, (el detalle de las acciones tomadas con ocasión de la crisis del COVID-19 se encuentran en el capítulo “5” de este informe). También se determinó mantener otros proyectos estratégicos hasta su conclusión en el 2020, de acuerdo a su nivel de avance y consolidación, y otros fueron reprogramados para la siguiente vigencia con el fin de dar uso de esos recursos en mitigar los impactos de la crisis en el sector empresarial.

En consecuencia, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, da paso a una tercera etapa, a partir del segundo semestre del 2020.

Para el ejercicio de la planeación estratégica de enero de 2021, fue necesario considerar la nueva estructura organizacional de la Entidad. Así las cosas, los Decretos 1736 y 1737 ambos del 22 de diciembre de 2020, modificaron la estructura y la planta de personal de la Entidad de la que trataban los Decretos 1023 y 1024, ambos del 18 de mayo de 2012.

Con posterioridad a la entrada en vigencia de los Decretos 1736 y 1737, mediante el artículo 70 de la Ley 2069 del 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, se dispuso que la Entidad a partir del 1 de enero de 2022, asumiría las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y Comercio para la inspección, vigilancia y control de las Cámaras de Comercio, así como las previstas respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y la apelación de los actos de registro, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1380 del 28 de octubre de 2021, que modificó parcialmente el Decreto 1736 de 2020.

En este sentido, en enero de 2021, se dio paso a la cuarta etapa del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, teniendo en cuenta, no solo los logros alcanzados con los proyectos estratégicos del 2019 y 2020, el grado de estabilización y avance de aquellos proyectos estratégicos claves para la atención de la crisis por el COVID-19, sino también un marco normativo nuevo que exigía concentrar la atención en identificar las acciones que debían ejecutarse a lo largo del 2021, para preparar a la Entidad a los nuevos desafíos de la nueva realidad y a las nuevas competencias asignadas, especialmente, en lo relacionado con la preparación institucional para asumir las funciones de inspección, vigilancia y control de las Cámaras de Comercio para enero del 2022, tales como: fortalecer la capacidad instalada en recurso humano, financiero, administrativo y tecnológico.

A partir de agosto de 2021 la Entidad presentó cambios en su administración, por lo cual para la vigencia 2022 se dio apertura a una quinta etapa dentro del Plan Estratégico



Institucional 2018-2022, que se caracterizó por incluir un Plan de Acción Institucional de 100 días y por la inclusión de nuevas acciones para asumir las funciones de inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país, articulados con los proyectos estratégicos 2022.

De esta forma, el siguiente cuadro señala las etapas evolutivas de cada proyecto estratégico que compone el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, entre noviembre de 2018 a mayo de 2022:

#	Etapa 1: 2019	Etapa 2: 2020	Etapa 3: II Sem 2020	Etapa 4: 2021	Etapa 5: 2022
	I. CONTAR CON EMPRESAS COMPETITIVAS, PRODUCTIVAS Y PERDURABLES				
1	Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas – Fase I)	Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas – Fase II)	Acelerar	Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas – Fase III)	Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas – Fase IV)
2	Pedagogía para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase I	Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase II	Continuar	Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase III	Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase IV
3	Promoción y Fortalecimiento del centro de arbitraje y conciliación como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios (Fase I fortalecimiento Conciliación y Arbitraje virtual)	Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase II	Continuar	Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase III	Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase IV
4	Disolución de las Sociedades No Operativas fase I			Nuevo proyecto	Disolución de las Sociedades No Operativas fase II
5	Lista de Administradores y Revisores Fiscales, creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades			Nuevo proyecto	Finalizó en el 2021
6	Pedagogía a usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y vendedores de compañías con actividades de comercialización en red o mercadeo Multinivel – Fase I			Nuevo proyecto	Pedagogía a usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y vendedores de compañías con actividades de comercialización en red o mercadeo Multinivel – Fase II



#	Etapa 1: 2019	Etapa 2: 2020	Etapa 3: II Sem 2020	Etapa 4: 2021	Etapa 5: 2022
	II. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE VALOR PARA LOS USUARIOS (MÁS Y MEJORES SERVICIOS)				
7	Justicia digital procesos de insolvencia. Fase I	Justicia digital procesos de insolvencia. Fase II	Acelerar	Justicia digital procesos de insolvencia. Fase III	Finalizó en el 2021
8	Automatización de procesos de apoyo de la Entidad. Fase I	Automatización de procesos de apoyo de la Entidad. Fase II	Acelerar	Finalizado en el 2020	
9	Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja. Fase I	Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja. Fase II	Continuar	Finalizado en el 2020	
10	Emisiones Naranja (Emisiones PYME)	Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas. Fase II	Continuar	Finalizado en el 2020	
11	Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase II) – SGDEA			Nuevo proyecto	Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) – SGDEA
12	Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional - Fase I			Nuevo proyecto	Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – Fase II
13	Difusión y capacitación en el uso del Módulo de Insolvencia (MI)				Nuevo proyecto
	III. LOGRAR EL RECONOCIMIENTO Y LA CONFIANZA DE LOS USUARIOS				
14	Tesauros Fase I	Tesauros Fase II	Reprogramar	Tesauros Fase II	Tesauros Fase III
15	Fortalecer el Portal de Información Empresarial	Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase II	Acelerar	Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase III	Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase IV
16	Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase I			Nuevo proyecto	Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase II
	IV. LOGRAR NIVELES SUPERIORES DE SERVICIO, ACOMPAÑAMIENTO Y				



#	Etapa 1: 2019	Etapa 2: 2020	Etapa 3: II Sem 2020	Etapa 4: 2021	Etapa 5: 2022
	ATENCIÓN AL USUARIO (EXCELENCIA OPERACIONAL)				
17	Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles		Desacelerar	Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Fase II	Finalizado en el 2021
18	Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia. Fase II	Acelerar	Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura de Insolvencia. Fase III	Medición del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia – Fase IV
19	Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles II		Desacelerar	Eliminado	
20	Pedagogía en Derecho Concursal – Fase I			Nuevo proyecto	Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II
21	Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa				Nuevo proyecto
	V. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO ADECUADO QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN				
22	Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)	Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) Fase II	Acelerar	Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) Fase III	Prórroga de la regulación de emergencia en insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)
23	Reforma al régimen general de sociedades y de insolvencia. Fase I	Reforma al régimen general de sociedades. Fase II	Acelerar	Reforma al Régimen General de Sociedades - Fase III	Finalizado en el 2021
24	Modificación de la regulación vigente en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual. Fase I	Modificación de la regulación vigente en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual. Fase II		Finalizado en el 2020	
25	Decreto reglamentario BIC. Fase I	Decreto Reglamentario BIC. Fase II	Continuar	Decreto Reglamentario BIC. Fase III	Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase IV
26	Actualizar la Política de Supervisión en Materia Cambiaria			Finalizó en el 2019	
27	Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control	Actualización y ajuste de la Política de Supervisión fase II	Continuar	Actualización y ajuste de la Política de Supervisión. Fase III	Actualización y ajuste de la Política de Supervisión. Fase IV



#	Etapa 1: 2019	Etapa 2: 2020	Etapa 3: II Sem 2020	Etapa 4: 2021	Etapa 5: 2022
28	Expedición de la circular correspondiente al plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control. Fase I	Expedición de la circular correspondiente al plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control. Fase II	Continuar	Finalizó en el 2020	
29	Implementación de la Política de Supervisión en la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales en los temas específicos de SAPAC, factoring, multinivel y libranzas.			Nuevo proyecto	Finalizado en el 2021
30	Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – Fase I			Nuevo proyecto	Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – Fase II
31	Reestructuración organizacional para asumir las funciones de supervisión de Cámaras de Comercio de conformidad con la Ley de Emprendimiento			Nuevo proyecto	Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos
32	Acompañamiento y participación en la reglamentación sobre martillos electrónicos			Nuevo proyecto	Este proyecto se fusionó con el proyecto "Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros"
33	Actualización de la Circular Básica Jurídica-Capítulo 9 Regímenes Especiales – Fase I			Nuevo proyecto	Actualización de la Circular Básica Jurídica-Capítulo 9 Regímenes Especiales – Fase II
	VI. CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE ALTO RENDIMIENTO				
34	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación – Fase I		Reprogramar	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación – Fase II	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación – Fase III
35	Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad	Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad. Fase II	Continuar	Finalizó en el 2020	



b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

1. LOGROS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A partir de la Planeación Estratégica Institucional de la Superintendencia de Sociedades, que se enmarca en las 5 etapas descritas en el literal anterior, la Entidad hace seguimiento, control y evaluación a través de indicadores de impacto e indicadores de gestión por parte de la Alta Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, de los proyectos Estratégicos cuyos principales resultados se presenta en el siguiente cuadro:

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	100%	100%	100%	65%	
Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas) Fase I	100%				Se diseñó el modelo de supervisión preventiva con alertas tempranas a través de un sistema de inteligencia artificial, mediante la herramienta de BI Quicksight de AWS.
Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas) Fase II		100%			
Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas) Fase III			100%		Esta fase tenía por objetivo fortalecer el sistema de información de carácter preventivo, mediante la inclusión de algunos cambios en las alertas acorde con las políticas de supervisión societaria y actualizando las alertas con la información de estados financieros del 2021.
Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas) Fase IV				69%	<ul style="list-style-type: none"> Se definieron y estructuraron 2 modelos de matriz de riesgos emergentes una para conductas aplicables al Capítulo X de la CBJ y otra para el Capítulo XIII de la CBJ PTEE. Se identificaron 4 oportunidades de mejora, en atención al cambio de las dinámicas empresariales, entorno económico y jurídico. Se realizaron 4 mesas de trabajo con el objeto de hacer seguimiento a la gestión de los 5 requerimientos por parte del área funcional (Historias de usuario, pruebas); se definió el link de consulta y se inició la fase de pruebas.
Pedagogía para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase I	100%				<ul style="list-style-type: none"> Se diseñaron e implementaron las estrategias de pedagogía en materia de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención del lavado de
Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase II		100%			



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Pedagogía para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase III "Ejecución de la política de supervisión en temas de cumplimiento y recaudo de la información"			100%		<p>activos y mecanismos para identificar y liquidar las sociedades no operativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han implementado las políticas de supervisión para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y soborno transnacional.
Pedagogía para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase IV				39%	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboraron 4 capítulos de la Guía Contable; se diagramó la Guía de Equipos Profesionales de Fútbol, la Revista Económica y Financiera y 4 artículos de investigación y se elaboraron 4 capítulos de la Circular Básica Contable. Se realizaron 23 jornadas pedagógicas en temas de cumplimiento normativo contable, de implementación Capítulo X y XIII de la CBJ. Se Publicó la Revista económica.
Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase I	100%				<ul style="list-style-type: none"> Se modificó integralmente el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, el cual fue aprobado por el MinJusticia. Se modificó la lista de árbitros, en la que se incluyeron a los mejores profesionales del país. En el servicio de conciliación se amplió la tipología de conflicto que atiende el centro.
Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase II		100%			<ul style="list-style-type: none"> Se suscribió el convenio interadministrativo 007 de 2020 con la SuperFinanciera por medio del cual se atiende la tipología de conflicto de consumo financiero.
Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase III			100%		<ul style="list-style-type: none"> Se mejoró la plataforma tecnológica por medio de la cual se administran las solicitudes de conciliación. Se suscribió el convenio 132 de 2021 con la Universidad Nacional por medio del cual se planeó, diseño y ejecutó un programa académico de litigio arbitral enfocado en derecho societario.
Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase IV				67%	<ul style="list-style-type: none"> Este proyecto ha incorporado el uso de medios tecnológicos en la prestación de los servicios de conciliación y arbitraje y han permitido el acercamiento entre las partes y el centro para la resolución de conflictos. Adecuaciones físicas y tecnológicas en las intendencias regionales. Se ha implementado el expediente digital en los procesos arbitrales. Se creó el libro digital "LECCIONES DE ARBITRAJE EN DERECHO SOCIETARIO" y se planeó su segundo volumen.
Disolución de las Sociedades No Operativas – Fase I			100%		Proyecto iniciado en el año 2021. Su objetivo es definir y poner en marcha una política de supervisión del proyecto de disolución de sociedades no operativas y efectuar el ajuste en los procedimientos internos.
Disolución de las Sociedades No Operativas – Fase II				63%	Se enviaron 10.699 requerimientos por la presunción de inoperancia (no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021) y se expidieron 4.437 resoluciones



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					declarando la disolución y liquidación por la misma presunción.
Lista de Administradores y Revisores Fiscales, creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades			100%		<p>Proyecto iniciado en el año 2021 cuyo objetivo es expedir la lista de administradores y revisores fiscales para uso de la Entidad en virtud de sus funciones, con el fin de restablecer las situaciones críticas de las empresas bajo su control. Logrando así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La expedición de la resolución mediante la cual se establecieron las condiciones de participación, los requisitos generales y específicos para la inscripción y se da inicio a la convocatoria permanente para conformar las Listas de Administradores y Revisores Fiscales. • La creación del informe 61-Administradores y Revisores Fiscales como una herramienta tecnológica que permite el ingreso de la información y la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos. • La elaboración de la guía para el diligenciamiento del informe 61, en la cual se describe paso por paso el procedimiento a seguir.
Pedagogía a usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y vendedores de compañías con actividades de comercialización en red o mercadeo Multinivel – Fase I			100%		<p>Proyecto iniciado en el año 2021, cuya primera fase se cumplió a cabalidad de acuerdo con los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedición, publicación en página web y difusión de una cartilla sobre la Actividad Multinivel o de Mercadeo en Red; • Realización de capacitaciones sobre el tema con el objetivo de prevenir que la actividad sea desarrollada bajo esquemas de captación ilegal de recursos del público; • Lanzamiento en página web y redes sociales de una campaña de prevención sobre captación ilegal con el que se han desarrollado capacitaciones sobre las actividades multinivel y se construye un documento con información sobre esta actividad.
Pedagogía a usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y vendedores de compañías con actividades de comercialización en red o mercadeo Multinivel – Fase II				88%	<p>A 31 de mayo de 2022, en la segunda fase de este proyecto, se han obtenido los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, publicación en la página web de la Entidad y difusión de la Cartilla para usuarios de Planes de Autofinanciamiento Comercial; • Lanzamiento del Micrositio pedagogía DIAFE en página web de la entidad; • Desarrollo de la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia “Me informo y cuido mi dinero” en las ciudades de Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla,



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					<p>Cartagena y Cali, cuyo objetivo es realizar jornadas de capacitación de educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia “Me informo y cuido mi dinero” en las ciudades de Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla, Cartagena y Cali, cuyo objetivo es realizar jornadas de capacitación den educación financiera, prevención de captación ilegal y otras modalidades defraudatorias. <p>Se elaboró y publicó en la página web de la Entidad, la Cartilla para usuarios de Planes de Autofinanciamiento Comercial y se diseñaron estrategias para realizar campañas pedagógicas preventivas (micrositio pedagogía DIAFE en página web, elaboración de videos sobre multinivel).</p>
2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	100%	100%	100%	38%	
Automatización de procesos de apoyo de la Entidad. Fase I	100%				Se efectuaron mejoramientos tecnológicos en los módulos de cartera, contribuciones, cuotas partes, vivienda, multas, auxiliares financieros, auxiliares de ingreso, CRM y portal de pago, a través de la implementación de la solución tecnológica Stone ERP.
Automatización de procesos de apoyo de la Entidad. Fase II		100%			<p>Se implementaron mejoras tecnológicas al aplicativo de administración del talento humano KACTUS HCM, con lo que culminan las fases de este proyecto.</p> <p>Se automatizó el proceso de webmaster de Gestión Documental a través de la herramienta BPM Aura Portal, el cual permite la unificación de los correos corporativos, la creación de colas de trabajo por prioridad y facilita el cargue de anexos y respuesta de notificación a los ciudadanos y usuarios.</p>
Justicia digital procesos de Insolvencia. Fase I	100%				<p>Identificación de los puntos críticos de los procesos (Admisiones, reorganización, liquidación e intervención) a mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Confrontación del plan de negocios en la solicitud de admisión. Estudio de pruebas para la resolución de objeciones. Estudio sobre términos de los acuerdos en ejecución. Seguimiento información financiera de deudores con acuerdo en ejecución. Inteligencia Artificial para consulta de jurisprudencia en acciones revocatorias. La solución tecnológica contempla la aplicación de radicación y seguimiento MI, la App Móvil para autenticación digital SignApp, la automatización de flujos de proceso operativos a través de BPM y las integraciones tecnológicas con diferentes



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					sistemas de información para asegurar la calidad e integridad de la información.
Justicia digital procesos de insolvencia. Fase II		100%			Se implementaron de las mejoras y se ejecutaron las pruebas pendientes en 2019. Se socializó del uso de la herramienta tecnológica.
Justicia digital procesos de insolvencia. Fase II			100%		El objetivo de esta fase fue continuar con el uso de herramientas tecnológicas para la optimización de los trámites y procesos de insolvencia como la Implementación de la inteligencia artificial en el estudio de las solicitudes de admisión a procesos de insolvencia.
Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja. Fase I	100%				Se dio a conocer al público los aspectos básicos de la regulación societaria y contable de las fuentes alternas de financiación, incluidas aquellas relacionadas con la economía naranja, a través de una estrategia pedagógica implementada por la entidad para ese fin.
Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja. Fase II		100%			
Emisiones Naranja (Emisiones PYME)	100%				
Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas. Fase II		100%			
Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase II) – SGDEA			100%		Proyecto iniciado en el año 2021 que se encuentra en fase de contratación. Su objetivo es actualizar el sistema de gestión documental electrónico para alinearlo con las políticas establecidas por el Archivo General de la Nación, el MinTIC y MinJusticia.



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) – SGDEA				15%	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel funcional desde enero a la fecha, se ha avanzado en el levantamiento del As-Is y To-Be de las diferentes líneas de implementación del sistema, dando lugar a la creación de versiones de historias de usuario de Instrumentos Archivísticos, PQRSD, Notificaciones, Producción Documental y Consulta de Migrados, las cuales se revisan y avanza en su refinamiento por parte de los diferentes equipos involucrados como son Gestión Documental, Notificaciones, Relación Estado-Ciudadano, entre otros. • Se ha logrado ejecutar pilotos de migración de documentos que buscan estimar un probable escenario para los 13 millones de archivos con los que se cuenta (aproximadamente) en el actual gestor documental Postal. • En Gestión del Cambio, mediante votación de toda la entidad se eligió el nombre "GeDeSS", adicionalmente se consolidó un equipo de Líderes de Conocimiento que han sido formados en el desarrollo de habilidades comunicacionales y a la par se han informado de los avances, características y beneficios de la nueva herramienta, para que sean apoyo a futuro en el conocimiento de GeDeSS. • Se cuenta con una versión de propuesta de malla curricular, la cual plantea y depura los contenidos a ofrecer en el marco de las capacitaciones a usuarios técnicos y funcionales de acuerdo con el rol. • Con la definición de la arquitectura de la nueva versión a instalar en el 2022 como es 20.0.2 CP4BA se está configurando el ambiente preproductivo. Se realizan las primeras pruebas tanto funcionales como técnicas del Sistema de Gestión Documental.
Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – Fase I			100%		Proyecto iniciado en el año 2021. El contratista ha reportado la organización progresiva del archivo central de historias laborales y de apoyo judicial de la Superintendencia de Sociedades, generando mejoras en los tiempos de respuesta frente a la consulta de expedientes..
Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – Fase II				19%	Se envió a contratación la custodia del archivo y se encuentra en desarrollo la digitalización de historias laborales y se Elaboró el Estudio de Conveniencia – ECO.
Difusión y capacitación en el uso del Módulo de Insolvencia (MI)				80%	Se avanzó en la implementación de los cambios más importantes para el usuario externo y que fueron lanzados a través de los medios de comunicación de la entidad el 08



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					de abril de 2022; se realizó el primer video de capacitación al usuario externo sobre el primer cambio realizado en la herramienta.
3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	100%	100%	100%	59%	
Tesaurus Fase I	100%				<p>En la primera fase este proyecto se ha compilado, analizado y elaborado fichas de la jurisprudencia proferida por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles para su incorporación en un sistema tecnológico que permite la búsqueda inteligente de jurisprudencia societaria para la resolución de casos y para consulta de los usuarios. consulta de los usuarios.</p> <p>Posteriormente se logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño del modelo de inteligencia artificial y el diseño de una solución que permita a los grupos de interés la consulta de contenido. • La entrada en operación para uso del ciudadano y del usuario interno el 1 de abril de 2022. La URL del sistema es: https://tesauro.supersociedades.gov.co/#/ • Actividades de uso y apropiación. • Estabilización de la herramienta en sesiones de trabajo con usuarios funcionales y el proveedor con el reporte y corrección de issues.
Tesaurus Fase II		100%			
Tesaurus Fase II			100%		
Tesaurus Fase III				80%	
Fortalecer el Portal de Información Empresarial. Fase I	100%				<p>Se mejoró la recepción y presentación de la información financiera de las sociedades vigiladas e inspeccionadas y se dispuso en el sistema de información empresarial para su uso y consulta. Adicionalmente, se busca aumentar la información que quede en formato estructurado y en formato no estructurado.</p>
Fortalecer el Portal de Información Empresarial. Fase II		100%			
Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase III			100%		



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase IV				45%	<ul style="list-style-type: none"> Se ha fortalecido el sistema de información centralizado e integrado para el análisis, consulta y generación de reportes para vista pública y privada. Durante abril y mayo de 2022, se generó el proceso de recepción de información financiera (estados financieros - Informe 01) para el corte 2022; y se confirmó la estabilidad de la estructura de campos de los 6 puntos de entrada (10, 20, 30, 40, 50 y 60) en SIRFIN, para posterior inclusión en el ambiente de pruebas de SIIS. Se logró recibir de forma anticipada 718 estados financieros en SIRFIN, como insumo para la siguiente fase del SIIS y se validó el alcance de la puesta en producción de la solicitud de actualización automática inmediata de la información financiera que llega de SIRFN a SIIS (auto ingesta). Durante abril y mayo, se han recibido un total de 27.670 estados financieros (4 puntos de entrada: 10, 20, 40 y 50) con mensaje "correcto", de los cuales 27.227 han superado satisfactoriamente las reglas de validación de DIT Arq Datos y DIEEC EstEmpr. También se ha recibido información de otras superintendencias (Salud, Servicios, Financiera y Vigilancia). <p>De esta forma, se está construyendo la base de datos para el Informe de 9.000 empresas siguientes, y la subsecuente base para el nuevo Informe Especial en SIIS (10.000 empresas), sobre el cual el 20 may 2022, el DIEEC revisó y ajustó el requerimiento funcional diseñado por NUVU.</p>
Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase I			100%		<p>Proyecto iniciado en 2021. Su fin es construir un nuevo portal web para la Superintendencia de Sociedades, que incorpore una nueva plataforma tecnológica, diseño moderno y funcional. A la fecha se han obtenido los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han Completado las versiones definitivas de los productos relacionados con el Look and Feel y paquete de diseño.
Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase II				51%	



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					<ul style="list-style-type: none"> Se han completado los documentos técnicos del proyecto como: arquitectura de información, arquitectura física y lógica. Finalización del documento de gobierno del portal. Transferencia de conocimiento para publicadores de contenido, administradores de plataforma y desarrolladores. Se cuenta con un sitio de pruebas para llevar a cabo las verificaciones de los desarrollos entregados por el proveedor. URL del sitio de pruebas: https://test-portal.supersociedades.gov.co/
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	100%	100%	100%	66%	
Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Fase I	100%				Conforme a un diagnóstico inicial se elaboró e implementaron mejoras de un modelo de operación basado en resultados históricos y una proyección de nuevos procesos. Durante el 2020 este proyecto se reprogramó para la siguiente vigencia. En el 2021 se retomó gracias a la asignación de más recurso humano y se basa en el análisis a la jurisprudencia.
Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Fase II			100%		
Mejoramiento modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia. Fase I	100%				Fueron expedidas las resoluciones por medio de las cuales se asignan unas funciones y competencias en la Superintendencia de Sociedades, especialmente a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia.
Mejoramiento modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia. Fase II		100%			<ul style="list-style-type: none"> Se ejecuta un plan para descongestionar los procesos más antiguos y se incrementa el recurso humano en la Delegatura para este fin. Se identifican aspectos por mejorar en el modelo de operación.
Mejoramiento modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia. Fase III			100%		
Medición del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia – Fase IV				49%	Se avanzó en la definición de los indicadores para medir los tiempos de respuesta de los procesos a cargo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, se creó la hoja de vida de cada indicador y se realizó un reporte trimestral a la Oficina Asesora de Planeación con el avance de la medición realizada.



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles II	100%				
Pedagogía en Derecho Concursal			100%		<p>Proyecto iniciado en el año 2021. Se ha realizado una serie de capacitaciones sobre el tema con el fin de lograr simetría de la información y conocimiento en los funcionarios y contratistas adscritos a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia.</p> <p>Se unifico la línea de decisión en los diferentes aspectos del proceso concursal y los criterios en temas como requisitos de admisión de sociedades y persona natural no comerciante, criterios confirmación de acuerdo de reorganización, pronunciamiento o no frente a intereses.</p> <p>Se preparó el material de trabajo con el que se realizará la pedagogía.</p>
Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II				70%	
Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos – Fase II				80%	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición de la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio mediante Resolución 100-000018 del 28 de diciembre de 2021. • Emisión de las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades a las cámaras de comercio mediante Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022. • Emisión de las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades en cuanto al servicio de venta o martillo electrónico de bienes, con base en lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1131 del 23 de septiembre de 2021, instrucciones que se encuentran incluidas en la Circular Externa de instrucciones a las cámaras de comercio.
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	100%	100%	100%	67%	
Reforma al régimen general de sociedades y de insolvencia. Fase I	100%				Como resultado del desarrollo de este proyecto se obtiene el articulado definitivo propuesto por la Superintendencia junto con la exposición de motivos, resultado de las mesas de trabajo y del Foro académico en el marco de los ochenta años de la Entidad.
Reforma al régimen general de sociedades y de insolvencia. Fase II		100%			Se realizó la consolidación de la propuesta de reforma legislativa, su presentación, sustentación y difusión ante distintas Entidades del gobierno, y otros actores.



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Reforma al Régimen General de Sociedades - Fase III			100%		El anteproyecto de Ley ha sido presentado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Está pendiente la presentación al Congreso de la República.
Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control – Fase I	100%				Se generó un ajuste a la política mediante memorando en donde se establece una línea de trabajo orientada a la pedagogía, cumplimiento y prevención en aras de mitigar los daños que genera el incumplimiento de las normas societarias.
Actualización y ajuste de la Política de Supervisión. Fase II		100%			Se dio aplicación a la política. Se construyó y difundió material pedagógico.
Actualización y ajuste de la Política de Supervisión. Fase III			100%		Se ha elaborado borrador compilatorio de circulares emitidas y vigentes.
Actualización y ajuste de la Política de Supervisión. Fase IV				80%	Se realizaron los ajustes al texto de la Circular Básica Jurídica propuesto, según los comentarios realizados por el Despacho del Superintendente.
Actualizar la Política de Supervisión en Materia Cambiaria	100%				La política de supervisión general en la que está incluida la materia cambiaria, es aprobada y se impartieron las instrucciones para su aplicación.
Implementación de la Política de Supervisión de Sociedades BIC - Fase I	100%				Se reglamentó la ley de sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - BIC- y se hizo difusión para fomentar la creación de sociedades BIC.
Implementación de la Política de Supervisión de Sociedades BIC - Fase II		100%			Se definió la política de supervisión según Circular 100-00013 del 9 de noviembre 2020
Implementación de la Política de Supervisión de Sociedades BIC - Fase III			100%		Fase de implementación de política de supervisión a sociedades BIC a través de una supervisión temprana y oportuna que permitan identificar situaciones de incumplimiento.



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase IV				65%	<ul style="list-style-type: none"> Se expidió la Circular Externa 100-000001 de 29 de marzo en el cual se modificó el plazo para presentar la información requerida a la entidad. A través de 190 órdenes correctivas se solicitó a las sociedades constituidas antes del 2021, asistir al taller pedagógico con el fin de ahondar en temas de cumplimiento normativo. Se han emitido ordenes correctivas respecto de la información que las sociedades han aportado a la Entidad hasta la fecha. Se llevaron a cabo 10 talleres teórico y prácticos a Sociedades BIC. Participación de 53 personas y una jornada pedagógica en sobre Sociedades BIC y el Reporte de Gestión. Participación de 694 personas. Se actualizó el curso virtual relacionado con Sociedades BIC en la página web de la Entidad, con el lanzamiento del segundo módulo interactivo Estándares BIC.
Expedición de la circular correspondiente al plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control. Fase I	100%				En el proyecto de circular se incorporaron los criterios para el plan de normalización de inscripción de situaciones de conglomerados y de grupo empresarial. También se elaboró un plan pedagógico.
Expedición de la circular correspondiente al plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control. Fase II		100%			De acuerdo con el concepto de la Contraloría General, no fue adecuado implementar de manera completa un plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control, planteado en la circular. Debe hacerse de manera parcial.
Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas. Fase I	100%				Se entregó un borrador del Decreto para reglamentar el artículo 162 del PND relativo a emisiones y acciones para pequeñas y medianas empresas.
Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas. Fase II		100%			Se elaboró y presentó al Superintendente del proyecto de Decreto sobre el Modelo Alternativo de emisiones pyme.
Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) Fase I	100%				Se elaboró el borrador del proyecto de decreto modificatorio de la Ley 1116 de 2006 y de los Decretos 2130 de 2015, 1835 de 2015 y 991 de 2018. Del cual se recibieron las observaciones para sus ajustes correspondientes.
Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) Fase II		100%			En el marco de la emergencia económica y social decretada por el Gobierno Nacional, con ocasión del COVID 19, fueron expedidos los Decretos 560, 772, 842 y 1332, todos de 2020,



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) Fase III			100%		Se socializa con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el borrador del proyecto de ley que incorpora en la legislación de manera permanente los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020.
Prórroga de la regulación de emergencia en insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)				50%	Se establecieron mesas de trabajo en las cuales se pretende identificar los puntos a tener en cuenta para presentar la solicitud de prórroga de los Decretos 560 y 772 de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2023, y en esa medida establecer los trabajos iniciales dirigidos a la búsqueda de un reforma integral a la Ley 1116 de 2006.
Modificación de la regulación vigente del proceso intervención por captación ilegal, masiva y habitual. Fase I	100%				Remisión del texto de propuesta de modificación al decreto reglamentario del Decreto Ley 4334/2008, se entregó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Pese a la cual el Decreto no se firmó en Presidencia de la República.
Modificación de la regulación vigente del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual. Fase II		100%			Se expidió el Decreto 1735 de 2020, regulatorio del 4334 de 2008, que modifica parcialmente el marco normativo sobre intervención por captación de dineros del público sin autorización Estatal, en virtud del cual se ordena a las autoridades registrales la creación de códigos que garanticen la efectividad y la inscripción de las medidas adoptadas en el marco del Decreto Ley 4334 de 2008.
Implementación de la Política de Supervisión en la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales en los temas específicos de SAPAC, factoring, multinivel y libranzas.			100%		<p>Proyecto iniciado y culminado en el año 2021, obteniendo los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedición de la Circular Externa 100-000005 de 30 de abril de 2021, sobre la Política de Supervisión para las sociedades supervisadas por la Dirección de Intervención y Asuntos Financieros Especiales (SAPAC, Factoring, Libranzas y Multinivel) • Expedición de la Circular Externa 100-000006 de 3 de mayo de 2021, sobre reportes de información para las sociedades de asuntos financieros especiales sujetas a la Supervisión de la Delegatura. • Estructuración, aprobación, implementación y socialización del nuevo procedimiento de investigación por captación ilegal (PIC) y sus anexos. • Dando aplicación a la Política de Supervisión y al nuevo PIC, se realizaron 45 visitas durante el 2021, 25 a sociedades supervisadas y 20 más a sujetos investigados por presuntas actividades de captación ilegal.



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – Fase I			100%		<p>Proyecto iniciado y finalizado en el año 2021, alcanzando los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expedición de la Circular Externa 100-000014 de 13 de agosto de 2021, a través de la cual se imparten instrucciones para la gestionar de mejor manera los procesos de intervención judicial; y en el que se ha elaborado el borrador de la circular con los temas relevantes de los procesos judiciales de intervención, del que se han recibido observaciones Socialización de la expedición de la Circular mediante su publicación en página web de la Entidad y su remisión a auxiliares de la justicia.
Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – Fase II				49%	<p>A 31 de mayo de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se diseñó la estructura de la capacitación en cuanto a temas, fechas, capacitadores, auxiliares y funcionarios asistentes. El 31 de mayo de 2022, se realizó la primera jornada de capacitación dictada por funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre “Supuestos de Captación Ilegal, mercado Forex, criptoactivos y falsos prestamistas”. El documento con la estructura de la capacitación, que está en fase de construcción, incluye temas como la Circular del 13 de agosto, aspectos del Código General del Proceso, etapas del proceso de intervención judicial, criptoactivos, supuestos de captación ilegal y otros esquemas defraudatorios, entre otros.
Reestructuración organizacional para asumir las funciones de supervisión de Cámaras de Comercio de conformidad con la Ley de Emprendimiento – Fase I			100%		<p>Proyecto iniciado en el año 2021, con ocasión de la expedición de la Ley 2069 de 2020</p>
Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa				67%	<ul style="list-style-type: none"> Se efectuaron dos capacitaciones: <ol style="list-style-type: none"> Régimen Cambiario – Inversión extranjera Régimen societario colombiano, que en total reunieron 590 asistentes aproximadamente. Se efectuó la presentación de informe con resultado parcial de la aplicación del plan de normalización de conglomerados y; Se publicó el libro de pronunciamientos administrativos en la página web de la Entidad.
Acompañamiento y participación en la reglamentación sobre martillos electrónicos			100%		<p>Proyecto iniciado en el año 2021 cuyo objetivo es participar en la definición y ajuste de la normatividad externa en cabeza de la</p>



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					SIC, para optimizar la actividad de los martillos electrónicos.
Actualización de la Circular Básica Jurídica-Capítulo 9 Regímenes Especiales – Fase I			100%		<p>Proyecto iniciado en el año 2021 y en cuya primera fase se logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del documento con el Proyecto de Actualización del capítulo IX de la Circular Básica Jurídica, correspondiente a los Regímenes Especiales. • Publicación del mencionado documento en la página web de la Entidad entre el 28 de octubre y el 30 de noviembre de 2021, para comentarios del público. • Recepción y tabulación de los comentarios recibidos. • Realización de mesas de trabajo internas y externas, principalmente en el tema de SAPAC, para analizar la pertinencia de acoger los comentarios recibidos. • Se ha definido el contenido temático de la Circular.
Actualización de la Circular Básica Jurídica-Capítulo 9, Regímenes Especiales – Fase II				90%	<p>A 31 de mayo de 2022 se obtuvieron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del documento con la propuesta del “Índice de solvencia o patrimonio técnico para las SAPAC”, el cual ha sido discutido en mesas de trabajo con representantes de las mencionadas sociedades; SAPAC. • Ajuste del proyecto de la CBJ en su Capítulo IX según las observaciones recibidas tanto al momento de su publicación como en las mesas de trabajo realizadas. • Revisión por parte del asesor del Despacho del Superintendente y de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. • En curso, el ajuste del documento final.
6. Construcción de una cultura de alto rendimiento	100%	100%	100%	21%	
Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación. Fase I	100%				Las herramientas tecnológicas existentes fueron actualizadas y el programa de pasantías internas certificadas inició su ejecución.
Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación. Fase II			100%		<ul style="list-style-type: none"> • Se diseñaron los instrumentos para captura de información para el inventario de conocimiento explícito y se diseñó el formulario para registro de lecciones aprendidas. • Se creó el mapa de conocimiento explícito relacionado con los servidores públicos de la Superintendencia.
Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación – Fase III				21%	Se ha promovido la participación de la entidad en espacios de intercambio de conocimiento como por ejemplo los



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año				Logros
	2019	2020	2021	2022 corte 31 mayo	
					<p>encuentros de equipos transversales organizados por el DAFP.</p> <p>Se realizó la reunión de revisión de la construcción del micrositio de gestión del conocimiento; se actualizó e incluyó en el archivo del mapa de conocimiento la información básica de 80 funcionarios nuevos, incluyendo cargo, fechas, cédula y demás variables, de acuerdo con la nueva estructura de la entidad (Decretos No. 1380 y 1381 de 2021).</p>
Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad. Fase I	100%				Fueron expedidas las Resoluciones No 100-003113, que asigna funciones y define grupos internos de trabajo; la Resolución 100-003832 que modifica el Manual de Funciones del Superintendente y la Resolución 510-000577 que modifica y adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para empleados.
Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad. Fase II		100%			<ul style="list-style-type: none">Se expidió por parte del Gobierno Nacional el Decreto de Estructura No. 1736 de 2020 y el Decreto de Planta de Personal No. 1737 de 2020, con lo cuales se dio la viabilidad técnica al proceso de Rediseño Institucional que se realizó en compañía del Departamento Administrativo de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Administrativo de la Presidencia.Se elaboró el proyecto de decreto de estructura y el proyecto de decreto de planta. Se presentó al DAFP la solicitud de viabilidad técnica para el proceso de Rediseño Institucional de la Superintendencia de Sociedades.
Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad. Fase III			100%		<ul style="list-style-type: none">Se expidió por parte del Gobierno Nacional el Decreto que modifica la Estructura de la Superintendencia de Sociedades No. 1380 de 2021 y el Decreto que adiciona algunos empleos a la Planta de Personal No. 1381 de 2021, con lo cual se dio la viabilidad técnica a la Creación de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registro Públicos, para el desarrollo del artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, trabajo que fue acompañado por el DAFP, MINCIT, MINHACIENDA y DAPRE.Se expidieron las resoluciones 100-001881 de 2022: Por medio de la cual se modificó la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 en virtud de las modificaciones introducidas por el Decreto 1380 de 2021 y, la Resolución 100-001882 de 2022: Por medio de la cual se modifica la Resolución 100-000041 del 8 de enero de 2021 en virtud de las modificaciones introducidas por el Decreto 1380 de 2021.



2. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE 100 DÍAS

Dentro del marco de la Planeación Estratégica Institucional trazada para la vigencia 2019-2022, la Superintendencia de Sociedades para el 2022 se puso como meta, a partir de un plan de choque de 100 días (enero a marzo de 2022), fortalecer su gestión a través de acciones articuladas con los proyectos estratégicos que generaran impacto y se pudieran medir, no solo desde lo cuantitativo, sino también desde lo cualitativo.

Es importante resaltar que esta propuesta es el resultado de una construcción colectiva basada en las propuestas presentadas por las dependencias de la entidad, comprometidas con este reto, contenido en 6 ejes temáticos que se relacionan a continuación con sus respectivas acciones:

- **Cámaras de Comercio**

Este eje temático es una oportunidad generada por la nueva legislación que asigna las funciones de inspección y vigilancia a las cámaras de comercio a la Supersociedades, es fundamental el cumplimiento de las nuevas obligaciones asignadas.

INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
Vinculación personal Cámaras <i>Secretaría General</i>	Provisión de empleos de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, antes de la entrada en vigencia de la Ley de garantías. 60 Cargos Creados: - 40 a nivel misional - 20 de apoyo Se realizó inducción a los 40 funcionarios pertenecientes a la dirección.
Servicios Tecnológicos para las nuevas funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estabilizó el aplicativo SAIR. • Finalizó el desarrollo y cargue de la información de trámites abiertos provenientes de la SIC. • Se obtuvo el licenciamiento del XBRL para la remisión de información Financiera para cámaras de comercio.
Consolidación de la supervisión a las cámaras de comercio Consolidación de la supervisión a las cámaras de comercio <i>Delegatura de Supervisión Societaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se expidió y divulgó la circular externa 100-0000-18 del 28 de diciembre de 2021: https://www.supersociedades.gov.co/prensa/Infografias/Infografia-supervision-camaras.pdf • Se expidió y divulgó la circular externa 100-000002 del 25 de abril de 2022. • Se realizaron mesas de trabajo, se expidió la circular y se divulgó el servicio de martillo electrónico: https://www.supersociedades.gov.co/prensa/Infografias/Infografia-martillo-electronico.pdf
Programar reuniones con los presidentes de las cámaras de comercio de la jurisdicción de Barranquilla.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de integración con los directores de las cámaras de comercio de la jurisdicción de Barranquilla. • Capacitación de Funciones de Supervisión a Presidentes de las Cámaras de Comercio de la jurisdicción de Cartagena y Barranquilla.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<i>Intendencia Regional Barranquilla</i>	

- **Educación Abierta y Permanente**

Este eje temático debe establecer los programas y contenidos de las formaciones y capacitaciones que se deben implementar para fortalecer los servidores y usuarios de la superintendencia.

INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Publicar cartilla usuarios SAPAC</p> <p><i>Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador del texto de cartilla para usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento SAPAC. • Diagramación del texto final. • Publicación cartilla.
<p>Realizar 5 videos que permitan difundir las principales características de los procesos y trámites que son competencia de la Superintendencia de Sociedades en materia concursal.</p> <p><i>Delegatura de Procedimientos de Insolvencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se definió el contenido y libreto de nuevos videos, los cuales están en revisión por parte del Grupo de Comunicaciones. • Se revisaron e identificaron todos los videos de pedagogía existentes y que deben ser migrados al nuevo portal web.
<p>Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y de divulgación normativa.</p> <p><i>Delegatura de Supervisión Societaria</i></p>	<p>Jornadas de capacitación relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Régimen cambiario con el Banco de la Republica. - Equipos con deportistas profesionales con Mindeporte. • Elaboración y publicación en la página web de la Entidad, del libro electrónico de pronunciamientos administrativos (casos 2021): https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/Pronunciamientos-Administrativos-V.pdf • Presentación al Delegado de Supervisión Societaria, del Informe con resultados de la aplicación del plan de normalización de conglomerados, que a la fecha continúa ejecutándose.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Pedagogía para el cumplimiento normativo <i>Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • 11 capacitaciones realizadas sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021. • Inventario y clasificación del material pedagógico disponible en SuperTIPS. • Dimensión de módulos y submódulos del Centro de Educación Virtual, así como de instancias de certificación para futuros alumnos. • Desarrollo, evaluación, ajuste y finalización de la Guía Contable de Equipos Profesionales de Fútbol, difundida en medios de comunicación y publicada en el portal web de la Entidad: https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/Guia-orientacion-contable-futbol.pdf • Luego de recibir comentarios, el proyecto de la Circular Básica Contable en sus primeros 4 capítulos fue ajustada y presentada al Despacho del Superintendente para su revisión.
<p>Socialización a los funcionarios de las Delegaturas de Procedimientos de Insolvencia e Intervención y a los auxiliares de la justicia, acerca del defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, como causas generadoras de demandas contra la entidad. <i>Oficina Asesora Jurídica</i></p>	<p>Se cumplió con la totalidad de las socializaciones programadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11 de marzo: Socialización a intendentes regionales. - 22 de marzo: Socialización a jueces. - 25 de marzo: Socialización a ponentes y demás funcionarios.
<p>Capacitaciones y charlas dirigidas a empresarios <i>Intendencia Regional Cartagena</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de seminario empresarial virtual sobre: i. Procesos de Insolvencia, ii. Decretos de emergencia, iii. Supervisión a Cámaras de Comercio y iv. Servicios virtuales de registro y renovación de la matrícula mercantil 2022. • Verificación de avances de procesos con auxiliares de justicia. • Participación en conversatorio en Universidad del Norte, sobre reactivación empresarial.
<p>Mejoramiento en el conocimiento del estatuto concursal tradicional, de los mecanismos de manejo de la crisis empresarial y de las funciones que deben cumplir los promotores y promoción de los mecanismos de insolvencia exprés</p>	<p>Se realizaron capacitaciones sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión societaria. - Procedimientos de liquidación simplificada. - Auxiliares de la justicia. - Toma de decisiones, procedimientos por no presentación de estados financieros 2020 - Presentación del informe 34 <p>Se llevaron a cabo los siguientes conversatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos aplicables en las investigaciones administrativas (con intendencias en dos sesiones) - Insolvencia en Colombia: “La región Caribe, una perspectiva desde la crisis post-pandemia a la recuperación y reactivación empresarial”.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p><i>Intendencia Regional Barranquilla</i></p>	
<p>1. Educación a colegios y universidades en desarrollo de empresa y manejo de crisis empresarial. 2. Elaboración de cartilla de principales causas de inadmisión y rechazo. <i>Intendencia Regional Medellín</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • En reunión con el comité sectorial de educación de Antioquia se estructuró el borrador con los temas a tratar y el alcance esperado, que fue materializado con el programa de capacitación. • Inicio del piloto de capacitación dirigido al Liceo Francisco Restrepo Molina y al Politécnico Grancolombiano. • Se recopilaron todos los autos y oficios inadmisión y rechazo en procesos concursales de la Intendencia, así como las resoluciones que archivan solicitudes de investigaciones administrativas, teniendo como periodo de estudio los últimos 3 años. • Con la información consolidada, se elaboró una cartilla que compila las principales causales de inadmisión y rechazo. • La cartilla fue socializada en una capacitación interna con la que se ha obtenido retroalimentación sobre estos temas.

• **Servicio de Calidad**

El eje de servicio es la razón de ser de la Entidad, debe permitir Mas Empresa, Mas empleo, con justicia oportuna y efectiva.

INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Solución eficiente de energía <i>Secretaría General</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Mercado en relación con las tarifas que ofrecen otros comercializadores de energía bajo un esquema de usuario regulado o no regulado. • Determinar la conveniencia Costo – beneficio de migrar a un sistema mixto involucrando energía solar. • Se recibió propuesta por parte de CODENSA frente a la tarifa no Regulada, la cual podrá mantenerse durante un periodo de 4 años, en consecuencia, se deberá adelantar una figura de nexos entre la Entidad y Codensa. • El Ministerio de Hacienda emitió concepto indicando que, para acceder al servicio de tarifa no regulada durante 4 años, se requiere de vigencias futuras. • Se deja la recomendación a la administración entrante para que tome la decisión de aceptar o no la propuesta de Codensa.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Concluir investigación de 30 sujetos supuestamente vinculados al macroesquema de captación de Elite. Concluir investigación de 7 sujetos supuestamente vinculados a la captación de Estraval</p> <p><i>Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales</i></p>	<p>En cada uno de los tres meses del plan de 100 días se establecieron metas para concluir investigaciones relacionadas con los procesos a cargo de la Delegatura, obteniendo el siguiente balance:</p> <p>Conclusión de 34 investigaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 9 personas supuestamente vinculadas al esquema de captación de SIGESCOOP y COINVERCOR-ELITE. • 17 investigaciones sobre presuntos vinculados al esquema de captación de Elite y/o las originadoras • 8 investigaciones sobre presuntos vinculados al esquema de Estraval. <p>Adicionalmente, respecto de las investigaciones relacionadas con Elite se adelantaron otras 5 y de Estraval 1, cuyos avances se reflejan en informes preliminares.</p>
<p>Creación del reglamento de arbitraje social</p> <p><i>Delegatura de Procedimientos Mercantiles</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisó la normativa que debe tenerse en cuenta para la construcción del reglamento de arbitraje social. • Se proyectó el borrador del documento y se presentó al Delegado de Procedimientos Mercantiles. • El Reglamento de Arbitraje Social fue aprobado por el Superintendente de Sociedades y posteriormente fue remitido a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho el Reglamento para su respetiva aprobación.
<p>Mejoramiento del proceso de radicación y proceso de insolvencia – MI</p> <p><i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionó adición al contrato con el proveedor Nuvu para dar continuidad al soporte, servicios y mejoras a los productos de IA; estimando los recursos económicos requeridos para este proceso, con unos mayores niveles de servicio. • Definición el backlog de necesidades e incidentes y reportar al proveedor. • Ejecución de las mesas de trabajo de levantamiento de 13 requerimientos para insolvencia en el MI, Pasante, SignApp y BPM, que fueron aprobados. • Inicio de nuevo ciclo de desarrollos para la mejora evolutiva de la solución, especialmente en módulos de SignApp, notificaciones y flujo de procesos. • Se realizaron pruebas de SignApp y pruebas de notificaciones. Estas mejoras han sido incorporadas en el servicio ofrecido.
<p>Disolución de sociedades no operativas</p> <p><i>Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios</i></p>	<p>En cada uno de los tres meses del plan de 100 días se establecieron metas para enviar requerimientos por presunta no operación y la expedición de resoluciones que declararan disolución y liquidación, obteniendo el siguiente balance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10699 requerimientos por presunción de inoperancia enviados. • 3342 resoluciones expedidas en las que se declara disolución y liquidación. <p>Para lo anterior, se contó con una base actualizada que suministró Confecámaras.</p>



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Decidir en 9 procesos de intervención judicial, sobre la devolución parcial de recursos captados <i>Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales</i></p>	<p>11 decisiones notificadas y ejecutoriadas, adjudicando bienes por valor de \$11.238.765.975 a 7912 adjudicatarios (afectados).</p>
<p>Aumentar la eficiencia en la atención de trámites y servicios ofrecidos por la Delegatura <i>Delegatura de Procedimientos de Insolvencia</i></p>	<p>Se logró un incremento del 10% de las audiencias registradas en el primer trimestre del 2021 en los procesos de categoría A, obteniendo un total de 70:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enero: 19 audiencias.• Febrero: 23 audiencias.• Marzo: 28 audiencias.
<p>Disminuir los tiempos de atención en el grupo de admisiones, teniendo incidencia directa en el estudio de admisiones y respuesta de requerimientos. <i>Delegatura de Procedimientos de Insolvencia</i></p>	<p>Se estableció la necesidad de disminuir los tiempos de respuesta en el grupo de admisión, trazando metas al interior del grupo y haciendo el correspondiente seguimiento. El balance fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 119 solicitudes a procesos de admisión.• 74 solicitudes admitidas• 7 desistimientos• 58 rechazos• 64 solicitudes inadmitidas• 26 solicitudes en revisión
<p>Realizar las actividades conducentes a la prórroga de los Decretos de emergencia, por 2 años más. <i>Delegatura de Procedimientos de Insolvencia</i></p>	<p>Al interior de la Delegatura se realizaron mesas de trabajo para el análisis de la prórroga de los decretos de emergencia y la conveniencia o no de establecerlos como legislación permanente. Con lo que se concluye que la mejor alternativa es trabajar en una reforma integral de la Ley 1116.</p> <p>El señor Superintendente aceptó la sugerencia de prorrogar los decretos de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2023, y se define cronograma para realizar la reforma integral de la Ley 1116.</p>
<p>Plan de descongestión de procesos especiales <i>Delegatura de Procedimientos Mercantiles</i></p>	<p>Se revisó el estado de procesos vigentes a cargo de la Dirección de Procesos Especiales que fueron radicados en 2020 y años anteriores. Se tomó la decisión de dar impulso a 7 procesos, que en el transcurso de los 100 días fueron cerrados.</p>
<p>Plan de descongestión de procesos societarios <i>Delegatura de Procedimientos Mercantiles</i></p>	<p>Se revisó el estado de procesos vigentes a cargo de las Direcciones de Jurisdicción Societaria que fueron radicados en 2020 y años anteriores.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2022 de los 30 procesos vigentes se cerraron 14 procesos toda vez que no existieron circunstancias objetivas que lo impidieran. Los demás procesos se encuentran suspendidos o proceso de notificación.</p>



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Plan de mejoramiento de tiempos de conciliación <i>Delegatura de Procedimientos Mercantiles</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Se impartió la directriz de la reducción de tiempos del proceso de conciliación (citaciones y fecha efectiva de audiencia) a los conciliadores del centro de conciliación.• Se ha realizado seguimiento a los registros de los tiempos.• Se han analizado los resultados y se dio retroalimentación a los conciliadores.
<p>Disminución en un 40% del número de radicaciones vencidas, con corte al 31 de diciembre 2021. <i>Intendencia Regional Manizales</i></p>	<p>Se identificó un total de 72 radicados vencidos con corte al 31 de diciembre de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">• 67% de reducción en enero• 9% de reducción adicional en febrero• 24% de reducción restante en marzo <p>Adicionalmente, se tramitaron los radicados vencidos correspondientes a la vigencia enero - marzo 2022, cerrando el trimestre con 0 radicados vencidos.</p>
<p>Plan de impulso de procesos de insolvencia relevantes, que, por complejidad, alto número de acreedores, activos, número de trabajadores, u otros factores requieren atención especial. <i>Intendencia Regional Manizales</i></p>	<p>Proceso Construinvestores S.A.S. - En Reorganización Empresarial</p> <ul style="list-style-type: none">• Conciliación de 29 objeciones y estudio de la calificación y graduación de créditos.• Audiencia de resolución de objeciones y aprobación de la Calificación y Graduación de Créditos.• Se realizaron reuniones de conciliación para lograr la concertación entre los deudores garantizados con el deudor y los promitentes compradores de vivienda, cuyos inmuebles se encuentran afectados por hipoteca. Permitieron compromisos en la entrega del documento para iniciar con el proceso de escrituración de los inmuebles. <p>Sociedad Inversiones Iderna S.A. - En liquidación Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reuniones con el nivel central de la Entidad para establecer contactos con el Ministerio del trabajo conducentes a la normalización pensional, dando lugar a que dicho ministerio emitiera concepto. <p>Validación del acuerdo de la Sociedad Guillermo Pulgarin S S.A. (Kosta Azul), con 270 empleos protegidos.</p>
<p>Identificar que la sociedad se encuentre dando cumplimiento con las directrices de la Superintendencia de Sociedades y las disposiciones vigentes en materia comercial. <i>Intendencia Regional Barranquilla</i></p>	<p>Visita pedagógica a CI Procaps S.A., por alertas tempranas, como parte del rol de acompañamiento de la Superintendencia de Sociedades a sus supervisados.</p>



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Aumento del 27,78% de la meta establecida de visitas de supervisión societaria.</p> <p>Disminución del 20% en los tiempos de respuesta a los radicados vencidos.</p> <p><i>Intendencia Regional Bucaramanga</i></p>	<p>Programación y ejecución de visitas de supervisión societaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RPM INVERSIONES S.A.S. • INVERSIONES ARAR S.A. • LA CACICA LIMITADA. • FH CONSTRUCTORA S.A.S. • ZOOCRIADERO TAYRONA S.A.S. • TAFANEL J TURBAY E HIJOS S.A.S.

• **Fortalecimiento Institucional**

Es el eje de intervención para mejorar las condiciones que facilitan la realización de actividades en la Entidad.

INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Campaña pedagógica sobre la Oficina de Control Interno</p> <p><i>Oficina de Control Interno</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estructuró documento para la campaña pedagógica dirigida a los funcionarios de la Entidad, sobre el rol de la Oficina de Control Interno. • El documento pasó por la revisión y validación de la Oficina de Comunicaciones. • Se realizó la socialización de la campaña pedagógica “rol de la Oficina de Control Interno – 2022”, a través de correos masivos. Paralelamente se adelantó la etapa de evaluación a los funcionarios del contenido del documento, que se finalizó el 25 de marzo de 2022. • 511 funcionarios respondieron la Evaluación, culminando de forma exitosa este proceso.
<p>Analizar los informes de auditorías a Procesos e Intendencias Regionales, para determinar los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021.</p> <p><i>Oficina de Control Interno</i></p>	<p>Se realizó el análisis de los informes de auditorías a Procesos e Intendencias y se identificaron los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurrencia a 2019: 27 hallazgos • Recurrencia a 2020: 48 hallazgos • Recurrencia a 2021: 2 hallazgos <p>Se realizó un Resumen del Informe de Hallazgos Recurrentes con índice superior al 10%.</p>
<p>Encuesta de satisfacción</p> <p><i>Secretaría General</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toda vez que este proceso de contratación es nuevo en la Entidad, se solicitó apoyo de varias áreas con el fin de determinar las sociedades objeto de muestra de la Encuesta y solicitar asesoría frente a la representatividad de la muestra requerida. • Dado el alcance de los grupos de valor a intervenir, se requiere mayor plazo para realizar la encuesta, por tanto, se indicó que los resultados se obtendrán en el mes de julio de 2022. • Elaboración del estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el siguiente servicio: “Diseñar, aplicar y analizar una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad.” • El proceso contractual fue aprobado en Comité de Contratación el día 25 de marzo de 2022.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
	<ul style="list-style-type: none"> Se firmó contrato el 20 de mayo. En desarrollo mesas de trabajo para definición de cronograma.
<p>Matriz de riesgos emergentes <i>Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se definieron y estructuraron 2 modelos de matriz de riesgos emergentes una para conductas aplicables al Capítulo X de la CBJ y otra para el Capítulo XIII de la CBJ PTEE. Tras la calibración, se estimó un Análisis de Componentes Principales (PCA), para cada una de estas matrices. Se identificaron 14 factores de riesgo que se incorporaron al modelo de matriz de riesgos emergentes para el LA/FT y FPADM y otras 14 para la matriz de PTEE. Se definieron los criterios (Alto) y (bajo) y se estableció un umbral por sector para cada riesgo, con el fin de determinar que la sociedad es atípica para su sector económico (outlier) y se generó un listado de las sociedades que cumplan el número de criterios establecidos. En materia de optimización de las fórmulas, flujos y ponderaciones de alertas tempranas de tipo contable y financiero, se identificaron 4 oportunidades de mejora, en atención al cambio de las dinámicas empresariales, entorno económico y jurídico.
<p>Evaluar el Proceso de Gestión Financiera y Contable, con énfasis en el informe de la auditoría financiera vigencia 2020 presentado por la Contraloría General de la República. <i>Oficina de Control Interno</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el Comité Institucional del Sistema de Control Interno. Se solicitó el cambio de la Auditoría al Proceso de Gestión Contractual por el Proceso de Gestión Financiera y Contable. Se diseñó y realizó el Programa de Auditoría Proceso de Gestión Financiera y Contable. Se identificaron siete (7) observaciones y seis (6) no conformidades que aparecen reflejadas en el Informe pertinente.
<p>Implementar el nuevo portal web y mejorar el acceso a contenidos de Formación, Capacitación y Pedagogía para los usuarios y empresarios. <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se inicia la prórroga al contrato por dos meses más; lo que implica un recalcule del cronograma y estado de avance del proyecto. Se finalizó la migración de archivos físicos con corte a 31 de enero de 2022; se puso a disposición del contratista los archivos cargados para la continuación de los delta de migración. Continúan las tareas de implementación del portal como son: construcción de paquete de diseño, páginas, arquitectura del portal, interoperabilidad y gestión de planes de pruebas. Se evidencia un atraso de acuerdo al cronograma pactado en la prórroga; la supervisión requirió oficialmente plan de choque e informe de ejecución al contratista.
<p>Mejoramiento Tecnológico en Apoyo Judicial <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han llevado a cabo pruebas funcionales y de certificación con el área funcional para el módulo de Oficios de Apertura, Expediente Bancario y Posesión del Auxiliar de Justicia. Se finalizó el desarrollo del flujo de apertura de procesos de Insolvencia con los módulos oficios de apertura, expedientes bancarios y posesión del auxiliar de justicia. Se da inicio a la preparación para el paso a producción del flujo de apertura que incluye las capacitaciones a los funcionarios del Grupo de Apoyo Judicial y las intendencias regionales. Se afinaron detalles. Módulo de continuidad en producción. Se dotó de PCs el área. Algunos flujos del SGDEA soportarán algunas tareas.
<p>Dotación Equipos de Cómputo <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mientras se publicaba el acuerdo marco de precios para la adquisición de los equipos, se arreglaron computadores, se revisó el inventario de equipos y se realizaron las actualizaciones respectivas, finalizó la entrega de 89 computadores y portátiles nuevos, adquiridos en 2021.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
	<ul style="list-style-type: none"> Se cambiaron equipos a varios usuarios, acorde con las actividades y carga de trabajo, continuó la entrega de 272 kits multimedia acorde con prioridades. A la fecha se siguen adquiriendo repuestos y garantías. Se cuenta con 76 escritorios virtuales en infraestructura virtualizada para contratistas, pasantes, judicantes, practicantes universitarios. Se entregó ECO al área de contratación para su revisión, basados en el alcance del nuevo acuerdo marco y en otras necesidades identificadas. En septiembre iniciará el proceso de contratación por ley de garantías.
<p>Implementación del proyecto Tesouro <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo pruebas funcionales y técnicas con las áreas usuarias del proyecto. Finalización del ciclo de pruebas, justes y certificación; trabajo conjunto con la Delegatura de Procedimientos Mercantiles y la OAJ Se realizaron ajustes de corrección de bugs identificados en las pruebas funcionales como parte de la estabilización para puesta en operación. Puesta en producción y lanzamiento del Tesouro. En atención requerimientos que entrarán a producción. Configuración del SIO. Campañas de promoción.
<p>Mejoramiento de la Red WIFI de Bogotá e Intendencias <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<p>Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se contrató el Ingeniero Especializado en redes y comunicaciones a través de la Orden de Compra de Mesa de Servicio. Se reubicaron los Acces Point. Se incrementó el ancho de banda de la red WIFI de invitados. Se elaboró diseño para implementar portal cautivo e incluir controles de seguridad a las redes WIFI. La ETB hizo levantamiento de mapas de calor. Se han atendido los incidentes reportados que con el paso del tiempo han disminuido; se indica a los usuarios que deben ingresar por la WIFI Intranet. <p>Intendencias</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificaron problemas de la red WIFI, servicio que presta el proveedor Claro. Se realizaron visitas por parte de ETB para levantamiento de información sobre cobertura de WIFI (mapa de calor) y condiciones físicas de instalación. <p>Se recibió cotización que integra nuevas funcionalidades en la administración y moderniza la infraestructura de comunicaciones de la Entidad. Se propondrá para contratación.</p>
<p>Expedición de la Circular Básica Jurídica – CBJ <i>Delegatura de Supervisión Societaria</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se remitió el proyecto de la nueva CBJ y se socializó con el Despacho del Superintendente. De la revisión del Despacho del Superintendente, resultaron observaciones al texto de la circular. Se sostuvieron reuniones con el asesor del despacho del Superintendente y la Delegatura DIAFE, para coordinar la entrega de la CBJ. Se realizaron los ajustes según observaciones recibidas. Se remitió nuevamente el proyecto de circular al Despacho del señor Superintendente para continuar con el cronograma precedente.



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Puesta en producción y estabilización de la herramienta Tesauro para conceptos jurídicos y fichas de análisis doctrinal. <i>Oficina Asesora Jurídica</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avance sobre la puesta en producción de la herramienta Tesauro segmento OAJ. • Terminación de la fase final de pruebas con el avance del 100% de los requerimientos solucionados. • Puesta en producción y funcionamiento del modelo tecnológico Tesauro, para el segmento Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que los usuarios (internos y externos) puedan utilizar la herramienta para la obtención de la información doctrinaria. • Lanzamiento del Tesauro el 1 de abril. Evento llevado a cabo en el auditorio principal sede Bogotá y transmitido por redes sociales.
<p>Agilizar el saneamiento de cartera de la entidad, calificando y depurando 800 obligaciones catalogadas como de difícil recaudo <i>Secretaría General</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar el mes de marzo, se efectuó la revisión y análisis de 1.066 obligaciones. • Se procede a generar un informe definitivo que concluye que 878 obligaciones continúan en proceso coactivo, 137 se deben llevar a comité de cartera, 43 requieren ajuste contable y 8 deben iniciar proceso coactivo. • Todas las obligaciones representan 6.531 millones de pesos.
<p>Aumento exponencial de la productividad de la Intendencia Regional Utilización de herramientas tecnológicas para evaluar la carga laboral y su distribución en el personal <i>Intendencia Regional Barranquilla</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como resultado de la implementación del "Plan para la descongestión y atención al usuario", se aumentó el porcentaje de gestión y trámite de radicados en un 104%, para un total del 192% de radicados gestionados. • Redistribución de procesos entre ponentes jurídicos atendiendo a criterios de especialidad y carga laboral. • Se dieron instrucciones para la mejora en la tramitación de radicados, así como una escala de priorización para la atención de los mismos.
<p>Disminución del 20% en el tiempo de admisión y de respuestas a derechos de petición. <i>Intendencia Regional Medellín</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron cuadros con datos de duración de procesos y admisiones; existe tabla de indicadores de derechos de petición y proyección de reducción de tiempos. • Se designó una funcionaria solo para admisiones a Reorganización, y 2 funcionarios con actividades compartidas para solicitudes de liquidación. • Se registra una duración menor que el consolidado.

• **Relacionamiento**

La Superintendencia de Sociedades para desarrollar sus obligaciones debe fortalecer el relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales con las responsabilidades tributarias, fiscales, disciplinarias y penales que permitan mas empresa, más empleo.

INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Intercambio de Información para fortalecer la supervisión, investigación administrativa o judicial (con Despacho) <i>Oficina Asesora Jurídica</i></p>	<p>Mediante gestiones previas se logró realizar una reunión con la Fiscalía a fin de revisar el proceso iniciado sobre PING NINE SAS.</p> <p>Se revisaron la totalidad de los procesos que se iniciaron mediante compulsas de copias, en una visita global a la totalidad de las Fiscalías de donde se realizó un informe final.</p>
<p>Articular acciones entre Superintendencias, Banco de la República, MinTIC, Sociedad</p>	<p>Se envió información de los casos y convenios pendientes a las entidades competentes que permitan mejorar el ejercicio misional administrativo y judicial de la Superintendencia de Sociedades</p>



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>de Activos Especiales SAE y CGR <i>Despacho Superintendente de Sociedades</i></p>	<p>Reunión con las cabezas de las entidades para definir acciones de intercambio de información: Supernotariado y Registro: en mesa técnica se revisó propuesta de instrucción administrativa dirigida a las ONRP. Pendiente aprobación. MinTIC: reunión con la a Dirección de vigilancia, inspección y control Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien está revisando el convenio y a la espera de un concepto de la oficina de Contratación. Banco de la República: Se está proyectando la modificación al anexo 2 del convenio. Pendiente reunión de Comité Técnico. Sociedad de Activos Especiales: Remitieron respuesta a oficios pendientes y se establece un canal de comunicación directo. MinTrabajo: Revisión de casos y mesa técnica. DIAN: En revisión los convenios de interoperabilidad para el acceso al RUBF. Se está preparando la carta de intención con todas las Delegaturas para modificar el convenio.</p>
<p>Pedagogía servicios y competencias de la Superintendencia de Sociedades <i>Despacho Superintendente de Sociedades</i></p>	<p>Se llevaron a cabo en ciudades como Barranquilla, Cartagena, Medellín, Pereira y otras regiones, reuniones y participaciones en seminarios con apoyo de las intendencias regionales y cámaras de comercio locales, en temas de insolvencia, derecho societario, presentación de información financiera y no financiera, Módulo de Insolvencia, Novedades en materia societaria e insolvencia.</p> <p>Temas vistos en capacitaciones internas: supervisión societaria, procedimientos de liquidación judicial simplificada, proyecto de adjudicación y caución judicial en procesos liquidatarios.</p>
<p>Completar la fase 1 al 100% del proyecto de Servicios Ciudadanos Digitales <i>Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de conexión y anclaje de los servidores de producción XROAD. • Sesiones de prueba de consumo del servicio RUES expuesto por Confecámaras. • Mesas de trabajo para definir la ruta de uso de los datos que se consulten a través del servicio RUES. • Se hicieron configuraciones de conectividad por parte de la Agencia Nacional Digital y MinTIC. • RUES en uso y SIIC actualizado. • Se proyecta integrar SIGS - Confecámaras
<p>"Acercamiento con el empresario, mejoramiento del cumplimiento en el servicios y atención al usuario de la Intendencia, mejoramiento en la visión de la institución y su acercamiento con el empresario. Análisis estadístico y Big Data recopilatorio de los puntos de interés, dudas, y errores comunes suscitados entre los stakeholders" <i>Intendencia Regional Barranquilla</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con ex trabajadores de Pizano (27 de enero de 2022). • Seminario Cámara de Comercio de Cartagena – Intendencia Cartagena e Intendencia Barranquilla Seminario empresarial Insolvencia (7 de marzo de 2022). • Conversatorio de insolvencia con entidades públicas (oficina jurídica DIAN, oficina jurídica Superintendencia de Industria y Comercio y Cámara de Comercio de Barranquilla) (24 de marzo de 2022). • Conversatorios con presidentes de las Cámara de Comercio (17 de marzo de 2022)



INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Asistencia a las asambleas ordinarias de socios del año 2022, en un número que represente no menos del 5% de las sociedades vigiladas en la regional.</p> <p><i>Intendencia Bucaramanga Regional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se envió masivo dirigido a 67 sociedades sometidas a Vigilancia, las cuales reportaron alertas tempranas. • Se programaron reuniones. • Se asistió a 25 reuniones de máximo órgano social de sociedades vigiladas y con altos índices de supervisión societaria.
<p>Acercamiento a agremiaciones, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi), Alcaldía de Cúcuta, asociaciones gremiales y universidades.</p> <p><i>Intendencia Bucaramanga Regional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se hizo contacto con la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco) y se programó capacitación para febrero de 2022. • Acercamiento al Periódico La Opinión el día 18 de febrero para entrevista acerca del proceso de Cúcuta Deportivo Fútbol Club. • Se realizó el "Primer foro jurídico regional magdalena medio" que se realizó de forma presencial en la ciudad de Barrancabermeja.

• **Presencia en Territorio**

La Superintendencia de Sociedades para lograr el desarrollo de su misión requiere ampliar su presencia en el territorio nacional, buscando dar una mayor cobertura en cuanto a la supervisión y el fortalecimiento de las empresas de las regiones.

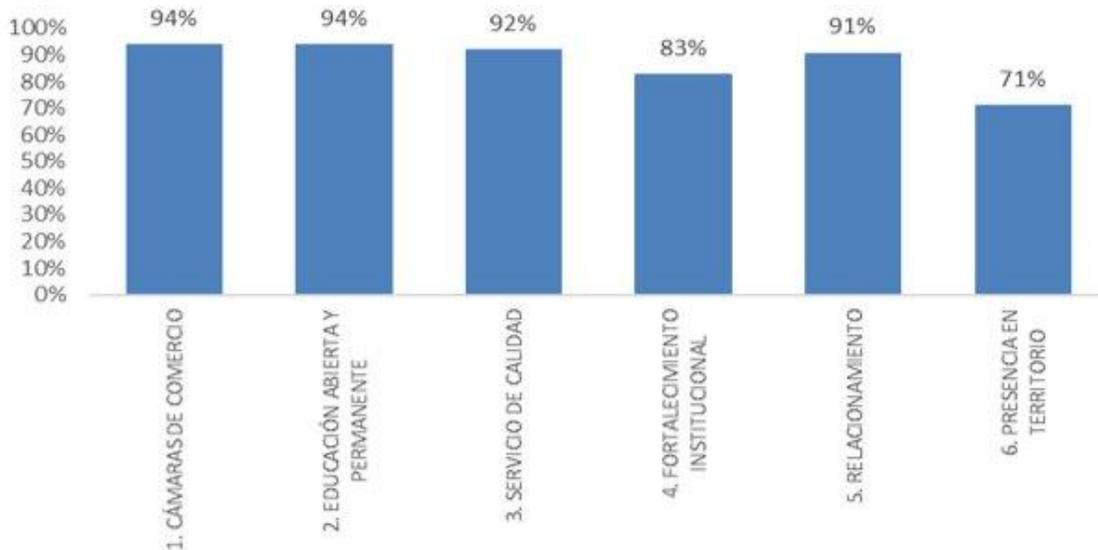
INICIATIVAS	ACCIONES Y RESULTADOS
<p>Visitas y requerimientos a nuestros supervisados en cumplimiento del Rol pedagógico y en virtud de las atribuciones en materia de inspección, vigilancia y control."</p> <p><i>Intendencia Regional Cartagena</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diligencias de toma de información a 10 sociedades. • Realizar 10 requerimientos de información a supervisados. • Visita a la sociedad Harina 3 Castillos, como acercamiento con lo supervisados.
<p>Capacitación a usuarios externos (empresarios y ciudadanos) en actualidad en responsabilidad de administradores, hipótesis de negocio en marcha, insolvencia y nuevas funciones de la Superintendencia de Sociedades en temas de registro mercantil.</p> <p><i>Intendencia Bucaramanga Regional</i></p>	<p>Programación y desarrollo de capacitación presencial de "Aplicabilidad del Módulo de Insolvencia (MI)" realizada en la sala de audiencias de la Intendencia Regional de Bucaramanga en dos sesiones.</p>

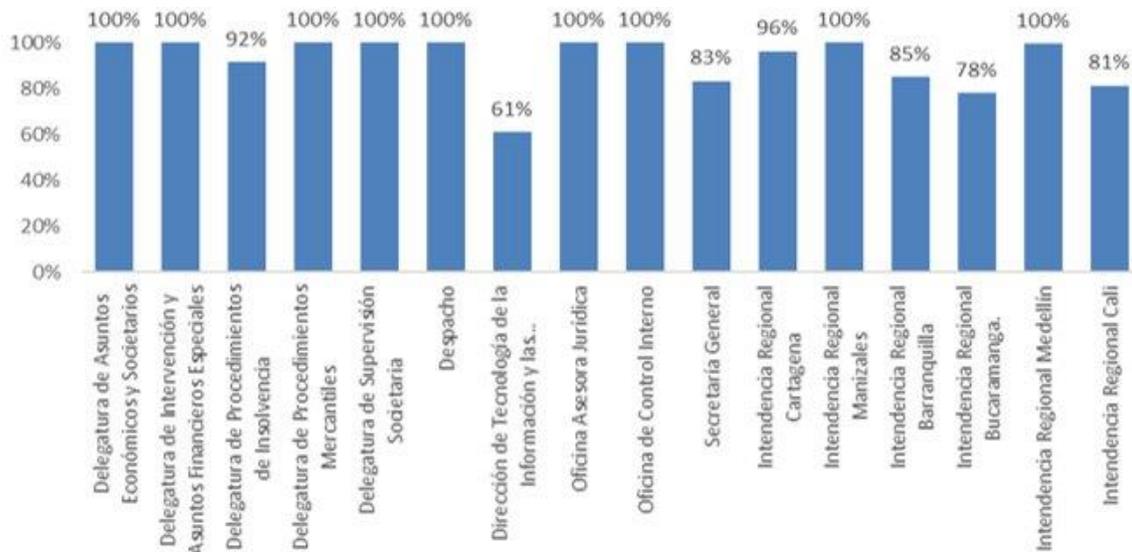


<p>"Conversatorio con las juntas directivas y directores del cámara de comercio de la regional (Santander, Norte de Santander y Arauca), con visita presencial de acuerdo a disponibilidad de tiempo o virtual". <i>Intendencia Bucaramanga Regional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó capacitación virtual "Novedades en materia societaria e insolvencia" entre la Superintendencia de Sociedades y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja. • Se realizó capacitación presencial de "Novedades en materia societaria e insolvencia" entre la Superintendencia de Sociedades y la Cámara de Comercio de Cúcuta.
<p>"2.A) Visita a las subregiones del departamento de Antioquia y a Quibdó-Chocó 2.B) Relacionamiento Rama judicial, Dian, Ministerio de Trabajo. 2.C) encuentro de firmas de abogados expertas en Derecho Corporativo 2.D) Tertulias con Auxiliares de la justicia" <i>Intendencia Regional Medellín</i></p>	<p>2.A) Aunque no fue posible contar con la presencia del Superintendente, ee realizó evento con cámaras de comercio de la región. 2.B) se realizó reunión con Ministerio de Trabajo. 2.C) Realización del I Encuentro de firmas de Abogados especializadas en Derecho Corporativo. 2.D) Reunión presencial con auxiliares de la justicia en la sede de la Intendencia Regional de Medellín.</p>

• **Avance del plan de 100 días**

A continuación, se presenta el avance de plan 100 días a 31 de marzo de 2022:





3. ACCIONES TOMADAS CON OCASIÓN DE LA CRISIS DEL COVID-19

La Superintendencia lideró a partir del 2020, la propuesta de medidas que permitieran el cumplimiento de ciertas obligaciones societarias y la modificación del régimen de insolvencia empresarial para facilitar el funcionamiento y buena marcha de los procesos, dada cuenta de los riesgos de insolvencia por la pandemia y la necesidad de proteger la empresa y el empleo, sin descuidar el crédito.

3.1. Modificación del modelo operativo de la Superintendencia y prestación de servicios por medios virtuales

Cuando se presentaron los primeros casos de COVID-19, las autoridades adoptaron medidas para reducir los riesgos de propagación y contagio. Esto significó la declaratoria de una emergencia sanitaria¹ y la suspensión de algunos servicios propios de la rama judicial².

La Superintendencia tomó algunas medidas para reducir el riesgo de contagio y para garantizar la continuidad de sus servicios. Así, se expidieron instrucciones internas con protocolos de acceso a las instalaciones y medidas de bioseguridad³. Posteriormente, se

¹ Esta medida fue adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

² Estas medidas fueron adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 de 15 de marzo de 2020, PCSJA20-1521 de 19 de marzo de 2020 y CSJCUA20-41 de 26 de marzo de 2020.

³ Circular Interna 100-000012 del 13 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.



suspendieron términos de actuaciones judiciales y administrativas⁴. Igualmente, se dio prioridad a la prestación de servicios por medios virtuales y se aceleró la implementación y uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial en insolvencia.

En materia de notificaciones de decisiones judiciales o administrativas, se dio la instrucción de hacerlas a través de medios electrónicos, siempre respetando el debido proceso. Además, se elaboró un protocolo en el que se estableció el procedimiento para adelantar audiencias y actuaciones, al igual que la forma de acceder, mediante medios electrónicos, a documentos que conforman los expedientes. En el caso particular de procesos de insolvencia y societarios, se establecieron mecanismos para consultar virtualmente traslados, estados, avisos y radicaciones.

Todo lo anterior, se realizó dentro del marco de las directrices impartidas por el Presidente de la República⁵, enfocadas a dar prioridad a los medios virtuales en la atención a los ciudadanos y al trabajo en casa por parte de los servidores públicos, instrucciones que fueron posteriormente desarrolladas mediante el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020.

En ese sentido, la Superintendencia adoptó las siguientes medidas:

- **Atención Virtual**

Se adoptaron las reglas y protocolos necesarios para permitir que ciertas actuaciones como las audiencias, se pudieran desarrollar por medios virtuales⁶. Así mismo, el juez o funcionario competente fue facultado para suspender total o parcialmente una actuación, cuando no fuera posible continuarla según las circunstancias específicas de cada caso y cuando, por ejemplo, los involucrados no contaran con los medios para poder hacerlo o estos se vieran interrumpidos. Igualmente, se habilitó una opción para enviar documentos durante la diligencia a un buzón de correo específico, con la posibilidad de que el juez o funcionario encargado pudiera acceder a ellos en el curso de la misma diligencia.

- **Recepción de información y notificaciones electrónicas**

Debido a la imposibilidad de realizar la atención presencial en las sedes de la Entidad, fue necesario realizar ajustes en la presentación de las solicitudes, radicación de demandas y en general, documentos para trámites y procesos. Lo anterior fue posible mediante el uso de la herramienta de Gestión de Procesos de Negocios (BPM por sus siglas en inglés).

⁴ Los servicios judiciales y administrativos se suspendieron a partir de los días 17 y 18 de marzo de 2020 (Resoluciones 100-000938 y 100-000978 respectivamente).

⁵ Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020.

⁶ El primer protocolo para participar en diligencias virtuales se incorporó como anexo de la Resolución 100-001101 de 31 de marzo de 2020. Este documento sería actualizado debido a la expedición del Decreto 806 de 2020 mediante el cual se impartieron unas instrucciones especiales, las cuales en todo caso se encontraban en línea con lo que ya venía trabajando desde marzo la Superintendencia. El segundo protocolo, ajustado, se incorporó como anexo de la Resolución 100-005027 de 31 de julio de 2020 y se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://www.Superintendencia_de_Sociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_resoluciones/Resolucion_100-005027_de_31_de_julio_de_2020.pdf



De un lado, se diseñó una solución novedosa, consistente en la creación de un “Formulario Electrónico de Trámites”, que se convirtió posteriormente en una “Ventanilla Única de Trámites y Servicios”, la cual permite a los ciudadanos solicitar el inicio de cualquier trámite administrativo y proceso judicial de competencia de la Superintendencia a través de una plantilla electrónica ubicada en su página web⁷. Así mismo, se pudo optimizar la recepción de correos a través de la cuenta principal en la que se reciben las solicitudes de los usuarios de la entidad (webmaster@Superintendencia.de.Sociedades.gov.co).

En el caso de las actuaciones judiciales, se usa la herramienta “Baranda Virtual” y para las actuaciones administrativas se envían las notificaciones al correo electrónico de los interesados, desde un correo especialmente diseñado para ello (notificacioneselectronicas@Superintendencia.de.Sociedades.gov.co).

- **Consulta de expedientes judiciales**

De otro lado, para facilitar que los interesados pudieran conocer detalles de los procesos judiciales, se fortalecieron dos instrumentos tecnológicos que se venían utilizando en la página web de la Entidad: el “Expediente Digital”⁸ y la “Baranda Virtual”⁹. Ambos aplicativos han venido siendo objeto de ajustes para mejorar su rendimiento y facilitar la consulta de la información.

El “Expediente Digital” permite el acceso a expedientes de procesos judiciales ante la Delegatura de Procedimientos Mercantiles (juez societario) y, para garantizar la confidencialidad en el acceso a la información, solamente se encuentra habilitado para apoderados reconocidos en cada proceso, según el usuario y contraseña que estos hayan creado.

La “Baranda Virtual” permite el acceso a la información de los procesos de insolvencia e intervención, los cuales, al tener un carácter público de conformidad con las normas procesales colombianas, pueden ser conocidos por cualquier interesado de forma muy sencilla e intuitiva, en donde los documentos se organizan por procesos, providencias, traslados por secretaría y memoriales de las partes o intervinientes.

Las siguientes cifras son una clara evidencia del esfuerzo y liderazgo de la Superintendencia en la adopción de herramientas tecnológicas y uso de la virtualidad, para el cumplimiento de sus competencias:

⁷ Disponible en el vínculo https://www.Superintendencia.de.Sociedaes.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramites-y-servicios/Paginas/default.aspx

⁸ Disponible en el vínculo <http://expediente.Superintendencia.de.Sociedaes.gov.co/Paginas/Home.aspx>

⁹ Disponible en el vínculo <https://servicios.Superintendencia.de.Sociedaes.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard>



- **Medidas frente al funcionamiento de las sociedades**

La Superintendencia promovió la adopción de algunas modificaciones y/o ajustes a las normas de derecho societario para dar manejo a las reuniones ordinarias del máximo órgano social de los años 2019, 2020 y 2021 debido a que los temas que allí se estudian son piedra angular en el gobierno corporativo de las sociedades y el orden público económico.

(i) Reuniones ordinarias de las asambleas del 2021 y normalización de las de 2020

También se presentaron cambios normativos promovidos por la Superintendencia para la realización de reuniones ordinarias de 2021 y la normalización de las de 2020.

Así, debido a que la emergencia sanitaria se prolongó, el plazo de las reuniones del ejercicio 2019, que debían haberse realizado en el 2020, se estaba extendiendo al punto que, debido a que las normas del Decreto Legislativo 434 de 2020 eran solamente para las reuniones del ejercicio 2019, se podría haber llegado al absurdo de que las sociedades estuvieran obligadas a realizar reuniones ordinarias del ejercicio 2020 antes que las del ejercicio 2019.

Para evitar esta situación, se promovió la inclusión de una norma dentro de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 que habilitara al Gobierno nacional a expedir unas reglas para la realización de las reuniones ordinarias del 2020 que estaban pendientes.

Así, el Decreto 176 del 23 de febrero de 2021, reglamentario de la Ley 2069, determinó las reglas para las reuniones ordinarias del 2021 y unificó los plazos para el desarrollo de las reuniones ordinarias de los ejercicios 2019 y 2020, por lo que ambas tendrían que realizarse a más tardar dentro de los 3 primeros meses de 2021. Ahora bien, de darse el escenario de que en la misma reunión se debieran agotar los temas de ambos



ejercicios, se estableció la obligatoriedad de hacerlo de forma cronológica, agotando el ejercicio de 2019, antes de abordar el de 2020.

Igualmente, en línea con lo indicado en el Decreto 398 de 2020 y las instrucciones impartidas por la Superintendencia en su momento, estas reuniones podrían realizarse bajo cualquiera de las modalidades disponibles, esto es, presencial, no presencial o mixta, según lo escogiera cada sociedad.

De otro lado, en el Decreto 176 de 2021 también se permitió el ejercicio del derecho de inspección por medios virtuales a través de repositorios de información o del correo electrónico. Si bien el uso de tales mecanismos no era obligatorio, la Superintendencia instruyó a sus supervisados acerca de la importancia de facilitar la consulta de la información por medios virtuales como una forma de aumentar la transparencia en la gestión de las sociedades y facilitar el acceso de los asociados a información relevante para el ejercicio de sus derechos.

Finalmente, se estableció en el mencionado decreto un procedimiento especial frente a la posibilidad de realizar una reunión por derecho propio, si existían circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidieren su realización. No obstante, la Superintendencia no recibió, dentro del plazo del mes previsto en el Decreto 176 de 2021, solicitudes para ordenar a los administradores o al revisor fiscal que convocaran a una reunión ordinaria con las reglas de quórum y mayorías propias de la reunión por derecho propio.

3.2. La modificación del régimen de insolvencia empresarial

Desde 2019, en el marco de sus 80 años, la Superintendencia trabajó en una propuesta de modificación al régimen de insolvencia empresarial, con la finalidad de crear un verdadero ecosistema de rescate empresarial, que promoviera la inversión y la eficiente gestión de los activos, y facilitar los procesos de insolvencia.

De esta manera, la Entidad lideró y coordinó una labor académica e interdisciplinaria, mediante mesas de trabajo con participación de diferentes grupos de interés (gremios, empresarios, contadores, abogados y la academia), con el propósito de adelantar, en cinco sesiones, un debate académico y un análisis detallado de un articulado propuesto para la modificación del régimen de insolvencia.

Entre los aspectos más importantes, se discutió el acceso expedito a los procesos de insolvencia, la creación de un trámite especial para la insolvencia de pequeñas empresas, la unificación del proceso de liquidación judicial (liquidación judicial y liquidación por adjudicación)¹⁰, los esquemas de financiación para las sociedades en insolvencia, el concepto de deuda sostenible dentro de los procesos concursales y las medidas para lograr escenarios más transaccionales, reduciendo la litigiosidad y facilitando los acuerdos.

¹⁰ En el proceso de liquidación judicial existe una etapa de venta directa de los activos con la finalidad de que se pague a los acreedores con dichos recursos. Por su parte, en el proceso de liquidación por adjudicación se ordena la celebración del acuerdo de adjudicación de los bienes de la sociedad para el pago de las acreencias.



Como resultado de las reuniones de trabajo en las mesas, se definió un documento final para presentar como parte del trámite legislativo a mediados de 2020. Sin embargo, con sorpresa, el mundo iniciaba el año enfrentándose a la pandemia generada por el COVID-19, lo cual causó, como ya se mencionó, la paralización de la actividad productiva y económica, la reducción del consumo, la limitación al crédito, el aumento en la insolvencia empresarial y la pérdida de empleos.

Una vez declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el mes de marzo de 2020, la Superintendencia, realizó un estudio estadístico y financiero, con base en una muestra histórica¹¹, que permitiera establecer el riesgo de insolvencia de las sociedades. El estudio mostró finalmente dos escenarios sobre los cuales oscilaría el riesgo de insolvencia de las sociedades como consecuencia de una caída del PIB (Producto Interno Bruto).

Así, se advirtió un riesgo de insolvencia de 2.676 sociedades de la muestra, en el evento en que el PIB se ubicara en -1,9%, y un riesgo de insolvencia de 5.553 sociedades de la muestra, si el PIB se ubicaba en -7,7%. Esto equivaldría aproximadamente a un porcentaje entre el 18% y el 37% de las sociedades de la muestra, lo cual podría extrapolarse al total de 1.600.000 empresas. del país¹².

En este sentido, el estudio evidenció que la crisis aumentaría de manera considerable el número de sociedades en insolvencia y afectaría en mayor proporción a las micro y pequeñas sociedades del país, circunstancia para la cual la estructura institucional y el régimen de insolvencia no estaban preparados. De hecho, al estar diseñados para tiempos normales, no se contaba con herramientas específicas para la crisis, que permitieran asumir un mayor volumen de insolvencias o resolver necesidades particulares de micro y pequeñas empresas. Por esta razón, se requería adoptar: (i) medidas legislativas urgentes, (ii) cambios tecnológicos (como ya se explicó) y (iii) reformas a la estructura y planta de personal de la Entidad.

Dicho escenario permitió a la Superintendencia presentar una serie de propuestas legislativas al Gobierno nacional, con el insumo de las mesas de trabajo del 2019, que resultaban pertinentes y necesarias para conjurar la crisis y dar soluciones efectivas a los empresarios y a sus acreedores, afectados por la pandemia.

Así, en desarrollo de las facultades otorgadas al Gobierno nacional para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada, se expidieron los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, cuyo principal objeto consistió en dotar al sistema concursal de mecanismos adicionales que permitieran agilizar los procesos y trámites de insolvencia, buscando preservar la empresa y el empleo, sin descuidar el crédito, y que en conjunto con

¹¹ La muestra histórica utilizada fue de un total aproximado de 15.000 sociedades.

¹² El estudio denominado "Actualización Impacto de la Coyuntura del Coronavirus en la Economía Colombiana" publicado el 30 de abril de 2020, puede consultarse en el link: <https://www.Superintendencia de Sociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2020/Actualizacion-impacto-economico-covid-19.pdf>



la Ley 1116 de 2006¹³, conforman un ecosistema de rescate empresarial ajustado a las necesidades derivadas del COVID-19.

- **Decreto Legislativo 560 de 2020**

El Decreto Legislativo 560 de 2020 se expidió como consecuencia de la primera declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y estableció mecanismos para crear un ecosistema de recuperación empresarial, amplio e incluyente. De acuerdo con la necesidad de los deudores para acceder de manera más rápida a los procesos, procedimientos y trámites de reorganización, el Decreto Legislativo estableció que el Juez del Concurso solamente hace una verificación de la completitud de la información del deudor y este es responsable por la veracidad de la misma, sin perjuicio de que se le requiera para que la certifique, complete, amplíe o aclare.

Este Decreto Legislativo está vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y está reglamentado mediante el Decreto 842 de 2020.

Este esquema se fundamentó en 4 pilares: (i) la creación de herramientas extra-judiciales de negociación expeditas; (ii) la creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito; (iii) beneficios tributarios y (iv) la suspensión de normas y obligaciones legales. Estos pilares se detallan a continuación:

La creación de herramientas extra-judiciales de negociación expeditas

El primer pilar se fundamenta en establecer dos trámites extrajudiciales o con la mínima intervención del juez. Conforme a esto, la Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización (“NEAR”) y el Procedimiento de Recuperación Empresarial (“PRES”), se crearon como mecanismos alternativos y pre-concursales que tienen como finalidad la gestión de la insolvencia en un término expedito, en los cuales el deudor y sus acreedores, a quienes se les limita por dicho término el derecho de ejecución contra el deudor, propician fórmulas de acuerdo para normalizar las obligaciones, que se concretan en la celebración de un acuerdo, ya sea de manera general con todos los acreedores o con categorías de estos.

El NEAR se adelanta ante la Superintendencia e inicia con la admisión por parte del Juez del Concurso de la solicitud presentada por el deudor, admisión que da inicio a un periodo de tres (3) meses de negociación, término durante el cual los acreedores se encuentran facultados para presentar sus inconformidades en relación con la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, participar en la negociación de los términos y condiciones del acuerdo, así como para votar o presentar observaciones al mismo, en caso de haber votado negativamente o de abstenerse de votar, todo lo cual se adelanta directamente con el deudor.

Este trámite cuenta con menos etapas que las previstas en otros procesos concursales y supone una menor intervención del Juez Concursal, quien solo tiene competencia para

¹³ Esta ley contiene el régimen de insolvencia empresarial ordinario establecido en la República de Colombia, en sus modalidades de reorganización y liquidación.



resolver algunas solicitudes, convocar a la audiencia para resolver las inconformidades que no pudieron ser conciliadas por el deudor y los acreedores, hacer control de legalidad y resolver observaciones al texto del acuerdo y, en caso de que proceda, confirmar el acuerdo celebrado, levantar las medidas cautelares y declarar la terminación de los procesos judiciales en contra del deudor.

Por su parte, el PRES se puede adelantar ante cualquiera de las 57 Cámaras de Comercio¹⁴ del país, según el domicilio del deudor, e inicia con la admisión por parte de la Cámara de Comercio o de su Centro de Arbitraje y Conciliación de la solicitud presentada por el deudor, para continuar con un periodo de tres (3) meses de negociación en el cual los deudores deben celebrar un acuerdo privado con sus acreedores para normalizar sus obligaciones y continuar con el giro ordinario de sus negocios, lo cual se hace con el apoyo de un mediador escogido de la lista administrada por cada una de las Cámaras de Comercio.

Este procedimiento no tiene ninguna intervención judicial y es el mediador, el encargado de promover fórmulas de acuerdo frente a las inconformidades presentadas por los acreedores, presentar las fórmulas de pago y dar fe de que el acuerdo cumplió con las mayorías para su aprobación. El Decreto legislativo estableció que el reglamento correspondiente a dicho procedimiento debía ser igual para todas las Cámaras de Comercio y, por ello, se indicó que CONFECAMARAS¹⁵ presentaría un reglamento para su aprobación por parte de la Superintendencia.

Una vez celebrado el acuerdo, el mismo podrá ser validado por la Superintendencia, o el Juez Civil del Circuito, según corresponda por competencia, con la posibilidad de hacer uso de los mecanismos alternativos de conciliación y arbitraje de las Cámaras de Comercio, a efectos de resolver las diferencias entre deudores y acreedores, y para extender sus efectos a los acreedores ausentes o disidentes en el caso de las validaciones judiciales, aspectos desarrollados por el Decreto 842 de 2020.

Este mecanismo constituye un complemento al régimen de reorganización empresarial, para brindar a los usuarios mayor capacidad y cobertura, a la vez que permite descongestionar el aparato judicial en la medida que los destinatarios son todos los deudores no excluidos del régimen de insolvencia (sean competencia de la Superintendencia o del Juez Civil del Circuito) o que no estén sujetos a un régimen especial de reorganización o que no tengan un régimen de reorganización.

Estos mecanismos extrajudiciales, además de contar con las ventajas de los procesos de reorganización, promueven escenarios transaccionales y responden a la necesidad de celebrar acuerdos rápidamente que beneficien a las partes, para resolver en menores tiempos desacuerdos o disputas con todos los acreedores o por categorías de estos, sin que el fracaso conlleve a su liquidación.

La creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito

¹⁴ Se consideró importante y adecuado hacer uso de la infraestructura y cobertura geográfica que las 57 Cámaras de Comercio tienen en el territorio colombiano para llevar a cabo los procedimientos PRES.

¹⁵ Confederación de Cámaras de Comercio ("CONFECAMARAS") es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que agremia y representa a las 57 Cámaras de Comercio que existen en Colombia.



El segundo pilar se fundamenta en la creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito, enfocado principalmente en (i) una admisión más ágil y pronta de las empresas¹⁶ para garantizar su protección frente acciones judiciales que pudiesen afectar su patrimonio y viabilidad; (ii) la eliminación de las autorizaciones por parte del Juez del Concurso para algunos trámites como el pago de pequeñas acreencias hasta del cinco por ciento (5%) del pasivo y la venta de bienes no afectos a la operación por ese mismo monto, lo cual concentra los recursos de la administración de justicia para los temas sustanciales del concurso y no de trámite; así como, en (iii) la creación de mecanismos destinados a facilitar la aprobación de acuerdos de reorganización, mediante el mejoramiento del flujo de caja de los deudores a través de capitalización de acreencias, descarga de deudas y pactos de deuda sostenible, figuras novedosas en el régimen concursal colombiano.

Igualmente, dentro de los mecanismos extraordinarios de salvamento se buscó promover el crédito, dándole un papel principal a los acreedores o terceros que otorguen recursos frescos. Por una parte, generando incentivos a través de prelación y garantías para aquellos que en el trámite del proceso otorguen nuevos créditos a las empresas que se encuentren negociando un acuerdo de reorganización con el fin de hacer viable la empresa y preservar los empleos¹⁷ y, por la otra, la posibilidad de salvar las compañías en riesgo de liquidación, a través de la compra del negocio en marcha, deduciendo los gastos de liquidación, de manera que se garantice su continuidad.

Beneficios tributarios

Adicionalmente a estos mecanismos de salvamento, el Decreto Legislativo trajo como tercer pilar una serie de beneficios tributarios para los deudores en insolvencia, enfocados principalmente a mejorar su flujo de caja y aliviar su situación, permitiendo que las empresas admitidas a un proceso de reorganización empresarial o aquellas que se encontraran ejecutando un acuerdo de reorganización, durante el año 2020, estarían sometidas solamente a la retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas (IVA), del cincuenta por ciento (50%), no estarían sometidas a la retención o auto retención del impuesto de renta por el año gravable 2020, el pago del anticipo de renta de 2020 y la liquidación de renta presuntiva en el mismo año.

La suspensión de normas y obligaciones legales

Finalmente, el Decreto Legislativo 560 de 2020 suspendió por veinticuatro (24) meses algunas normas del régimen de insolvencia y algunas obligaciones legales con el fin de preservar las empresas y facilitar el manejo del orden público económico, como el supuesto de incapacidad de pago inminente para la admisión a un proceso de insolvencia ordinario,

¹⁶ Se establece un análisis de completitud documental para que el Juez del Concurso haga un estudio de la admisión a cualquier proceso de insolvencia, verificando que la solicitud contenga todos los documentos establecidos en la ley, sin hacer auditoría de los mismos.

¹⁷ Esto nace con fundamento en el DIP Financing (*debtor-in possession financing*) norteamericano, previsto en el *Chapter 11* del *Bankruptcy Code*.



las relativas al proceso de liquidación por adjudicación¹⁸, la configuración de la causal de disolución¹⁹ por pérdidas prevista en el Código de Comercio para las sociedades anónimas y sociedades por acciones simplificada y la obligación de los comerciantes de denunciar ante el juez la cesación de pagos.

- **Decreto Legislativo 772 de 2020**

En vigencia de la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica²⁰, el Gobierno nacional expidió el Decreto Legislativo 772 de 2020, como un complemento a las medidas creadas en el Decreto Legislativo 560 de 2020, para contar con mecanismos legales adicionales para afrontar eficazmente la crisis empresarial generada por el COVID-19, los cuales se enmarcaron en 5 pilares: (i) la creación de un régimen especial para pequeñas insolvencias; (ii) la creación de medidas para el trámite expedito de los procesos de insolvencia; (iii) la creación de mecanismos para maximizar el valor de los bienes del deudor y la protección de los compradores de vivienda; (iv) beneficios tributarios y, (v) la extensión y suspensión de normas y otras medidas.

Este Decreto Legislativo está vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y está reglamentado mediante el Decreto 1332 de 2020.

El detalle de los pilares mencionados se expone a continuación:

La creación de un régimen especial para pequeñas insolvencias

Este pilar consiste en crear procesos especiales que den soluciones particulares a las pequeñas insolvencias. De hecho, la creación de un régimen de pequeñas insolvencias era una de las propuestas de reforma más importantes que se discutió en el marco de las mesas de los 80 años de la Entidad y que respondía a los lineamientos desarrollados por el Grupo V de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), que desde el año 2013 venía trabajando pautas para la creación de procesos expeditos y eficientes para atender la insolvencia de micro y pequeñas empresas.

La crisis empresarial del COVID-19, que conforme a los estudios de la Superintendencia afectaría mayormente a micro y pequeñas empresas, requería dar respuesta a la proliferación de pequeñas insolvencias y, en consecuencia, el acceso de estos deudores a un proceso de reorganización fácil y ágil, con la finalidad de recuperar de una manera oportuna las capacidades laborales, sociales, productivas y financieras de las empresas, y a un proceso de liquidación judicial, que permitiera retornar rápidamente los activos a la economía de manera ordenada y eficiente, de tal forma que se crearon los siguientes procesos.

¹⁸ El proceso de liquidación por adjudicación fue reemplazado temporalmente por el de liquidación judicial.

¹⁹ La causa de disolución por pérdidas se configuraba cuando las pérdidas de la sociedad provocaran una reducción del valor de su patrimonio por debajo de 50% de su capital. No obstante, se debe señalar que dicha causal fue sustituida por la causal de disolución por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, que, a pesar de también estar suspendida para efectos del régimen extraordinario de insolvencia, tiene como propósito que la causal de disolución corresponda a la revisión de una situación material y no exclusivamente formal, de comparar los conceptos de capital y patrimonio.

²⁰ Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.



(i) Proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias

Este proceso está dirigido a atender la reorganización de todos los deudores destinatarios del régimen de insolvencia, que se encuentren en cesación de pagos y cuyos activos sean inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV), como un mecanismo único y excluyente que se tramita en solo dos etapas. La primera es la reunión de conciliación de las objeciones a los proyectos de calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto, presentación del acuerdo de reorganización y la segunda es la audiencia donde se resuelven aquellas objeciones no conciliadas y se confirma el acuerdo de reorganización.

En la reunión de conciliación, cuya fecha se fija en el auto de admisión dentro de los tres (3) meses siguientes, el Juez del Concurso busca que las partes resuelvan ágilmente las controversias sobre las acreencias objetadas, de manera que el proceso sea más rápido y dinámico y solo se tenga que resolver en audiencia aquellas que no fueron directamente resueltas.

En la audiencia se resuelven rápidamente las objeciones y se decide sobre la confirmación del acuerdo por parte del Juez, lo que permite a la empresa continuar con su actividad comercial y preservar los empleos. Si el acuerdo no se presenta o no se confirma en audiencia, el proceso fracasa y se decreta el inicio de la liquidación simplificada.

(ii) Proceso de liquidación judicial simplificado para pequeñas insolvencias

Al igual que con el proceso de reorganización abreviado, el legislador rápidamente se ocupó de crear un mecanismo de liquidación judicial único y excluyente para que las pequeñas empresas, cuyo valor de activos sea igual o inferior a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV), puedan liquidar su activo para el pago del pasivo de manera más eficiente, con etapas procesales más cortas a las del proceso de liquidación ordinaria, como la presentación de los créditos, la presentación del proyecto de graduación y calificación de créditos, el inventario valorado y el traslado para la contradicción por parte de los acreedores, los cuales se reducen a la mitad.

Una vez resueltas las objeciones, ya sea mediante auto o en audiencia, el Juez del Concurso aprueba el proyecto de graduación y calificación de créditos y el inventario. A partir de la ejecutoria de la decisión, corre un término de dos (2) meses para que el liquidador realice la venta directa de los activos o la adjudicación en bloque o como unidad productiva a los acreedores o a grupos de estos. También podrá acudir al sistema de martillo electrónico o transferir los activos a un fideicomiso y entregar derechos fiduciarios a los acreedores.

La creación de medidas para el trámite expedito de los procesos de insolvencia

Como se ha indicado, el Juez del Concurso hace una verificación de la completitud de la información del deudor y este es responsable por la veracidad de la que suministra. En



complemento de lo anterior, el Decreto Legislativo 772 de 2020 trae como segundo pilar, el uso de inteligencia artificial y de herramientas tecnológicas para el procesamiento de información y desarrollo de los procesos y trámites de insolvencia, lo cual incluye el uso de formatos electrónicos para la presentación de la solicitud de admisión e información de soporte.

Finalmente, el Decreto Legislativo incluye el levantamiento de medidas cautelares por ministerio de ley, lo que garantiza la entrega directa a deudores de recursos embargados por el juez de conocimiento de procesos de ejecución, sin que medie autorización del Juez del Concurso, lo cual reduce los trámites y garantiza que las empresas cuenten con sus recursos de manera más expedita.

La creación de mecanismos para maximizar el valor de los bienes del deudor y la protección de los compradores de vivienda

Como tercer pilar, y parte de la solución a la crisis de la insolvencia, era necesario establecer herramientas para mantener unidades productivas, hacer adjudicaciones en bloque o convertir en efectivo los activos, de manera que se pudiera maximizar su valor, especialmente en los escenarios de liquidación, para que los pasivos se paguen en mayor proporción y los recursos reconvertidos vuelvan rápidamente al torrente económico.

De esta manera, la norma permite y prefiere la adjudicación en bloque de unidades de activos o como unidad productiva para preservar la empresa y el empleo o la transferencia de activos del deudor a un fideicomiso, de tal forma que los acreedores con vocación de pago reciban derechos fiduciarios, y el uso del sistema de martillo electrónico para la venta de activos con reglas más flexibles para facilitar la conversión de los bienes a efectivo para el pago a los acreedores, en lugar de realizar adjudicaciones en común y proindiviso.

El Decreto Legislativo también definió pautas para proteger el crédito de los acreedores compradores de vivienda: (i) permitiendo al deudor, sin autorización del Juez del Concurso, realizar pagos directos a los financiadores de la alícuota del crédito hipotecario, para facilitar el levantamiento del gravamen hipotecario y garantizar la transferencia del bien rápidamente y (ii) asegurando que dentro del acuerdo de reorganización se respeten los compromisos adquiridos en los contratos de vivienda, prefiriendo la transferencia de las unidades de vivienda en lugar del reconocimiento de una deuda en el proceso de reorganización.

Beneficios tributarios

Como cuarto pilar se incluyeron algunos beneficios tributarios. Así, se estableció que, hasta el 31 de diciembre de 2021, las quitas sobre capital, multas, sanciones o intereses, que hagan los acreedores a sus deudores, como parte de cualquier acuerdo de reorganización empresarial, serán consideradas para los deudores como ganancia ocasional para los años 2020 y 2021, lo que implica una tarifa del 10% en lugar de la tarifa ordinaria del 30%, y además de la compensación con ganancias ocasionales, se habilitó la posibilidad de compensar esas ganancias con pérdidas ordinarias.



La extensión y suspensión de normas y otras medidas

Finalmente, el Decreto Legislativo hizo algunas extensiones a la suspensión de normas, fortaleció la lista de auxiliares de la justicia, permitiendo un número mayor de procesos a su cargo (3 a 6), lo cual garantiza mayor capacidad para atender la proliferación de procesos de insolvencia en el marco de la crisis.

Igualmente, se extendió a todas las sociedades la suspensión de la configuración de la causal de disolución por pérdidas prevista en el Código de Comercio, incluyendo también el término para enervarla.

• **Resultados en la aplicación de los Decretos Legislativos**

Durante el 2020 y el 2022, se ha evidenciado que los mecanismos tanto procesales, como financieros incluidos en ellos, han arrojado resultados satisfactorios. Las negociaciones extrajudiciales o con la mínima intervención del juez, especialmente los NEAR, han sido exitosas. No obstante que en un principio el término de tres (3) meses parecía corto para negociar un acuerdo de reorganización, este se ha convertido en un incentivo para el desarrollo de negociaciones eficaces y sin dilaciones entre las partes, evitando acudir al régimen ordinario, incluso para sociedades de gran envergadura en activos, pasivos, número de acreedores y trabajadores.

La Superintendencia cuenta con informes de monitoreo y control de las solicitudes y admisiones. Uno de estos es el de información semanal, cuyo corte más reciente es a 27 de mayo de 2022 y cuyos datos se presentan en este documento con porcentajes aproximados.

La siguiente imagen contiene la información comparativa relativa a las solicitudes realizadas en los **meses de mayo** de los años 2020, 2021 y 2022, por tipo de proceso, categoría, impacto en activos, pasivo, patrimonio y número de empleos:

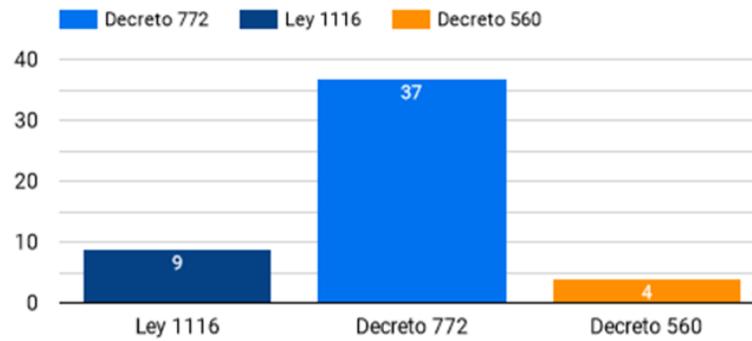
**Solicitudes de Reorganización y Liquidación
realizadas en los meses de mayo de los años 2020-2021-2022**





Tipo	C	Año	Activo	Pasivo	Patrimonio	Empleos	#
Reorganizaci...	C	2022	55,75	52,61	3,14	125	34
		2021	113,26	72,78	40,48	346	73
		2020	76,83	69,33	7,49	614	34
	B	2022	53,21	47,18	6,03	22	3
		2021	137,78	99,93	37,85	1.083	14
		2020	162,57	111,83	50,74	532	11
	A	2022	157,37	146,69	10,68	0	1
		2021	1.071,84	815,14	256,7	10.210	7
		2020	810,14	430,22	379,92	674	5
Liquidación	C	2022	2,42	6,27	-3,85	6	12
		2021	19,42	35,32	-15,9	264	25
		2020	15,83	27,22	-11,39	124	14
	B	2021	32,12	12,28	19,84	21	3
Total			2.708,53	1.926,81	781,72	14.021	236

A continuación se relacionan los datos de las solicitudes de mayo de 2022 por tipo de las medidas normativas a las que se acogieron:





A continuación se relacionan los datos del impacto en empleos y en activos, pasivos y patrimonio de mayo de 2022:

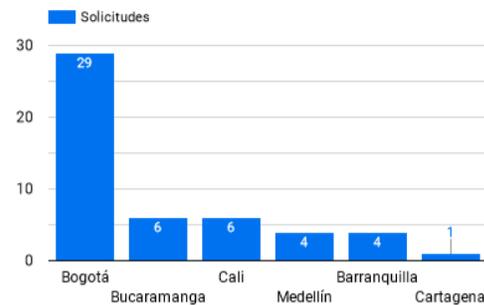
Total de Empleados	Empleados Reorganización	Empleados Liquidación
153	147	6

Balance total solicitudes insolvencia

Total Activo miles de mm	Total Pasivo miles de mm
268,75	252,75
	Total Patrimonio miles de mm
	16

A continuación se relacionan las solicitudes por tipo de procesos y por sede principal e Intendencia Regional de mayo de 2022:

Tipo de solicitud	Regional	Cantidad
Reorganización	Bogotá	22
	Bucaramanga	6
	Cali	4
	Medellín	3
	Barranquilla	2
	Cartagena	1
	Subtotal	38
Liquidación	Bogotá	7
	Barranquilla	2
	Cali	2
	Medellín	1
	Subtotal	12
Total		50



Consolidado desde el 1 de abril de 2020 a 27 de mayo de 2022:

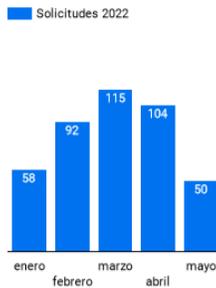
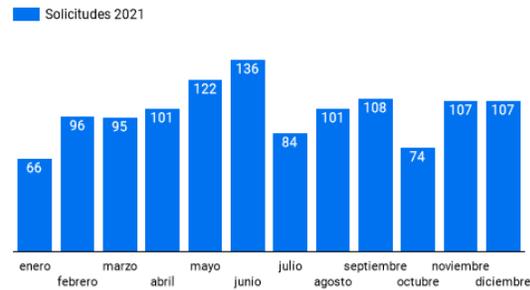
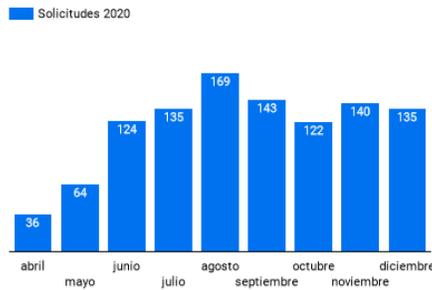
Desde el 1 de abril de 2020 hasta el 27 de mayo de 2022, la Entidad ha recibido 2.684 solicitudes a procesos de insolvencia, de los cuales 1.619 corresponde a procesos de reorganización, 444 corresponden a procesos NEAR y 621 a procesos de liquidación judicial. Del total de solicitudes 1.343 corresponde a Bogotá y 1.341 a Intendencias Regionales.



Estas solicitudes representan aproximadamente **\$29 billones de pesos en activos, \$22,5 billones de pesos en pasivos, \$6,5 billones de pesos en patrimonio y 80.208 empleados.**

Las siguientes imágenes contienen la información relativa a las solicitudes realizadas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 27 de mayo de 2022, por tipo de proceso y trámites, así como las solicitudes mes a mes:

Solicitudes admisión desde 1/04/2020 hasta el 27/05/2022 por mes y tipo de proceso



Las solicitudes de admisión de los meses de enero a mayo de 2022 incrementaron sustancialmente respecto al año anterior. Sin embargo, en el mes de mayo es posible evidenciar un ligero decrecimiento en el número de solicitudes de admisión presentadas a un proceso de insolvencia.

Del total de 2.684 solicitudes, 1.605 corresponde a los procesos creados con el Decreto Legislativo 772 de 2020 para pequeñas insolvencias, 634 corresponde a los procesos de reorganización y liquidación ordinarios previstos en la Ley 1116 de 2006 y 444 restante a procesos NEAR, trámite creado por el Decreto Legislativo 560 de 2020. En conclusión, el 76% de los deudores en crisis, hacen uso de los mecanismos creados con los Decretos Legislativos.

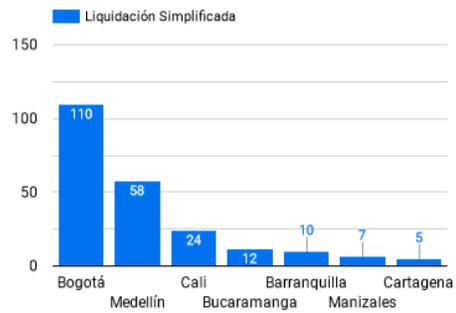
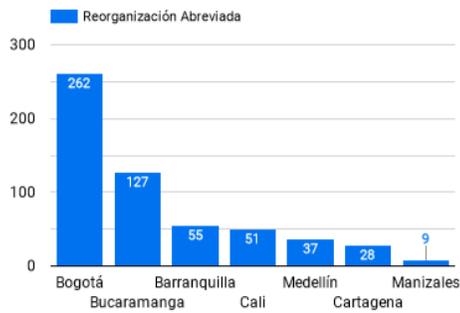
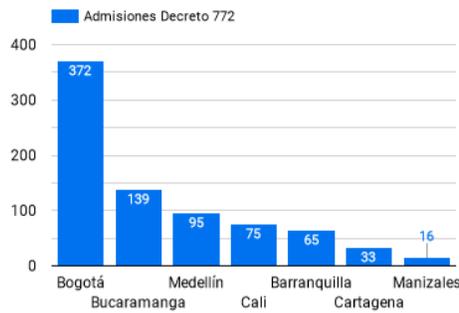
Con relación a las admisiones a los procesos de insolvencia, del total de las solicitudes presentadas, la Entidad admitió 1.522 divididas de la siguiente manera:

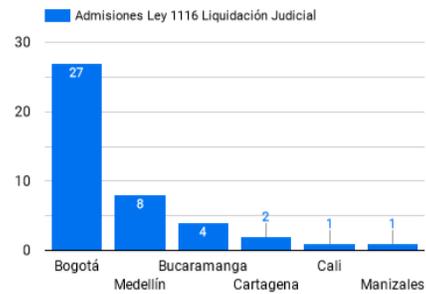
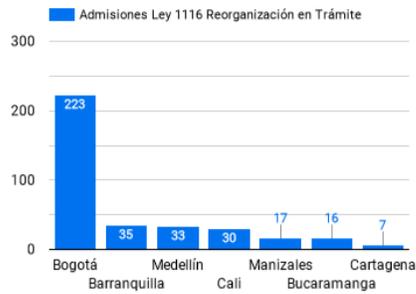
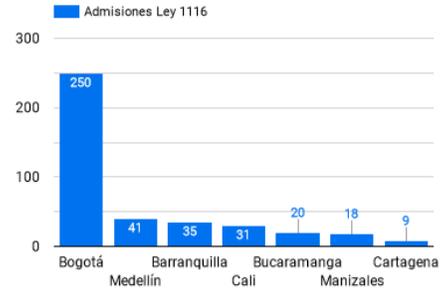
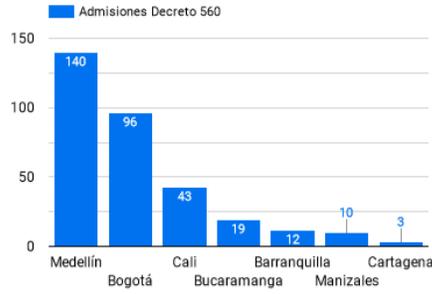


- 930 del total de las admisiones, corresponde a los procesos de reorganización
- 323 corresponden a procesos NEAR
- 269 corresponden a procesos de liquidación

Los procesos y trámites adelantados por las Intendencias Regionales y Bogotá, se distribuyen de la siguiente manera según el tipo de proceso, trámite y la jurisdicción en la que se tramitan:

Reporte Admisiones del 1/04/2020 al 27/05/2022 por tipo de proceso, trámite y ubicación





En relación con el estado del estudio de solicitudes de admisión recibidas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 27 de mayo de 2022, los siguientes datos detallan su comportamiento:



Estado estudio de solicitudes de admisión 1/04/2020 a 27/05/2022

Tipo de Solicitud	Regional	Estado de la Solicitud / # Solicitudes					Total
		Admitida	Rechazada	Inadmitida	En Estudio	Desistida	
Reorganización	Medellín	70	42	6	-	2	120
	Manizales	26	21	3	-	-	50
	Cartagena	35	15	1	-	4	55
	Cali	81	54	9	2	11	157
	Bucaramanga	143	68	3	2	4	220
	Bogotá	486	282	36	42	27	873
	Barranquilla	89	51	2	-	2	144
	Subtotal		930	533	60	46	50
NEAR 560	Medellín	140	24	-	-	-	164
	Manizales	10	3	-	-	-	13
	Cartagena	3	5	-	-	-	8
	Cali	43	25	2	-	1	71
	Bucaramanga	19	13	1	-	-	33
	Bogotá	95	36	3	3	5	142
	Barranquilla	13	-	-	-	-	13
	Subtotal		323	106	6	3	6
Liquidación	Medellín	66	78	1	-	1	146
	Manizales	8	5	2	-	-	15
	Cartagena	7	17	-	-	-	24
	Cali	25	25	3	1	-	54
	Bucaramanga	16	17	-	-	1	34
	Bogotá	137	164	12	14	1	328
	Barranquilla	10	9	1	-	-	20
	Subtotal		269	315	19	15	3
Total		1.522	954	85	64	59	2.684

De lo anterior se evidencia que, a ese corte, si bien se habían admitido 1.522 de las solicitudes, 85 se encontraban con oficio o auto de inadmisión, 64 en estudio y 59 fueron desistidas.

Así mismo, para esa fecha se habían rechazado 954 de las solicitudes, ya sea porque el deudor no aportó, previo requerimiento de la Entidad, la completitud de la información, no se presentó o se hizo de forma extemporánea.

Estos datos, son el resultado de la gestión de los funcionarios de la sede de Bogotá e Intendencias Regionales, que se muestra en las siguientes imágenes, donde además se evidencia que el 92,58% de todas las solicitudes habían sido objeto de estudio.



Gestión estudio de solicitudes por jurisdicción desde 1/04/2020 hasta el 27/05/2022

Regional	Indicador1
1. Barranquilla	100
2. Medellín	100
3. Manizales	100
4. Cartagena	100
5. Bucaramanga	95,56
6. Cali	92,31
7. Bogotá	73,18
Total	84,73

Indicador 1: 1-(En estudio/Total Solicitudes)

Regional	Indicador2
1. Bucaramanga	68,89
2. Cartagena	62,5
3. Medellín	51,72
4. Barranquilla	51,35
5. Cali	33,33
6. Manizales	25
7. Bogotá	24,55
Total	36,99

Indicador 2 = #Admisiones/(Total Solicitudes)

Regional	Indicador3
1. Barranquilla	40,54
2. Medellín	36,21
3. Cali	33,33
4. Manizales	33,33
5. Bogotá	23,18
6. Bucaramanga	15,56
7. Cartagena	12,5
Total	26,73

Indicador 3:# Rechazadas/Total Solicitudes)

De 112 solicitudes rechazadas, 27 se han rechazado por segunda vez o mas veces.

Regional	Indicador4
1. Manizales	41,67
2. Cali	25,64
3. Bogotá	22,73
4. Cartagena	12,5
5. Medellín	12,07
6. Bucaramanga	8,89
7. Barranquilla	8,11
Total	19,09

Indicador 4 = #Inadmitidas/(Total Solicitudes)

Regional	Indicador5
1. Bogotá	26,82
2. Cali	7,69
3. Bucaramanga	4,44
4. Barranquilla	0
5. Medellín	0
6. Manizales	0
7. Cartagena	0
Total	15,27

Indicador 5: (En estudio/Total Solicitudes)

Regional	Indicador6
1. Cartagena	12,5
2. Bogotá	2,73
3. Bucaramanga	2,22
4. Barranquilla	0
5. Medellín	0
6. Cali	0
7. Manizales	0
Total	1,91

Indicador 6 = #Desistidas/(Total Solicitudes)

Como resultado de esta gestión de estudio de las admisiones, se pasó de un periodo de admisión de 8 meses, a un periodo de un mes y medio en promedio.

En relación con la duración de los procesos y trámites creados con los Decretos Legislativos, el resultado indica que se ha cumplido con la expectativa de contar con procedimientos ágiles. Muestra de ello es que el promedio de duración de los procesos NEAR es de 6 meses, el de los procesos de reorganización abreviada es de 5.5 meses y el de los procesos de liquidación simplificada es de 6 meses.



Como se puede evidenciar, el uso de la tecnología y la virtualidad, han permitido que los trámites de insolvencia se realicen con mayor rapidez y eficacia, mejorando la productividad de la Entidad en beneficio de los usuarios y, sobre todo, la continuidad en la administración de justicia en materia de insolvencia empresarial.

Conforme a la buena experiencia en la aplicación de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, la vigencia de los decretos fue prorrogada por todo el año 2022 mediante la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación. En todo caso la Entidad está realizando las gestiones necesarias para que se presente una iniciativa al Congreso de la República, a través de la cual se establezca esta normatividad como legislación permanente.

- **Automatización de los procesos de Insolvencia – Módulo de Insolvencia MI**

El Módulo de Insolvencia - MI, que fue lanzado en agosto de 2020, como una herramienta para el manejo de procesos de insolvencia, y fue diseñado con el fin de lograr un procedimiento más efectivo, fácil y ágil para el rescate de las empresas.

El objetivo de los procedimientos de Reorganización Abreviada y Liquidación Simplificada creados a través del Decreto Ley 772 de 2020, es facilitar la recuperación y atender las necesidades de las micro y pequeñas empresas que pueden enfrentar dificultades como consecuencia del impacto del Covid-19 y permitir de una manera más eficiente lograr la recuperación de las capacidades laborales, sociales, productivas y financieras de las empresas para conservar el empleo y agilizar los procesos.

Esta herramienta utiliza la Inteligencia Artificial para facilitar el trámite de las solicitudes de admisión para los procedimientos de insolvencia, integrando tecnologías como: la Nube Pública, formularios electrónicos, modelos de machine learning para optimizar las reglas de validación de cada tipo de proceso, RPA (Robotic Process Automation) con el fin de automatizar actividades y cruces de datos, un mecanismo de validación de identidad biométrica.

Actualmente, a través del Módulo de Insolvencia – MI, los usuarios pueden consultar y realizar los trámites de solicitud de admisión de los siguientes procedimientos: (i) Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización, (ii) Reorganización Abreviada, (iii) Liquidación Simplificada y (iv) Reorganización Ordinaria, prevista en la Ley 1116 de 2006.

El Módulo de Insolvencia - MI constituye una verdadera transformación digital en la administración de justicia, que permite a la Superintendencia de Sociedades contribuir en el rescate de las empresas afectadas por el COVID-19, incorpora herramientas tecnológicas para el trámite de admisión a los procesos y trámites de insolvencia; incluye la aplicación SignApp como mecanismo para asegurar la autenticación del usuario de la herramienta.



3.3. Medidas adicionales

- Dada la coyuntura del COVID-19, la Superintendencia dio apoyo a otras entidades (Ministerio de Hacienda, Superintendencia Financiera y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera), para la elaboración y expedición de varios Decretos y una Circular que generan un ambiente de inversión y favorecimiento al crédito para Pymes, por lo cual:
 - (i) La Superintendencia de Sociedades, promovió la inclusión en la Ley 1955 de 2019, la posibilidad de realizar emisiones para pequeñas y medianas empresas, razón por la cual participó activamente en la preparación del Decreto 1235 de 2020, mediante el cual se permite a las SAS, acceder al mercado de valores en el segundo mercado, al igual que el Decreto 817 de 2020 que permite emisiones de bonos para sociedades SAS en el segundo mercado
 - (ii) Se preparó proyecto de Decreto y propuesta modificatoria al Decreto 2555 de 2010, en materia de emisiones de bonos de riesgo reglamentario del Decreto 560 de 2020. Al respecto se expidió el Decreto Reglamentario 890 del 10 de agosto de 2021, por medio del cual se desarrollan acciones de impulso encaminadas con la financiación empresarial de las empresas. en insolvencia y fomentar la recuperación empresarial y el empleo.
 - (iii) La Superintendencia de Sociedades hizo algunas contribuciones que fueron tenidas en cuenta por la Superintendencia Financiera frente a los ajustes a las reglas de las provisiones que las entidades financieras deben hacer respecto de deudores que entran en algún proceso, trámite o procedimiento de insolvencia (Circular 22 de 2020). En particular, la Superintendencia de Sociedades abogó por la inclusión, como parte de los criterios propios que deben tener en cuenta estas entidades para evaluar el riesgo de crédito, la consideración de las garantías que los deudores pudieran haber otorgado, como quiera que su ejecución en insolvencia se encuentra reconocida y protegida de conformidad con las reglas legales vigentes. Lo anterior es un instrumento importante para facilitar el acceso a crédito, aspecto de particular interés en la situación actual de las empresas. afectadas por la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19.
- Por otro lado, la Superintendencia de Sociedades promovió la preparación de una propuesta de reforma legislativa en materia del régimen societario vigente. Esa propuesta, recogió algunos elementos de proyectos anteriores que fueron presentados al H. Congreso, ampliando su alcance para incluir otros temas discutidos a lo largo del 2019 en unas mesas de trabajo y diálogo académico y sectorial lideradas por la Superintendencia de Sociedades, que contaron con la participación de gremios, empresarios, académicos, abogados, financieros y contadores, pero también derivados de la experiencia de la Superintendencia como autoridad de supervisión durante los últimos 80 años y experta en asuntos de derecho societario y de insolvencia, conforme a que además es el foro efectivo y especializado por antonomasia para la resolución de conflictos societarios.



Si bien la propuesta estaba casi lista, las prioridades de la pandemia exigieron enfocar la atención en otros de los aspectos que han sido mencionados anteriormente, como la expedición normas para facilitar el desarrollo de las reuniones del máximo órgano social, los decretos extraordinarios en materia de insolvencia y los ajustes necesarios para continuar prestando los servicios. No obstante, esto, en el contexto de reactivación segura, vacunación masiva y transformación social sostenible, el estímulo a la recuperación del sector empresarial y proteger y potenciar el empleo son los principales propósitos de la política pública.

Para ello, la Superintendencia de Sociedades, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo retomó esa propuesta de reforma normativa, la cual se siguió trabajando con gremios, empresarios, otras entidades del Gobierno y organismos multilaterales como el Banco Mundial, para impulsar esa propuesta de proyecto de reforma al régimen societario, con un claro enfoque a favor de la iniciativa privada y el desarrollo empresarial, que pretende facilitar la reactivación segura del sector empresarial, luego de la crisis económica generada por el COVID-19.

Este proyecto de reforma es parte de los adelantos regulatorios necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia frente a la OECD e incluye importantes modificaciones que apuntan a una mejor calificación del país en el índice DB, por cuanto representa la incorporación de las mejores prácticas a nivel internacional en materia de gobierno corporativo. Todo ello, principalmente, por las siguientes razones:

- (i) Fomenta el crecimiento de la inversión y la consecuente profundización del mercado de valores al crear garantías de protección a los asociados minoritarios, mediante la incorporación de nuevos mecanismos y acciones judiciales que salvaguarden su inversión (Enajenación especial de activos, acción de responsabilidad del controlante por conflicto de interés, acciones derivadas, acción de opresión a los asociados minoritarios, legitimación directa para la rendición de cuentas).
- (ii) Aporta seguridad jurídica y protección a la empresa y sus grupos de interés al fortalecer y definir con claridad el alcance de los deberes fiduciaros de los administradores (buena fe, diligencia y cuidado y lealtad), así como quiénes ostentan dicha calidad. Asimismo, estimula la asunción razonada de riesgos por parte de estos últimos para que puedan generar mayor rentabilidad, innovación y empleo, mediante la codificación de la deferencia al criterio empresarial (Business Judgement Rule). Igualmente, protege a los grupos de interés de todas las sociedades comerciales al trasladar al régimen general y a la liquidación privada las acciones responsabilidad de la matriz y de los administradores por la insolvencia (eliminando categorías excluidas de la Ley 1116 de 2006) y al unificar el contenido del informe de gestión para todos los tipos sociales (Agregando el reporte ESG para las sociedades que así lo contemplen en sus estatutos y revelaciones especiales para las sociedades de familia).
- (iii) Transfiere las protecciones (abuso del derecho de voto, desestimación de la personalidad jurídica), facilidades y flexibilidades de la S.A.S. a los demás tipos societarios, lo que promoverá la rápida estructuración de nuevos negocios y el fortalecimiento de las empresas existentes de otros tipos societarios (a través de figuras como las sociedades unipersonales, el término indefinido de duración, la



- creación de diversos tipos de acciones, la posibilidad de celebrar acuerdos de asociados sobre cualquier asunto lícito) así como la eliminación de costos de transacción para emprender (tales como el de las escrituras públicas para la constitución de sociedades y reformas estatutarias).
- (iv) Moderniza la supervisión societaria para establecer un trámite más eficiente a las investigaciones administrativas y la efectiva protección al orden público económico.
 - (v) Fortalece las facultades jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades para contribuir a la resolución ágil e integral de los conflictos societarios ante un juez societario especializado, imparcial y gratuito.
 - (vi) Crea nuevas facilidades para el sector empresarial (Publicidad en el portal web del RUES para avisos en reemplazo del periódico de amplia circulación; Disminuciones de capital, fusiones y escisiones, emisiones de bonos y colocaciones de acciones privilegiadas sin autorización previa de la Superintendencia de Sociedades) así como plazos más amplios y flexibles para la capitalización de compañías con el fin de atraer nuevas inyecciones de capital a corto y largo plazo.
- Se hicieron comentarios al proyecto de la Ley de Emprendimiento, respecto:
 - (i) Al objeto social del Fondo Nacional de Garantías, para incluir a dicha Entidad como garante en las emisiones de bonos u otros títulos de inversión de cualquier MiPyme, incluyendo bonos de riesgo o bonos de empresas. que se encuentren en procesos de insolvencia.
 - (ii) Al aumento de la capacidad de INNPULSA para que pueda invertir indirectamente, mediante fondos de inversión y otros vehículos financieros, en el capital de empresas del segmento MiPymes, al igual que en organizaciones de la economía solidaria, siempre que tales inversiones no limiten el desarrollo de su negocio y garanticen la construcción de la capacidad empresarial. Así mismo, los ajustes incluidos en el artículo 48 de la ley, le apuntan a articular con entidades financieras de primer o segundo piso, con fondos de inversión, sociedades FINTECH, y otros actores relacionados con el acceso al financiamiento de los emprendedores, organizaciones de la economía solidaria y las MiPymes, la estructuración y colocación de productos y servicios financieros y no financieros.
 - (iii) La necesidad de incluir facultades extraordinarias para que el gobierno pudiera dar claridad respecto de la forma y época para realizar reuniones del máximo órgano social, tal como se explicó líneas atrás.
 - (iv) La sustitución de la causal de disolución por pérdidas por la del no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha. Esa propuesta terminó convertida en el artículo 4º de la Ley 2069 de 2020, y su adopción supone la sustitución de un criterio formal para determinar la continuidad jurídica de una sociedad (pérdidas que afecten el capital), por un criterio material que tenga en cuenta la continuidad del desarrollo del negocio social y pueda continuar cumpliendo con sus obligaciones en el futuro previsible. Un efecto adicional es que permite alinear instituciones contables y societarias en áreas en las que no existía esa alineación anteriormente.
 - Recientemente, fue expedido el Decreto 854 del 3 de agosto de 2021, mediante el cual se reglamenta la forma en que se debe realizar el juicio para determinar el cumplimiento



de la hipótesis de negocio en marcha, y se fijan las razones financieras para determinar riesgos de insolvencia o detrimento patrimonial de las sociedades

- Se ha trabajado adicionalmente en la reglamentación de otras facultades legales que le han sido asignadas a la entidad, y como resultado de este trabajo se pueden destacar los siguientes decretos reglamentario:
 - (i) Se trabajó en la reglamentación de la Ley 1902 de 2018, la cual trajo algunas modificaciones relacionadas con el funcionamiento de las sociedades operadoras de libranzas, a través del Decreto 1008 de 14 de julio de 2020.
 - (ii) Así mismo, y debido a que la Ley 1955 de 2019 previó la posibilidad de liquidar a sociedades no operativas que estuvieran bajo la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad participó en la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 144 de dicha ley, lo cual se logró mediante la expedición del Decreto 1068 de julio 23 de 2020.
 - (iii) Por otro lado, y con el propósito de adecuar algunos trámites y aspectos del régimen de intervención por captación ilegal de recursos del público, la Superintendencia contribuyó en la preparación del Decreto 1735 de 22 de diciembre de 2020, el cual es pieza fundamental para cumplir el propósito de devolver, en la mayor medida posible, los recursos captados ilegalmente a los afectados.
 - (iv) Igualmente, se está apoyando al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la expedición de un decreto que permita reglamentar el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se trasladaron a la Superintendencia de Sociedades las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Cámaras de Comercio respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y las apelaciones de los actos de registro.
 - (v) Proyecto de Decreto reglamentario del Decreto 560 de 2020, mediante el cual se establecen las reglas para que se puedan hacer rebajas de sanciones, intereses y capital sobre las obligaciones derivadas de impuestos administrados por la DIAN, que correspondan a deudas insolutas de empresas afectadas por la crisis económica generada por el COVID-19.
 - (vi) La Superintendencia de Sociedades también participó en la elaboración del proyecto de decreto por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo referente a los sitios de internet para la venta o martillo electrónico de bienes, de que trata la Ley 1676 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Si bien este proyecto de decreto se encuentra dentro de la agenda regulatoria del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia ha contribuido sustancialmente a su estructuración.



Esta Entidad ha elaborado dos instrumentos de seguimiento a las solicitudes de insolvencia. El primero consiste en un atlas con un corte trimestral y una puesta a disposición del público semestral. El segundo, consiste en un informe interno de seguimiento semanal desde el 1 de abril de 2020, con la intención de poder medir el comportamiento de las solicitudes de insolvencia y sus admisiones conforme a los desarrollos que viene mostrando la crisis.

- Modificación de plazos para remisión de información financiera: Mediante la Circular Externa 100-000010 del 26 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades modificó los plazos contenidos en la Circular Externa 201-000008 del 22 de noviembre de 2019 y sus posteriores modificaciones (Circulares Externas 100-000003 de 17 de marzo de 2020, 100-000007 del 8 de abril de 2020, 100-000008 del 24 de abril de 2020 y 100-000009 del 8 de mayo de 2020), para la remisión de los estados financieros y otros informes, entendiéndose que las empresas se estaban acomodando al trabajo en casa.
- Modificación de plazos para la implementación del SAGRILAFT 3.0: Mediante la Circular 100-00004 del 9 de abril de 2021 se amplió la fecha máxima con la que cuentan los Sujetos Obligados a implementar el SAGRILAFT o el Régimen de Medidas Mínimas, o para ajustar el SAGRILAFT, según aplique, del 31 de mayo al 31 de agosto de 2021.
- Iniciativas pedagógicas: Como parte del rol pedagógico que tiene el supervisor para asegurar el cumplimiento normativo en los temas de su competencia, se realizan algunas actividades particulares:
 - (i) Se elaboró un ABCÉ de medidas empresariales que contiene un completo resumen de algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional en el marco de la emergencia económica y sanitaria, pensadas en contribuir al sector empresarial a mitigar los efectos del aislamiento preventivo para contrarrestar el impacto del Covid-19. Este documento se actualizó trimestralmente (actualmente se encuentra en diagramación el último realizado con corte a junio 2021).

Puede ser consultado en:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Acciones-del-Gobierno-Nacional-para-el-sector-empresarial.aspx

- (ii) Se realizaron 5 guías de orientación contable, cumplimiento normativo societario y de buenas prácticas empresariales:
 - ✓ Sobre los nuevos riesgos en lavado de activos y financiación del terrorismo asociados al Covid-19.
 - ✓ Orientación contable en el marco de la emergencia generada por el Covid-19.
 - ✓ Tratamiento a la prima de emisión y la readquisición de instrumentos de patrimonio.
 - ✓ Riesgos del soborno transnacional y otras prácticas en tiempos del Covid-19.



- ✓ Buenas prácticas de gobierno corporativo para empresas competitivas, productivas y perdurables.
- ✓ El ABC de constitución de sociedades 2021, como un documento destinado a los emprendedores y personas de negocios del país, como guía práctica y actualizada que facilite el proceso de constitución de sociedades e incentive a la generación de empresa y la formalización de los negocios en un momento de coyuntura difícil para el país.

Este documento puede ser consultado en:

<https://www.SuperintendenciadeSociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Abece-Constitucion-Sociedades.pdf>

- ✓ La Guía de Orientación referida a los Procesos, Procedimientos y Trámites de Insolvencia es un documento de ayuda a las entidades supervisadas y los usuarios respecto de algunos aspectos financieros y contables relevantes al momento de tomar decisiones sobre la aplicación de las normas que rigen este tipo de trámites, procesos y procedimientos. Por lo tanto, los administradores de sociedades y los comerciantes en general podrán encontrar en este documento una importante ayuda pedagógica para la toma de decisiones.
- (iii) En materia de SAGRILAFT, se han realizado 96 jornadas pedagógicas dirigidas a más de 70.078 personas, con el objetivo de acompañar y responder inquietudes a los Sujetos Obligados a cumplir con la normatividad vigente en materia de revelación y presentación de información financiera y no financiera; así como en materia de cumplimiento normativo

Por otro lado, la Superintendencia hizo un enorme esfuerzo institucional liderado por el mismo Superintendente de Sociedades, con el propósito de realizar actividades pedagógicas para acompañar la puesta en marcha de los cambios normativos e institucionales en materia de insolvencia. Esto significó la realización de actividades pedagógicas por parte del Superintendente, de los funcionarios de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia y de las Intendencias Regionales. De esta forma, se buscó tener un cubrimiento nacional para hacer un verdadero apostolado acerca del contenido de estas importantes y recientes reformas, de modo que pudieran ser conocidas y aprovechadas por los empresarios colombianos. Estas capacitaciones, que incluyeron tanto a funcionarios de la entidad y a los auxiliares de justicia, también tuvieron como destinatarios a los usuarios externos, cámaras de comercio, gremios y otras entidades del gobierno. En total, se realizaron **más de 132 eventos**, con una participación de **alrededor de 15.000 personas** y **más de 45.000 visualizaciones** en redes sociales.



4. GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La Entidad en materia de Infraestructura y Tecnologías de Información, tiene como objetivo mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente e implementar nuevas soluciones tecnológicas que permitan la atención de trámites y servicios de forma eficiente, así como propender por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad, todo lo anterior alineado a la planeación estratégica de la Entidad, las metodologías de gestión que el gobierno emita, la arquitectura empresarial y las normas legales vigentes.

Los resultados de avance en la gestión de las políticas de infraestructura y Tecnologías de la Información se ven reflejas en la medición del FURAG – MIPG que se realiza anualmente por parte del DAFP; cuyos resultados reflejan un compromiso y avance significativo en materia de implementación de tecnologías de la información tanto para uso interno como para beneficio de los ciudadanos y grupos de interés, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Política	2018	2019	2020	2021
Política de Gobierno Digital	90,5%	96,6%	96,3%	98,4%
Política de Seguridad Digital	86,6%	92,2%	97,9%	99,0%

A continuación, se muestra la gestión adelantada por la Entidad y los resultados obtenidos:

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI**

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI se estableció a partir de los proyectos estratégicos de la Entidad, el Plan de 100 días, las necesidades claves de las Delegaturas y las áreas misionales, con el fin de transformar los procesos, automatizar actividades, modernizar la plataforma tecnológica, adoptar la nube pública y atender las necesidades de reestructuración que ha tenido la Entidad en los últimos años. Así mismo se contempló la normativa de MinTIC en materia de GOV.CO, Servicios Ciudadanos Digitales y Expediente Electrónico y la situación generada por la pandemia mundial, lo cual fue un acelerador en el uso de la tecnología.

A continuación, se describen los logros y proyectos más importantes del PETI, que cobran una importancia relevante en los planes trazados por la administración:

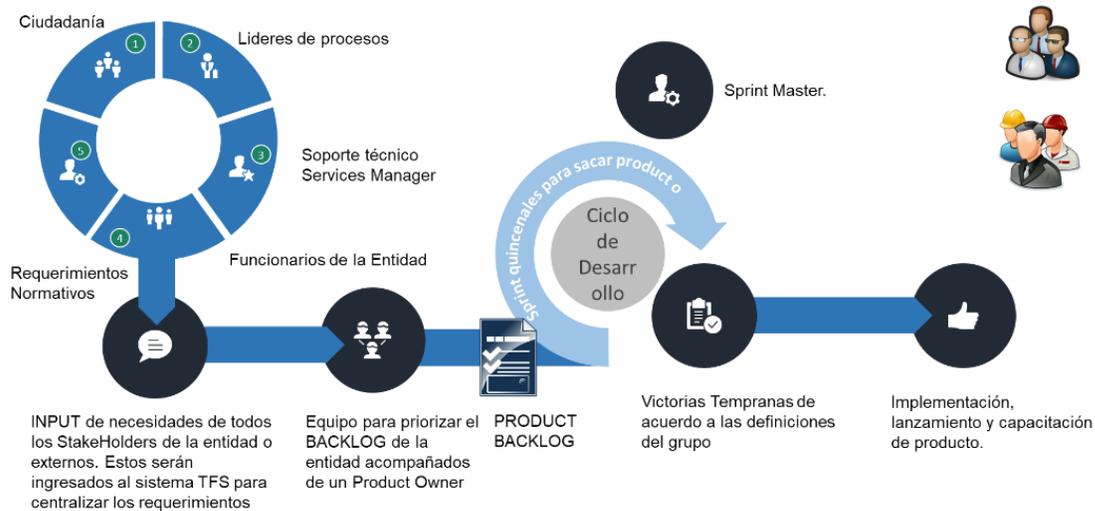
Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones – Fábrica de Desarrollo

Este proyecto inicio en 2019 con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de la política de Gobierno Digital, mediante la implementación de propósitos, habilitadores transversales y puesta a disposición de talento TI que ejecute actividades de desarrollo, como parte de la transformación digital de la Entidad, a partir del análisis de la Arquitectura de aplicaciones,

con el fin de adaptarlas a los lineamientos de Gobierno Digital y a las buenas prácticas de la industria.

En el 2020, se implementó la fábrica de desarrollo de software interna y se implementó la metodología ágil “Scrum” para el ciclo de desarrollo de software, que mediante la ejecución de sprints, permitió realizar de una forma oportuna y controlada el mejoramiento, mantenimiento, desarrollo de nuevas aplicaciones y ajustes en los sistemas de información.

Metodología Ágil de Desarrollo



Inicialmente, se realizó un levantamiento y unificación de todos los requerimientos y necesidades de la Entidad en materia de sistemas de información (65 aplicaciones y componentes de software), y se estableció un plan de trabajo a 5 años para lograr la mejora en las aplicaciones de la Entidad, de igual forma se definió un mapa de ruta de transición, que establece las aplicaciones que deberían migrar, mantener, mejorar, renovar o implementar.

Para lo que resta del 2021 y primer semestre del 2022, se solicitaron vigencias futuras de inversión para dar continuidad al proyecto y se reforzó el equipo con tres desarrolladores más, para la implementación de la aplicación SAIR, que viene de la Superintendencia de Industria y Comercio para la gestión del proceso de supervisión de cámaras de comercio.

Plan de seguridad y privacidad de la Información

La Superintendencia de Sociedades para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su mejoramiento continuo, y en cumplimiento de la política de seguridad Digital (CONPES 3854), emprendió acciones de culturización del ambiente de confianza y



seguridad existente en la Entidad, mediante la sensibilización a los funcionarios de los 28 procesos y de las 6 intendencias regionales. Así mismo, pasó de realizar análisis de riesgos transversales a realizar levantamiento de activos de información por proceso y regional y efectuar análisis de riesgos para cada uno de estos activos.

Actualmente, se cuenta con la certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013, mediante certificado TR-CO17/7853.

Algunos logros clave de la gestión son los siguientes:

Trabajo remoto y teletrabajo: se ha dado continuidad con el soporte, mejoramiento y asignación de tecnología para que todos los usuarios de la Entidad puedan trabajar de manera remota, en forma segura mediante la utilización de las herramientas de seguridad perimetral Firewall Fortinet y Virtual Private Network (VPN) para el acceso remoto, en promedio la conexión vía VPN es de 191 conexiones de usuario al día.

Apoyo técnico en la toma de información Forense en las investigaciones administrativas: Durante el intervalo de tiempo de enero a mayo de 2022, se han realizado dos (2) acompañamientos técnicos para toma de información forense en visitas administrativas, una de ellas del 22 al 25 de febrero cuya información ya se encuentra procesada e indexada y la segunda se realizó, del 12 al 18 de mayo y se encuentra la información en procesamiento.

Seguridad perimetral y de aplicaciones: Mediante el Firewall de perímetro y el Firewall de aplicaciones, se ha logrado identificar y proteger nuestra red privada y nuestras aplicaciones de acceso no autorizado y de ataques cibernéticos provenientes de Internet, a continuación, se presentan algunas cifras y tipos de ataques rechazados.

Proyectos basados en Nube Pública e Inteligencia Artificial - IA

el Decreto 1008 de 2018 establece la Política de Gobierno Digital donde se busca generar valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 (Ley 1955 de 2019) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, le ha apostado a la transformación digital para conectar al gobierno, las empresas y los hogares, de modo que los trámites a los que accedan los ciudadanos sean ágiles, fáciles y seguros.

Para cumplir estos objetivos, el Gobierno nacional ha establecido estrategias como promocionar una política de Estado para la transformación digital y el aprovechamiento de la cuarta revolución industrial 4RI. Lo anterior, a través de la interoperabilidad de plataformas, contacto a través del Portal Único del Estado, uso de tecnologías emergentes, seguridad digital, formación en talento digital, el fomento del ecosistema de emprendimiento, el impulso de la transformación digital en la administración pública a través de la digitalización y automatización masiva de trámites, el uso del Big Data en la lucha contra la corrupción, entre otros.



En este contexto, teniendo en cuenta los lineamientos y las metas del Gobierno nacional en materia de transformación digital y el uso de las TIC y la IA, la Superintendencia de Sociedades ha reconocido el valor de implementar nuevas tecnologías para prestar más y mejores servicios mediante la inteligencia artificial, la robótica y la analítica avanzada, entre otras, a través de la nube pública.

En la actualidad, en Colombia existen cerca de un millón y medio de empresas, siendo así que alrededor de quinientas mil de ellas (sociedades) entran en el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Sociedades.

Uno de los hitos más importantes, se dio en noviembre del 2019, con la contratación de la prestación de los servicios de un proveedor de tecnología en la nube pública, para la creación de modelos de inteligencia artificial y robótica, con el fin de clasificar, predecir y optimizar información estructurada y no estructurada en los procesos misionales de la Superintendencia de Sociedades.

Los proyectos estratégicos que actualmente están siendo ejecutados en la Entidad y que se valen de elementos claves como el de Inteligencia Artificial (IA) son:

- Justicia digital procesos de Insolvencia.
- Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS.
- Inteligencia de datos (supervisión oportuna y temprana con Alertas Tempranas).
- Tesauro (doctrina y jurisdicción societaria).

Actividades realizadas en 2019 en los proyectos estratégicos de IA

Se llevó a cabo el almacenamiento de la información en un lago de datos o datalake, lo cual consistió en la consolidación de todas las bases de datos que soportan los sistemas de información de la Superintendencia de Sociedades, para la implementación de los proyectos estratégicos de IA en el 2020. Lo anterior, con el fin de permitir el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información estructurada y no estructurada de forma rápida para la resolución de las preguntas de negocio.

Posteriormente, se realizó la extracción, transformación y cargue de manera segura de la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades a la nube pública.

A continuación, se relaciona los proyectos de IA con las principales actividades y resultados obtenidos:

a) Justicia Digital procesos de Insolvencia

Con el fin de lograr un procedimiento más efectivo, fácil y ágil para los procesos de insolvencia, la Superintendencia de Sociedades puso a disposición de sus usuarios un sistema de información que integra tecnologías como la Nube Pública, formularios electrónicos, un mecanismo de validación de identidad biométrica y componentes de



Inteligencia Artificial, entre otros. El Módulo de Insolvencia – MI, es una herramienta que facilita el trámite de las solicitudes de admisión para los procesos y trámites de insolvencia.

Se puso a disposición el formulario electrónico de solicitud de admisión a Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización - NEAR versión 2, y los procesos de Reorganización Abreviada, Liquidación Simplificada, Reorganización 1116 y Respuesta a los requerimientos; así como un componente de machine learning denominado “Pasante de Admisiones” que permite hacer una validación automática de los documentos, requisitos y reglas para que el proceso de admisión se realice de una forma ágil.

Actividades desarrolladas:

2020

- Implementación de modelos de automatización inteligente que apoyen la decisión de admisión en los procesos jurisdiccionales de insolvencia, que permita convalidar la información conforme a lo señalado por la ley.
- Creación y lanzamiento del Módulo de Insolvencia (MI) para la atención automatizada de las solicitudes de insolvencia, versión 1.
- Diseño e implementación del formulario electrónico para la recepción de la solicitud de admisión a Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización ("NEAR") versión
- Implementación de SignApp como mecanismo de autenticación electrónica a través de biometría facial.

2021

- Se desarrollaron 16 formularios electrónicos para el registro de las solicitudes de admisión de los procesos NEAR versión 2, Reorganización Abreviada, Liquidación Simplificada y Reorganización 1116.
- Se han realizado 5 salidas a producción para la puesta en marcha de los procesos: NEAR, Reorganización abreviada, liquidación simplificada y Reorganización 1116, con sus correspondientes integraciones con IA y BPM, para la gestión interna de las solicitudes.
- Lanzamiento de la fase dos del MI que permite a los usuarios tramitar sus solicitudes de admisión a un proceso de liquidación simplificada y reorganización abreviada.
- Instructivos y manuales publicados en la página inicial del Módulo de Insolvencia (MI).

2022

- Se mejoró la herramienta de SignApp y se actualizó el manual y el video de SignApp, con el fin de mejorar la experiencia del usuario final.
- Mejoras en los formularios de solicitudes que diligencian los usuarios.

b) Fortalecer El Sistema Integrado De Información Societaria – SIIS

Con el fin de contribuir con información financiera útil y de calidad que permita la realización y toma de decisiones tanto de política pública como de negocios, por parte de las entidades



públicas y del empresariado, basadas en datos, la Superintendencia de Sociedades puso al servicio del país el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, que es un portal web que agrupa la más completa información del sector empresarial y que le permite a todos los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información societaria, financiera y no financiera del sector real de la economía y obtener los reportes analíticos y el panorama macroeconómico. Esta transformación digital integra tecnologías como la Nube Pública, Inteligencia Artificial, Analítica Avanzada y Big Data.

Actividades desarrolladas:

2020

- Generar una interfaz gráfica y tableros que permitan tanto al usuario interno, como externo, desplegar información estadística con base en los datos recibidos por la Entidad y procesados en la nube pública.
- Interfaz gráfica de usuario que permita realizar una vista 360° versión 1 de cada una de las sociedades de las cuales se ha recibido información contable y financiera, así como de las sociedades que llevan procesos en las Delegaturas con funciones jurisdiccionales.
- Interfaz gráfica de usuario que despliegue comparativos de analítica avanzada incluyendo: Tablero de indicadores de rentabilidad, y tablero de indicadores de liquidez.
- Creación del reporte 1000 empresas.
- Creación del comparador empresas, sectores y regiones.
- Creación del mapa por regiones.
- Desarrollo del informe de propósito especial.

2021

- Proceso de autogestión: Vista 360 V.2, Visualización de documentos adicionales (Certificado de estados financieros, informe de gestión y dictamen de revisor fiscal).
- Descarga masiva de reportes históricos 1995-2014 y 2015-2020.
- Módulo de autenticación y autorización a través de roles y permisos
- Estructuración del Informe de insolvencia.
- Consolidación e indexación de documentos reportados y almacenados en el datalake, correspondientes a procesos e informes de las empresas.
- Responsive de SIIS para acceder a la herramienta por dispositivos móviles.

2022

- Fortalecer el sistema de información centralizado e integrado para el análisis, consulta y generación de reportes para vista pública y privada.
- Aumentar la información que quede en formato estructurado.
- Mejorar la interfaz con el usuario y de los reportes que genere el sistema.
- Implementación del informe 01, y el desarrollo de los informes de 1.000 y 9.000 empresas



c) Inteligencia de Datos (Supervisión Preventiva Con Alertas Tempranas)

Con el fin de minimizar las empresas fallidas, se mejoró la supervisión oportuna y temprana de las sociedades sobre las cuales se tiene información financiera y contable a través de la creación e implementación de un modelo automático de generación de alertas tempranas de insolvencia que utiliza herramientas como la analítica avanzada y el machine learning. Actualmente, se cuenta con 8 tableros de control soportados con más de 64.000 informes financieros y contables de los supervisados.

Actividades desarrolladas:

2020

- Se diseñó el modelo automático de generación de alertas tempranas de riesgo de insolvencia a través de un sistema de información que permita: i) Generación de las alertas tempranas, ii) Priorización automática de las sociedades en mapas de riesgos, iii) Generación de reportes y archivos con el listado de sociedades con alertas tempranas que se integre con los sistemas de la Entidad (BPM, Postal, entre otros).
- Acompañamiento al usuario funcional en la construcción de nuevos recursos y en la administración del sistema en la nube pública.
- Cargue de información al Datalake hasta el año 2018.
- Diseño y construcción de las variables financieras a nivel descriptivo en la herramienta de BI, denominada QuickSight AWS.
- Creación de análisis de riesgos asociados con la cesación de pagos.
- Diseño de tableros predictivos.

2021

- Implementación de la herramienta QuickSight para Alertas Tempranas y actualización de los tableros 2019 y 2020 (Replicación de los tableros de QuickSight para 2020 con actualización de indicadores provista de información de estados financieros inicialmente con corte a 28 de mayo, 23 de junio y 1 de julio).
- Implementación de las alertas definidas para el tablero del corte 2021.
- Desarrollo de las estructuras a través de un proceso ETL (Extract, Transform & Load) para mover datos, reformarlos y limpiarlos.

2022

- Proteger el orden público económico a través de una prevención efectiva de la materialización de los riesgos LA/FT/FPADM, riesgos de soborno transnacional y riesgos de corrupción; mediante la identificación de los factores de riesgo y alertas tempranas claves, para lograr una supervisión asertiva.
- Fortalecer el sistema de información de carácter preventivo
- Robustecer las herramientas tecnológicas para la supervisión preventiva de las sociedades vigiladas.



d) Tesouro

Con este nuevo sistema de información en la nube pública se consolidan los conceptos de la doctrina societaria de la Oficina Asesora Jurídica, las sentencias y audiencias de los procesos jurisdiccionales en materia societaria de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, donde a través de modelos de machine learning se facilita la indexación y búsqueda especializada de información jurídica, tanto para usuarios externos como internos de la Entidad y la proyección de documentos automáticos.

Actividades desarrolladas:

2020

- La ejecución del proyecto fue pospuesta debido a la priorización que se le debió dar a otros proyectos estratégicos, como el de insolvencia, a raíz de la crisis generada por la pandemia del COVID-19. No obstante lo anterior, las áreas funcionales inician la construcción de las fichas jurídicas y estadísticas (Delegatura de Procedimientos Mercantiles) y las fichas jurídicas (Oficina Asesora Jurídica), así como la construcción del listado de descriptores que alimentarán el motor de búsqueda inteligente.

2021

- Se retoma la implementación del proyecto.
- Se realiza una extracción inteligente de Entidades dentro de los textos de los documentos cargados en la nube pública para la creación de una red neuronal.
- Se efectúa el Procesamiento y análisis de la jurisprudencia para la construcción de un modelo que permita estructurar la información contenida en las providencias y los conceptos jurídicos, para la construcción de las fichas.
- Visualización de las líneas de precedentes jurisprudenciales y doctrinales.
- Elaboración de las fichas de análisis estadístico, jurídico y transcripciones; fichas necesarias para el entrenamiento del modelo.
- Actualización del catálogo de descriptores.
- Desarrollo del motor de búsqueda inteligente.
- Desarrollo de la primera versión de la proyección de borradores de sentencias y conceptos.

2022

- Entrada en operación para uso del ciudadano y del usuario interno el 1 de abril de 2022.
- La URL del sistema en ambiente de producción es: <https://tesauro.supersociedades.gov.co/#/>
- Actividades de uso y apropiación.
- Estabilización de la herramienta en sesiones de trabajo con usuarios funcionales y el proveedor con el reporte y corrección de issues.



- **Proyecto de Supervisión de Cámaras de Comercio y otros – Componente TI**

Para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Superintendencia de Sociedades coordinaron durante la vigencia 2021 la transferencia de las funciones asignadas de supervisión de Cámaras de Comercio y otros para poder prestar los servicios.

En ese sentido, se hizo necesario realizar adecuaciones en la infraestructura tecnológica de Superintendencia de Sociedades dado que las plataformas que soportan al SAIR no son compatibles, ni se contaba con el recurso humano especializado para su administración y soporte.

Así las cosas, se requirió la adquisición del servidor de aplicaciones y del servidor de base de datos para el correcto funcionamiento del SAIR, así como los servicios profesionales especializados para su administración y soporte como nuevas plataformas en la arquitectura empresarial de la Supersociedades.

A partir de la gestión adelantada, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Adopción, adecuación y estabilización satisfactoria de la herramienta SAIR para su correcto funcionamiento dentro de la arquitectura empresarial de la Supersociedades y de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Entidad para la supervisión de las cámaras de comercio, conservando las facilidades de gestión y procesamiento de información.
- Empalme exitoso de la operación del SAIR entre la SIC y la Supersociedades el día 31 de diciembre de 2021, garantizando los apoyos tecnológicos para la continuidad de la supervisión a cámaras de comercio, de manera transparente para los supervisados.
- Creación de formularios para la radicación en línea desde el portal web institucional de los trámites administrativos asociados a las nuevas funciones de supervisión de cámaras de comercio y sus registros públicos.
- Desarrollo de mecanismo de generación automática y en línea de certificaciones de representación legal de las cámaras de comercio con base en información reportada en el SAIR y puesto a disposición de la ciudadanía de manera gratuita en el portal web.
- Migración exitosa del servidor de base de datos Oracle a la versión más reciente certificada y soportada por el fabricante, buscando condiciones óptimas para el funcionamiento del aplicativo en el marco de los derechos adquiridos con el licenciamiento.

- **Nuevo Portal Web**

Con el fin de lograr una mayor confianza con los usuarios y prestar más y mejores servicios, se realizó un análisis del portal web actual encontrando que se requiere modernizar su interfaz de usuario, dar cumplimiento a la normatividad vigente como lineamientos, guías y resoluciones de GOV.CO y la transformación digital e interoperabilidad, que permita la participación ciudadana.



Para el desarrollo de este proyecto se destacan las siguientes actividades:

- Definición de las etapas y fases del nuevo portal web a partir del análisis, levantamiento de información, planeación del proyecto, documentos técnicos, estudio de mercado y de sector.
 - Adquisición de la plataforma Liferay DXP 7.3 y servicios para el desarrollo, implementación y migración del nuevo portal web de la Superintendencia de Sociedades. Herramienta que facilita la construcción de contenido con características interactivas, mejora la experiencia visual de usuario y la integración con herramientas de terceros, optimizando el cumplimiento de lo contemplado en la Guía de Usabilidad y Accesibilidad de Portales Web y demás normas relacionadas para facilitar el acceso al usuario en condición de discapacidad visual/auditiva; herramientas con las que no contaba el portal web institucional.
 - Actualización del paquete de diseño del portal web, alineado a los cambios de la identidad visual institucional y del Gobierno de Colombia, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2019 y lo dispuesto en las guías y demás documentación técnica de la plataforma GOV.CO, así como las directrices del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
 - Reestructuración y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas del portal web institucional.
 - Construcción de interfaz de integración con el visor de documentos del sistema de gestión documental para minimizar la duplicación de archivos entre sistemas de la Entidad y así optimizar el uso de recursos de almacenamiento.
 - Depuración y migración del contenido existente en el portal web institucional y asignación de metadata clave para mejorar la clasificación, ordenamiento, filtrado y agrupación de la información publicada, de tal manera que se optimicen los resultados de búsqueda a través de motores de búsqueda públicos y en el motor de búsqueda interno del portal web institucional, permitiendo al usuario acceder de manera óptima a la información de su interés.
- **Proyecto Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo ECM-SGDEA.**

Con el fin de actualizar el sistema de gestión documental electrónico para alinearlo con las políticas establecidas por el Archivo General de la Nación, el MinTIC y MinJusticia y conforme a la planeación y análisis, previamente realizado por la Entidad, se vio la necesidad de implementar un software para la gestión de contenidos empresariales que contara con capacidades para apoyar la estrategia de fortalecimiento institucional y tecnológico de la Superintendencia de Sociedades.

En la implementación de dicha herramienta se han obtenido los siguientes resultados:

- Diseño del prototipo del expediente electrónico sobre la plataforma adquirida, para la fase de pruebas.



- Elaboración de las historias de usuario de radicación, Instrumentos Archivísticos, PQRSD, Notificaciones, Consulta de Migrados y producción documental.
- Ejecución de pilotos de migración de documentos que buscan estimar un probable escenario para los 13 millones de archivos con los que se cuenta (aproximadamente) en el actual gestor documental Postal.
- Inicio de la parametrización del nuevo SGDEA para la fase de pruebas.
- Organización progresiva del archivo central de historias laborales y de apoyo judicial de la Superintendencia de Sociedades, generando mejoras en los tiempos de respuesta frente a la consulta de expedientes.

- **Uso y apropiación del Laboratorio Forense (Proyecto establecido en el PETI – Plan Estratégico de Tecnologías de la Información)**

Con el uso de la información recolectada, procesada y analizada, el Laboratorio Forense tiene como fin apoyar técnicamente las investigaciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad (soborno transnacional y captación ilegal) para fortalecer las funciones de supervisión, así, como lograr le aseguramiento informático de las evidencias digitales y el material probatorio que se obtenga de las investigaciones.

para el aprovechamiento de este recurso se han adelantado las siguientes actividades:

- Adquisición de garantía extendida de las herramientas forenses, que incluye la actualización a las versiones más recientes y soporte técnico de fábrica.
- Capacitaciones tanto a funcionarios técnicos como misionales en el uso de las diferentes herramientas forenses.
- Acercamiento a las herramientas, estaciones de análisis forenses y toda la instalación de infraestructura con la que cuenta el laboratorio por parte de grupos y funcionarios de Investigaciones Administrativas.
- con el fin de intercambiar experiencias, conocer herramientas y técnicas forenses, así como para mejorar los procedimientos y protocolos de toma de información, cadena de custodia y análisis se llevaron a cabo visitas a otras entidades estatales como: Fiscalía General de la Nación, Superintendencia de Industria y Comercio y el Comando Conjunto Cibernético C4.

- **Plan Integración al portal único del estado Colombiano.GOV.CO**

Para dar cumplimiento al Ley de Gobierno Digital que establece lineamientos y proyectos liderados por MinTIC que implican la participación de todas las entidades del sector público, para la transformación digital del Estado y el mejoramiento de los diferentes trámites y servicios ofrecidos a los ciudadanos, que permitan un fácil acceso, uso de tecnologías, respuestas en línea, interoperabilidad, autenticación y trazabilidad para los usuarios, la Superintendencia de Sociedades ha adelantado las siguientes acciones:

- Actualización de las fichas de los trámites y servicios publicados en el SUIT, revisando los aspectos funcionales, normativos y tecnológicos, los cuales tuvieron una retroalimentación por parte de MinTIC.



- Actualización de los trámites y servicios de la entidad a través de una solución novedosa, consistente en la creación de un “Formulario Electrónico de Trámites”, que se convirtió posteriormente en una “Ventanilla Única de Trámites y Servicios” para facilitar a los usuarios la radicación de sus solicitudes y atención de trámites de forma 100% digital. <https://servicios.supersociedades.gov.co/sqs/suit/>
- Mejoramiento de varios trámites y servicios en aspectos como usabilidad, corrección de incidencias, ajustes propios de las aplicaciones y también en la modernización de algunas aplicaciones, con el fin de que los ciudadanos tengan la mayor información disponible y soportada en aplicaciones de analítica avanzada e inteligencia artificial, a través de la Fábrica de Desarrollo de Software.
- Se logró la implementación del servicio XROAD en ambientes de desarrollo, pruebas y producción con la Agencia Nacional Digital – MinTIC y se configuró el primer servicio de interoperabilidad con el RUES de Confecámaras y actualmente se vienen trabajando el servicio SICAAC de MinJusticia para el reporte de los procesos de conciliación.

- **Proyecto STORM - Recepción de información no financiera**

Con el fin de facilitar las funciones de inspección, vigilancia y control, la Entidad ha actualizado la plataforma tecnológica STORM, para la recepción de información no financiera que deben remitir los supervisados. Esta nueva versión, permite la creación fácil y ágil de nuevos reportes empresariales, así como la generación de estadísticas y análisis basado en datos.

Por lo anterior, la Entidad ha realizado las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de nuevos servicios web para integrar Storm con el sistema de gestión documental Postal, el SIGS, registro de usuarios, el directorio activo y bases de datos Informix.
- Migración de los reportes de la versión anterior.
- Creación de los nuevos reportes requeridos por las Delegaturas.
- A la fecha, se han creado 21 reportes en la nueva plataforma y hay un total uso y apropiación de la herramienta por parte de los usuarios misionales.

5. GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

La Superintendencias de Sociedades se encarga de preservar la transparencia, recepción, análisis y publicidad de la información financiera y no financiera de las entidades empresariales sujetas a su supervisión, con el objeto principal de entregar herramientas, alertas tempranas e información comparable, útil y relevante para la toma de decisiones gerenciales, de supervisión y macroeconómicas al entorno económico. Respeto a esta gestión se realizan las siguientes actividades:



- **Recepción de estados financieros**

Para la recepción de estados financieros, con corte a diciembre de 2018 a mayo de 2022, la muestra de sociedades requeridas a presentar información financiera (estados financieros y documentos adicionales), denominadas “Entidades Empresariales”, fue aumentando con el propósito de poder tener una muestra más representativa del sector real.

Gracias a las estrategias de pedagogía, como se puede observar en la siguiente tabla, se lograron niveles de cumplimiento superiores al 84% en la recepción de información financiera, aun cuando la muestra ha aumentado.

AÑO CORTE	MUESTRA DE SOCIEDADES	% RECEPCIÓN
2018	21.142	90%
2019	28.157	84%
2020	32.800	94,2%
2021	31.646	88,9% ²¹

En la coyuntura producida por el COVID-19, se realizó una solicitud adicional de información financiera a 20.306 sociedades con corte a 30 de junio 2020, con el fin de efectuar los análisis correspondientes para poder establecer la magnitud del impacto de la pandemia en el tejido empresarial colombiano y otorgar datos valiosos a las sociedades y demás autoridades del gobierno para la toma de decisiones estratégicas y macroeconómicas, respectivamente.

- **Recepción de Información no financiera**

En los últimos años se ha visto la necesidad de actualizar y crear formularios para poder solicitar información no financiera necesaria para poder realizar acciones de supervisión de manera oportuna y temprana. Es así, que se han realizado mejoras a los formularios denominados “42 - Prácticas empresariales”; “50 - Prevención LAFT”, y se han construido el “52 - Transparencia y ética empresarial”, “54 - Actividad de libranza”, y “56 - SAPAC”. A continuación, se describen las estadísticas de recepción para el informe 42 y 50 en los últimos tres años:

- **Informe 42 - Prácticas empresariales**

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN INFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	% RECEPCIÓN
2018	2019	6.915	91,8%
2019	2020	7.060	90,5%
2020	2021	7.444	91,93%

²¹ Información al corte 26 de mayo de 2022, donde cabe mencionar que el proceso de recepción de información financiera aún está en proceso. Por ende, se estima que se superará el porcentaje de recepción del corte 2020.



- **Informe 50 - Prevención LAFT**

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	% RECEPCIÓN
2018	2019	1.309	96,4%
2019	2020	1.377	98,7%
2020	2021	1.369	152.4% ²²

- **Informe 52 – Transparencia y Ética Empresarial**

En lo referente al Informe 52, durante el año 2021, se recibieron 2.551 reportes del Informe 52.

- **Informes 54, 56 y 7**

Con respecto a los nuevos informes solicitados, a continuación, se observa el nivel de recepción para cada uno de ellos, corte año 2020:

Informe	Nivel de recepción	Sujetos obligados	% Recepción
54 – Libranza	69	137	50,4%
56– SAPAC	5	5	100,0%
07 – Multinivel	31	67	46,3%
07 – Factoring	16	20	80,0%

Respecto a la no presentación de información financiera y no financiera, la Entidad optimizó el proceso de generación de multas con base en un decálogo establecido en el año 2021. En esta medida el proceso de toma de acciones correctivas o sancionatorias por el incumplimiento en el envío de la información solicitada, presenta el siguiente comportamiento:

Año de gestión	Pliego de cargos	Resoluciones sancionatorias	Valor multas
2018 (*)	982	316	\$ 3.817.495.240
2019	891	528	\$ 8.835.122.435
2020	344	505	\$ 6.732.487.583
2021	2.194	1.203	\$ 5.023.703.192
2022(**)	124	839	\$ 3.576.631.770

* Desde el 7 de agosto al 31 de diciembre de 2018

**Corte al 25 de mayo de 2022

²² Con corte al 22 de agosto de 2021, como consecuencia de los esfuerzos pedagógicos en buenas prácticas empresariales, se recibieron 717 informes adicionales a la muestra inicial establecida.



6. SUPERVISIÓN SOCIETARIA

La Superintendencia de Sociedades realizó un diagnóstico de la política de supervisión preventiva, que incluyó la revisión y análisis de los parámetros de seguimiento, generando una propuesta de ajuste de la política, en armonía con la misión institucional, que busca el uso de la tecnología y la facilidad de acceso a la financiación.

Mediante el Memorando 100-010610 del 26 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades definió la política general de supervisión para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control frente a las sociedades sometidas a su cargo, soportada en tres pilares fundamentales: la pedagogía, el cumplimiento normativo y la actuación oportuna y temprana; en aras de mitigar los daños que genera el incumplimiento de las normas societarias.

Se definió que el régimen sancionatorio iría más allá de las multas, ya que incluye la enseñanza y pedagogía como mecanismos de prevención y reparación. De igual forma se impartieron instrucciones: i) el 26 de diciembre de 2019, para su aplicación en materia cambiaria y; ii) el 1° de abril de 2020, para su aplicación en los temas como análisis y seguimiento para prevenir insolvencia, conglomerados, libranzas, SAPAC, multinivel, factoring, fusiones, escisiones, investigaciones administrativas, control, investigaciones por captación ilegal y seguimiento a acuerdos de reestructuración.

Como parte de la actualización de la Política de Supervisión, se inició la revisión y ajuste de la Circular Básica Jurídica – CBJ, relativa a la compilación de instrucciones y otros pronunciamientos societarios que propendan por una mayor claridad en el ejercicio y el cumplimiento de la supervisión, mayor eficiencia y celeridad en los trámites y actuaciones administrativas, facilitando así el cumplimiento por los supervisados.

Se elaboró el primer borrador compilatorio de las circulares emitidas vigentes a ser incluidas en la nueva circular básica jurídica, con la estructura y modificaciones propuestas, el cual fue aprobado por parte del Despacho en una primera instancia.

Se publicaron en la página web de la Superintendencia de Sociedades, nueve (9) capítulos para comentarios de la ciudadanía, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 8 del CPACA, los cuales fueron depurados e incorporados o no en la circular según análisis. Actualmente se encuentra en el despacho del Superintendente para su aprobación y firma.

Respecto a la gestión de la Entidad frente a la política de supervisión se presenta los siguientes resultados:

- **Atención de trámites societarios y colaboración con otras autoridades de supervisión**

En desarrollo de la facultad señalada en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia de Sociedades realizó el estudio de 944 cálculos actuariales, de los cuales aprobó las reservas o cálculos actuariales a 726 sociedades. Los restantes 218

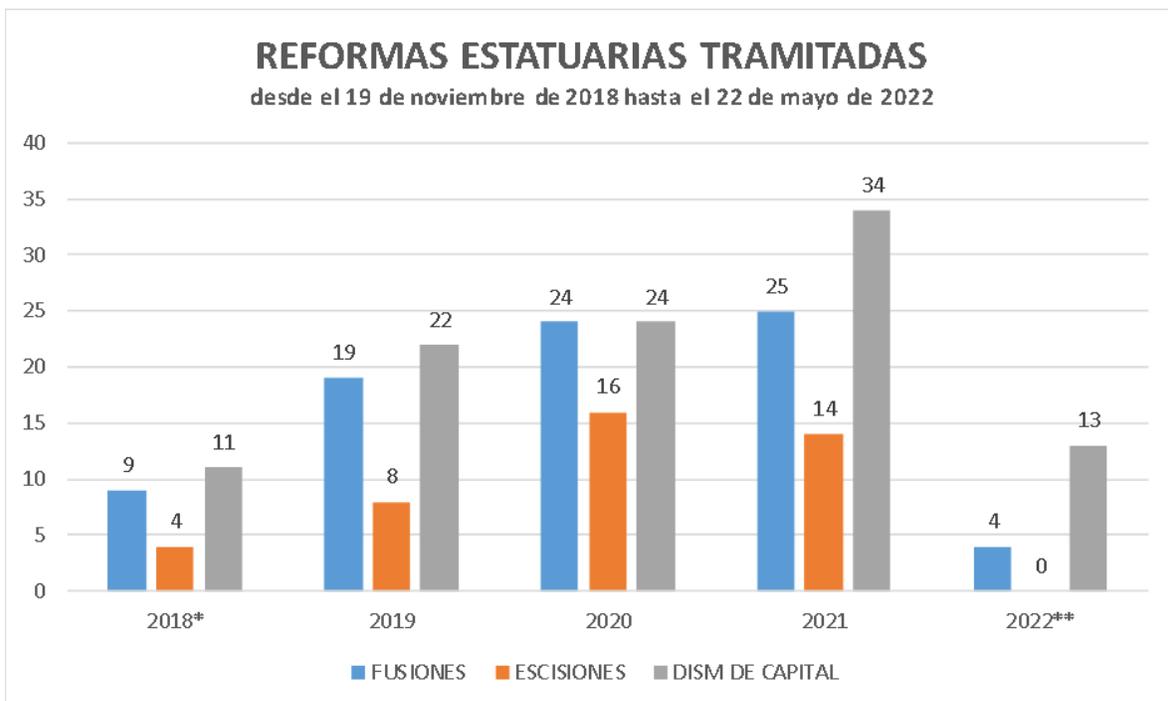


están en estudio o a la espera de que las sociedades atiendan las observaciones efectuadas.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, en promedio, anualmente desde el 2018, se aprobaron aproximadamente 270 cálculos actuariales de Entidades que se vieron beneficiadas con la deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones, que involucra un promedio anual, de **12.396** pensionados así:

AÑO	PENSIONES	BONOS	TOTAL
2018	16.427	3.132	19.559
2019	14.520	2.949	17.469
2020	10.678	2.366	13.044
2021	5.726	1.251	6.977
2022 (corte 31 mayo)	3.821	1.109	4.930
PROMEDIO POR AÑO DE PENSIONADOS			

En el período de tiempo objeto del presente informe, se tramitaron 227 solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias. De estas solicitudes, se autorizaron 108 reformas estatutarias que comprenden: 44 fusiones, 24 escisiones y 40 disminuciones de capital de las sociedades con efectivo reembolso de aportes.





Adicionalmente, entre las reformas estatutarias objeto de autorización por parte de la Entidad, la reforma estatutaria que ha experimentado un constante incremento, ha sido la de disminución de capital con efectivo reembolso de aportes. En particular, en el año 2019 se tramitaron 22 solicitudes. Por su parte, en el año 2020, se tramitaron 24 solicitudes, dando lugar a un incremento del 9,1% en las solicitudes tramitadas. No obstante, lo anterior, durante el año 2021, se tramitaron 34 solicitudes (41,7% de incremento), siendo éste el año con mayor incremento. Esta tendencia seguramente se mantendrá al cierre del año 2022, puesto que, a la fecha de corte de este informe, ya se han tramitado 13 disminuciones de capital.

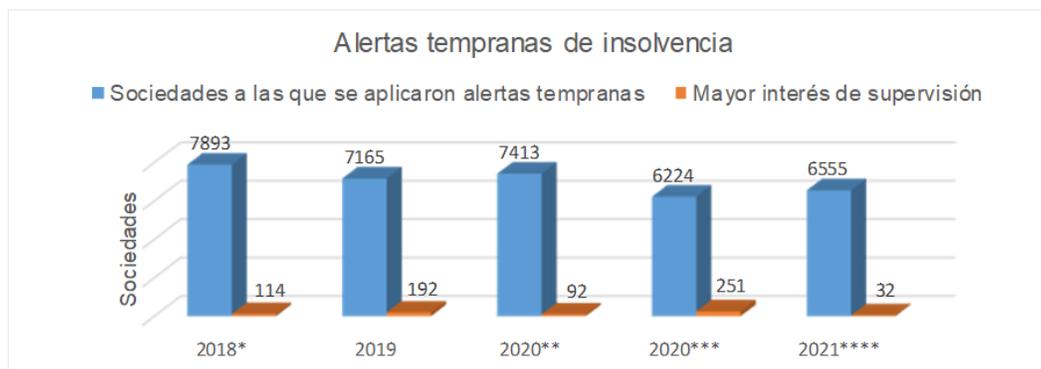
- **Gestión de riesgo de insolvencia**

En cumplimiento de la Política de Supervisión definida por el Superintendente de Sociedades, se determinan las sociedades o los sectores de la economía que presentan muy alto o alto interés de supervisión, en atención a los resultados que arrojan las alertas tempranas diseñadas para tal fin, que requieren una actuación prioritaria. De allí, se definieron muestras de sociedades que, por sus señales de riesgo y otros criterios e instrumentos de selección, fueron objeto de gestión para los períodos que se presentan a continuación.

Cabe señalar que el sistema de alertas tempranas que utiliza la Superintendencia de Sociedades se enfoca principalmente a identificar el riesgo de insolvencia de las sociedades que reportan información financiera a la Entidad. Así, con la experiencia acumulada de varios años, se seleccionaron siete indicadores financieros diferentes. Estos indicadores financieros son: (i) deterioro patrimonial, (ii) pérdidas operacionales consecutivas, (iii) pérdidas netas consecutivas, (iv) EBITDA negativo, (v) obligaciones vencidas a más de noventa (90) días, (vi) reducción en las ventas en más del 20% y (vii) pasivo corriente a EBITDA.

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar el comportamiento de la muestra de sociedades a las que se les aplicaron los indicadores de alertas tempranas, junto con el número específico de sociedades que como consecuencia fueron objeto de acciones especiales de supervisión (seguimiento, encuestas, envío de información adicional, entre otros) al presentar ciertos riesgos de insolvencia empresarial:

Alertas tempranas de insolvencia





- **Supervisión Especial**

Hasta la expedición del Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020, la supervisión de las sociedades que desarrollan la actividad multinivel, las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial, las sociedades anónimas con deportistas profesionales, las empresas multinacionales andinas, las sociedades que en su objeto social contemplan la actividad de factoring y de libranzas y las sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a Entidades financieras, representaban 136 sociedades vigiladas y 450 inspeccionadas.

Posteriormente, a 31 mayo de 2022, el siguiente cuadro muestra el número de sociedades objeto de supervisión especial:

Sociedades objeto de supervisión especial

RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Multinivel		60	60	Objetiva
SAPAC		5	5	
Factoring		25	25	Subjetiva
Libranzas	449	45	494	
TOTAL GENERAL	449	135	584	

Entre el 7 agosto de 2018 y hasta diciembre de 2020, se expedieron 8.537 oficios en el marco de sus labores de supervisión, se efectuaron 27 visitas y se gestionaron 15 investigaciones que terminaron con 14 sanciones por el incumplimiento de la ley y de los estatutos. Mención especial requiere la Circular Externa 100-000014 del 20 de noviembre de 2020, a través de la cual se emitieron instrucciones de tipo prudencial a las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial, con el fin de mitigar los efectos generados por la prolongación de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Así mismo, se realizó la gestión de supervisión a través de requerimientos, solicitudes y tomas de información, para evaluar la situación jurídica, financiera y administrativa de las sociedades anónimas con deportistas profesionales, las empresas multinacionales andinas, las sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras, los fondos ganaderos y las sociedades en extinción de dominio, que representan 706 supervisados, distribuidos de la siguiente forma:

Sociedades Anónimas con deportistas profesionales	47
Empresas Multinacionales Andinas	15²³
Sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras	9

²³ 14 de las cuales se encuentran en liquidación.



Fondos Ganaderos	8 ²⁴
Sociedades en Extinción de Dominio	627

Desde el 07 de agosto de 2018 hasta mayo de 2022, en el marco de las labores de supervisión sobre estas sociedades se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Periodo	2018	2019	VAR %	2020	VAR %	2021	VAR %	2022	VAR %
Oficios	2699	2771	2.67%	3071	11%	865	-72%	528	-39%
Visitas	7	13	85.71%	7	-46%	8	14%	1	-88%
Investigaciones	2	12	500%	1	-92%	3	200%	5	67%
Multas	2	11	450%	0	-100%	3	300%	4	300%

La variación entre los años 2018 y 2019 se debe a que se toman datos de tan solo un periodo corto del año 2018. La variación del 2019 al 2020 en el ítem de visitas, se debe al efecto de los confinamientos por el COVID-19, que impidió su realización de forma presencial durante gran parte del año. La caída en los oficios del año 2021 es fruto de la entrada en vigencia del Decreto 1736 de 2020, que implicó cambio en la estructura de la Entidad. Finalmente, las variaciones negativas del año 2022 se deben a la fecha de corte del presente informe.

El 3 de mayo de 2021 se expidió la Circular Externa 100-000005 por medio de la cual se definieron los reportes y requerimientos de información, los plazos en que debe ser presentada, así como los aspectos técnicos y operativos que deben ser considerados en la preparación y presentación de la información periódica requerida, para las siguientes sociedades objeto de supervisión especial:

REPORTE	# SOCIEDADES QUE REMITIERON INFORMACIÓN
Informe 56 - SAPAC - Trimestral con corte a 31 de marzo de 2022	5
Informe 54 Libranza - Trimestral con corte a 31 de marzo de 2022	81
Informe 07 - Anual de Propósito Especial con corte a 30 de junio de 2021 (multinivel y factoring)*	79
Código de Buen Gobierno - Sociedades de Factoring (una sola vez)	25

Igualmente, entre enero de 2021 y mayo 31 de 2022 se han emitido 41 resoluciones, discriminadas de la siguiente forma:

TRÁMITE	CANTIDAD
Aprobación de planes de desmonte - sociedades de libranzas	7
Prórrogas plan de desmonte	5
Decisión de recursos	9

²⁴ 7 se encuentran en liquidación judicial.



TRÁMITE	CANTIDAD
Resoluciones de pruebas	3
Suspensión de actividad multinivel	8*
Autorización funcionamiento de nueva SAPAC	1
Imposición de multas	1
Sometimiento a control	1
Autorización de enajenación de activos	1
Imparte ordenes	1
Formulación de Cargos	2
Solicitud decreto proceso de insolvencia	2**

*1 en ejecutoria

** Decisiones posteriormente revocadas

De acuerdo con las alertas tempranas calculadas por la Entidad sobre la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2020, se identificó el siguiente número de sociedades según el nivel de interés de supervisión:

TIPO DE SOCIEDAD	NIVEL DE INTERÉS				TOTAL
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
FACTORING	0	2	4	11	17
LIBRANZAS	1	2	26	70	99
MULTINIVEL	1	8	15	14	38
SAPAC	0		2	3	5
TOTAL	2	12	47	98	159

Esta información, junto con la reportada por las sociedades en los informes trimestrales 54 y 56, así como la reportada en el Informe 07 de Propósito Especial con corte a 30 de junio de 2021, sirvió de insumo para determinar el plan de visitas en sitio que se realizó en el segundo semestre del año 2021, primer semestre de 2022. La información recibida en el año 2022, será importante para programar las visitas que se adelantarán en el segundo semestre de 2022 y las que corresponda realizar en el año 2023.

De acuerdo con el plan de visitas, sobre las cuatro actividades de supervisión especial a cargo de la Delegatura de Intervención, a partir de su creación y hasta el 31 de mayo de 2022, se han efectuado 33 visitas en sitio, según se detalla:

RÉGIMEN	2021	2022	Total
Libranzas	13	4	17
Multinivel	10	1	11
Factoring	1	2	3
Sapac	1	1	2
Total	25	8	33



- **Conglomerados**

La Superintendencia tiene a su cargo las investigaciones tendientes a declarar, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar según el caso en particular.

En el período comprendido por el presente informe, las actuaciones en materia de conglomerados presentaron las siguientes cifras y datos: (i) se condujeron 664 investigaciones administrativas; (ii) se profirieron 562 resoluciones de declaratoria y/o multa; (iii) se efectuaron 222 visitas y; (iv) se expidieron 8.271 oficios.

Las diferentes actuaciones presentaron las siguientes variaciones año a año:

Periodo	2018	2019	VAR %	2020	VAR %	2021	VAR %	2022	VAR %
Investigaciones	46	89	93%	72	-19%	155	115%	302	95%
Multas	44	62	41%	78	26%	99	27%	279	182%
Visitas	50	56	12%	97	73%	8	-92%	11	38%
Oficios	1079	2212	105%	1836	-17%	2250	23%	894	-60%

Mediante Circular Externa 100-000003 del 26 de marzo de 2021 se expidió el Plan de Normalización del Registro de Situaciones de Control y Grupos Empresariales, que tiene por objetivo fomentar las inscripciones de las situaciones de control y grupos empresariales no reveladas actualmente, mediante el establecimiento de sanciones especiales por allanamientos, con la posibilidad de conmutar el 50% de las mismas mediante la asistencia a cursos dictados por la Superintendencia de Sociedades, siempre que, en los términos del numeral 8° del artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se produzca un allanamiento a los cargos formulados.

Hasta el 31 de diciembre de 2021 (fecha en la cual culminó su vigencia), se realizaron 3 eventos en los cuales se promovió el Plan de Normalización, que alcanzan casi las 2000 reproducciones. Con corte al 31 de mayo de 2022 el Plan de Normalización presenta la siguiente ejecución:

Resoluciones de apertura de investigación	353
Resoluciones de multa	198
Sociedades Vinculadas (procesos con resolución de multa)	435
Valor de las sanciones	\$2.331.812.060
Resoluciones aceptando conmutación de la sanción	95
Valor de sanciones conmutadas	\$159.119.810

- **Régimen cambiario**



El 26 de diciembre de 2019 se expidió el Memorando No. 300-011842, de aplicación de la política de supervisión en materia cambiaria, con base en el cual se impartieron instrucciones de pedagogía para la legalidad, orientación de la actuación administrativa con fundamento en los principios señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, coordinación y colaboración con otras entidades, inteligencia artificial, así como lo relacionado con las actuaciones operativas y de investigación, con lo cual se tienen las siguientes cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 31 de mayo de 2022:

Elemento	Número
Total investigaciones concluidas	320
Con sanción	183
Sin sanción	137
Cuantía de las operaciones	COP\$1.108.543.552.494,25
Cuantía sanciones	COP\$577.758.986
Número de investigaciones activas	140
Número de investigaciones iniciadas	460
Tiempo promedio duración de las investigaciones	15 meses
Verificación del destino de inversión extranjera en inmueble y en sociedad colombiana.	
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las operaciones de cambio realizadas por no residentes, por concepto de inversión directa con canalización de divisas con destino a adquisición de inmuebles, cumplan con los requisitos señalados en la normatividad cambiaria para ser calificadas como inversión de capital del exterior en dicha modalidad.	267 inversionistas relacionados con 729 operaciones
Aplicación Política Supervisión a partir del 1-01-2020 (Oficios Pedagógicos y/o de requerimiento (Inversión en Inmueble).	250 inversionistas relacionados con 372 operaciones
Aplicación Política Supervisión a partir del 1-01-2020 (Oficios Pedagógicos y/o de requerimiento).	13.096
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las inversiones de capital del exterior con destino al capital de sociedades colombianas, se encuentren normalizadas.	2154 sociedades con inversión normalizada y 2163 en proceso de corrección de información de las declaraciones de cambio, ajustes a los registros de la inversión extranjera y validación de la información registrada en el Banco de la República y en libros.

- **Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración**



En el marco del grado de supervisión denominado control, que ejerce la Superintendencia de Sociedades, en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, sobre aquellas sociedades que presentan situaciones críticas de orden contable, jurídico, económico o administrativo, en el período comprendido entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, se tienen las siguientes cifras:

- Se sometieron a control 47 sociedades.
- Se exoneraron de control 69 sociedades tras adoptarse los correctivos previstos en la Ley, lo cual significó depurar un 50%, en promedio, las sociedades que llevaban un tiempo prolongado en control y así concentrar los esfuerzos en situaciones actuales y un seguimiento más cercano y proactivo.
- El número de sociedades en control durante los últimos años ha sido el siguiente:

CORTE	NO. DE SOCIEDADES
31/12/2018	53
31/12/2019	60
31/12/2020	36
31/12/2021	29
31/05/2022	26

- En ejercicio de lo previsto en el numeral 7° del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 43 de la Ley 1429 de 2010, se convocaron a insolvencia a 36 sociedades (17 a reorganización y 19 a liquidación judicial).
- Se realizaron 37 visitas y tomas de información para verificar el estado de las sociedades sometidas a control.
- Se realizó el seguimiento mensual de las órdenes de control permanentes y planes de mejoramiento que tienen las sociedades sometidas a control, producto de lo cual se profirieron 1.946 oficios, lo que implicó una reducción en el número de sociedades en control, pasando de 53 sociedades al inicio del período (2018) a 26 sociedades a mayo de 2022, equivalente al 49%.

Respecto de las sociedades con acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, en los que la Entidad actúa como nominadora, durante el período indicado, se tienen las siguientes cifras:

- El número de sociedades con acuerdos vigentes durante los últimos 4 años ha sido el siguiente:

CORTE	NO. DE SOCIEDADES
31/12/2018	97
31/12/2019	88
31/12/2020	80

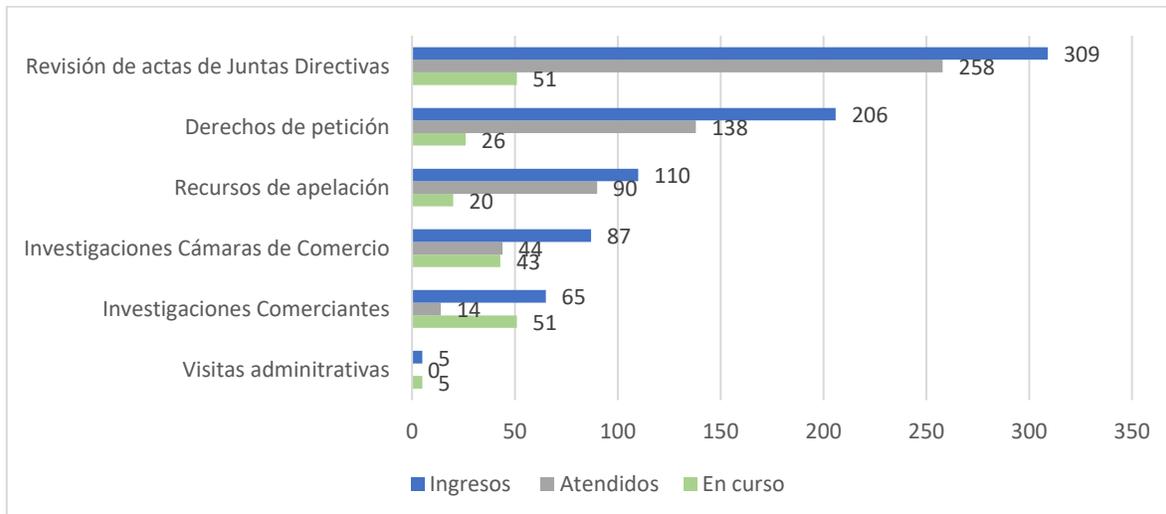


CORTE	NO. DE SOCIEDADES
31/12/2021	78
31/05/2022	75

- Durante el período señalado, 19 acuerdos terminaron por cumplimiento y 16 por incumplimiento.
- En el lapso señalado fueron admitidas para la promoción de un Acuerdo de Reestructuración 2 sociedades.
- Se realizaron 11 visitas y tomas de información para verificar el estado de las sociedades con acuerdos de reestructuración vigentes.
- Se sometieron a control y se decretó la liquidación judicial por abandono de negocios de 3 sociedades en acuerdo de reestructuración.
- Se iniciaron 6 procesos sancionatorios por incumplimiento en la remisión de la información solicitada mediante Circular Externa No. 100-000004 de 2016, los cuales concluyeron con imposición de multa a los administradores, cada una por valor de \$9.501.000.
- Se verificó trimestralmente el cumplimiento de la información que deben remitir las sociedades con acuerdos vigentes, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 04 de 2016, producto de lo cual se proferieron 850 oficios, logrando que el 85%, en promedio, de las sociedades en acuerdo dieran cumplimiento al envío de la información.

• **Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos**

Los siguientes trámites fueron expedidos entre el 1 de marzo y 31 de mayo de 2022 (Suspensión de términos entre el 1 de enero al 28 de febrero)



Pago a la contribución



El pasado 4 de mayo de 2022 la Dirección informó a los entes camerales la metodología a utilizar para el pago de la contribución y que el pago será liquidado en el segundo semestre de 2022, así mismo, se les comunicó que la Entidad les informaría con tiempo su valor y forma de pago, a través de un acto administrativo expedido por la Supersociedades.

Expedición de circular instrucciones integrales a las cámaras de comercio

El 25 de abril de 2022, mediante la Circular No. 100-000002, se impartieron las instrucciones a las cámaras de comercio sobre los temas relevantes para la supervisión, los registros públicos y su funcionamiento. A su vez, en la Circular se impartieron las instrucciones frente a la nueva normativa que regula el Registro Nacional de Turismo (Decreto 1836 de 2021), así como se fijaron los requisitos que deben cumplir las cámaras de comercio para operar o administrar martillos electrónicos.

Es importante resaltar que, publicado el proyecto de Circular en nuestra página web para comentarios, se presentaron 300 observaciones, las cuales fueron analizadas y consolidadas

en una matriz y, socializadas sus respuestas a través de cuatro (4) mesas de trabajo con las Cámaras de Comercio y Confecámaras.

Vigilancia al RUES y RGM - Confecámaras

Se creó una matriz con la normativa de supervisión del RUES y del Registro de Garantías Mobiliarias para fijar los alcances de la supervisión. Se encuentra en seguimiento los planes de trabajo que adelanta Confecámaras frente a las visitas realizadas en el año 2021 a los dos registros.

Actividades de supervisión respecto de las cámaras de comercio

En cumplimiento de la función de supervisión sobre el cumplimiento de las normas y el ejercicio de las funciones de las cámaras de comercio, se han tramitado 44 quejas. Adicionalmente, con el propósito de prevenir y corregir posibles conductas violatorias de la normatividad que rige las actividades de las cámaras de comercio, se esra realizando una vigilancia especial respecto a cuatro cámaras de comercio. En desarrollo de esta vigilancia se han efectuado las siguientes actividades.

- Visitas administrativas

Durante el mes de abril de 2022, el Grupo realizó 4 visitas administrativas a las cámaras de comercio. La finalidad de las diligencias fue revisar distintos aspectos administrativos, corporativos, contables y jurídicos.

Se han realizado los informes correspondientes y actualmente, se están adelantando las actuaciones correspondientes producto de las evidencias encontradas en las visitas.



Estudio y aprobación de los reglamentos de las cámaras de comercio

Se aprobó la reforma parcial de estatutos de una cámara de comercio. Por otro lado, se realizó la revisión de los estatutos, manuales de contratación y códigos de ética de todas las cámaras de comercio del país, con la finalidad de verificar que los contenidos de los reglamentos estuvieran de conformidad con la normatividad que rige la actividad de las cámaras de comercio.

Creación de Cámaras

Se realizó el estudio de la solicitud presentada por el Comité Promotor de la Cámara de Comercio de Soacha, cuyo resultado fue el no cumplimiento de los requisitos legales para la creación de la cámara de comercio, lo que fue informado a los peticionarios con la comunicación.

Participación en el diseño e implementación de estrategias, herramientas y actividades para ejercer la supervisión sobre las cámaras de comercio

Se prepararon 4 propuestas jurídicas que sustentan la aplicación de la facultad para solicitar a las Juntas Directivas de las cámaras de comercio, previa investigación, la remoción de sus administradores, dignatarios y empleados, según los criterios establecidos en la ley o los reglamentos.

Investigaciones a Comerciantes

Se encuentran vigentes 51 investigaciones a comerciantes, se archivaron 14 por no tener merito sancionatorio, dando como resultado un total 65 investigaciones adelantadas a la fecha.

Plan Anual de Trabajo – PAT

Se analizó el plan anual de trabajo de las 57 Cámaras de Comercio de la vigencia 2022, 2021 con el propósito de identificar el cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades que las entidades Camerales reportaron.

Adicionalmente, se realizó un estudio de los programas de formalización y emprendimiento en los municipios que están catalogados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET de conformidad con el Decreto Ley 893 de 2017.

Esta actividad, desarrollada en conjunto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, busca proponer espacios en donde se puedan ejecutar labores de pedagogía entre las Cámaras de Comercio, respecto de los programas más relevantes que tienen algunas



cámaras dentro de estos municipios y que están enfocados hacia la población víctima del conflicto armado.

Visitas Administrativas

Durante el 2022, se realizó una visita a la Cámara de Comercio de Villavicencio del 22 al 25 de marzo, de los resultados obtenidos se elaboró un informe con las conclusiones, de las cuales se sugirió la realización de un plan de mejoramiento, el cual se encuentra en revisión.

- **Cumplimiento normativo**

Dentro de las actividades que adelanta la Entidad, para llevar a cabo la protección de la cultura de cumplimiento y legalidad en el sector real de la economía, ha realizado 12.443 actividades de supervisión extra situ y 220 actividades de supervisión in situ, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, programas de transparencia y ética empresarial, y sociedades BIC.

Así mismo, se han enfocado esfuerzos en la adopción de las recomendaciones de la OCDE y GAFILAT para la adecuada implementación de la regulación y de la supervisión en materia de Soborno Transnacional y otros delitos, y de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Así lo demuestra el informe de seguimiento de la Tercera Fase de Evaluación de Colombia del Grupo Anti-Cohecho (Working Group on Bribery- WGB) de la OCDE, en el marco de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, el cual fue aprobado por la plenaria del WGB en diciembre de 2021.

Así las cosas, la supervisión in situ y extra situ se efectúa de la siguiente manera:

En materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

AÑO	SUPERVISIÓN IN SITU	SUPERVISIÓN EXTRASITU
2018-2021 (*)	72	7.061

Se realizaron 72 visitas in situ, entre presenciales y virtuales, para verificar el cumplimiento de las obligaciones que establece el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de esta Superintendencia.

Se realizó supervisión administrativa extra situ a través de 7.061 requerimientos que consistieron en: (i) requerir a las empresas que informaron que no tenían oficial de cumplimiento; (ii) requerir e impartir órdenes a las empresas que tenían otros incumplimientos o generaron alertas de incumplimiento al responder el Informe 50; (iii)



requerir a nuevos sujetos obligados; (iv) seguimiento de casos; (v) impartir instrucciones en buenas prácticas; y (vi) atender solicitudes de sujetos obligados.

En materia de programas de transparencia y ética empresarial (PTEE)

AÑO	SUPERVISIÓN IN SITU	SUPERVISIÓN EXTRA SITU
2018-2021	88	1.279

Se ha realizado supervisión administrativa extra situ a través de 1.279 requerimientos que consistieron en: (i) requerir información a las empresas obligadas; (ii) impartir ordenes; (iii) requerir a nuevos sujetos obligados; (iv) seguimiento de casos; (v) impartir instrucciones en buenas prácticas; (vi) atender solicitudes de sujetos obligados. Por otro lado, se ha realizado supervisión administrativa in situ a través de 88 visitas, entre presenciales y virtuales, para verificar el cumplimiento y seguimiento de lo desarrollado por las empresas obligadas a adoptar un programa de ética empresarial según lo establecido en la Resolución No. 200-000558 del 19 de julio de 2018 y Resolución 100-006261 del 2 de octubre de 2020.

En materia de sociedades de beneficio e interés colectivo – BIC

AÑO	SUPERVISIÓN IN SITU	SUPERVISIÓN EXTRA SITU
2018-2022 (*)	60	4.103

* 7 de agosto de 2018 al 24 de mayo de 2022

La Superintendencia de Sociedades tuvo una participación activa en la reglamentación de la Ley 1901 de 2018, lo que resultó en la expedición del Decreto 1046 de 2019, mediante el cual se crearon algunos incentivos para la adopción voluntaria por parte de los empresarios de la condición BIC; a la vez que se da claridad sobre los procedimientos necesarios para su constitución y sobre las reglas bajo las cuales se debe ejercer la supervisión asignada a esta Entidad.

Este ejercicio de reglamentación y promoción de la condición de sociedades BIC forma parte del compromiso que ha asumido la Entidad en la contribución de promover instrumentos que sirvan para cambiar el modelo de desarrollo de negocios hacia la inclusión de otros grupos de interés, que contribuyan al desarrollo económico y social sostenible, de modo que no se limite a la creación de valor para los socios, sino que incluya también el beneficio e interés colectivo. En consecuencia, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se expidió la política de supervisión de las sociedades de condición BIC, mediante la Circular Externa No. 100-00013 del 9 de noviembre 2020.
- Se han realizado 4.103 actuaciones administrativas extra situ, así como 60 actuaciones administrativas in situ, con el objeto de supervisar la realidad de las actividades BIC y el debido reporte de las mismas.



- **Estudios Económicos y Financieros**

Con el fin de ejercer una supervisión a través de una actuación oportuna y temprana, la Superintendencia ha desarrollado los siguientes estudios estadísticos, económicos y financieros que permiten crear alertas tempranas sectoriales, regionales y por tamaño, no solo a la Superintendencia para los temas asociados a su supervisión, sino también a las diferentes entidades del Estado y demás agentes económicos, para la toma de decisiones, y a los supervisados para determinar las alertas en materia de riesgos de insolvencia, el estado del gobierno corporativo de las sociedades, entre otros. A continuación, la lista de los estudios:

NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA DE LA PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2018	Junio 2019
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2018	Agosto 2019
Informe del comportamiento financiero de los Clubes de Fútbol corte 2018	Agosto 2019
Informe del desempeño del sector Economía Naranja corte 2018	Octubre 2019
Informe sobre los indicadores de Gobierno Corporativo corte 2018	Noviembre 2019
Informe del desempeño del sector Construcción corte 2018	Diciembre 2019
Informe del desempeño del sector Textil corte 2018	Diciembre 2019
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2019	Julio 2020
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2019	Septiembre 2020
Informe del comportamiento financiero de los Clubes de Fútbol corte 2019	Septiembre 2020
Informe de propósito especial, impacto financiero del Covid-19, corte junio 2020	Octubre 2020
Informe sobre los indicadores de Gobierno Corporativo corte 2019	Noviembre 2020
Informe especial sobre equidad de género en posiciones de liderazgo de las sociedades colombianas	Abril 2021
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2020	Junio 2021
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2019	Julio 2021
Informe del comportamiento financiero de los Clubes de Fútbol corte 2020	Agosto 2021
Informe sector servicios 2019-2020	Septiembre 2021



NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA DE LA PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN
Informe sector comercio 2019-2020	Septiembre 2021
Informe sobre los indicadores de Gobierno Corporativo corte 2020	Octubre 2021
Atlas de Insolvencia corte septiembre 2021	Noviembre 2021
Informe especial sobre equidad de género en posiciones de liderazgo de las sociedades colombianas 2020	Febrero 2022
Revista Económica y Financiera	Mayo de 2022

7. INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022 de la Superintendencia de Sociedades ha adelantado 2.394 investigaciones administrativas, principalmente por: (i) incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales; (ii) incumplimiento al régimen cambiario y (iii) incumplimiento de la obligación de inscripción de la situación de control/grupo empresarial. A continuación, se presenta el detalle por año:



Por otro lado, se han impuesto 1.001 multa, cuyo detalle por año se presenta a continuación:



- **Investigaciones Administrativas por Captación**

las investigaciones se dividen en independientes y de vinculados. Las primeras son aquellas que se derivan de denuncias o noticias de captación que se refieren a hechos que no han sido objeto de ninguna medida de intervención previa por parte de la Superintendencia de Sociedades o de la Superintendencia Financiera, mientras que las segundas son investigaciones en las que se busca constatar si determinados sujetos están relacionados con esquemas de captación ya detectados y sobre los que está en curso un proceso de intervención judicial.

Líneas Independientes

A 31 de mayo de 2022, de las 61 investigaciones independientes tramitadas, 33 investigaciones fueron concluidas, 21 de ellas terminaron en la fase inicial con la presentación del informe preliminar y 12 con informe final; adicionalmente, 9 de las solicitudes recibidas en el 2021 se remitieron a la Superintendencia Financiera de Colombia en aplicación del convenio de colaboración interinstitucional.

Al corte de este informe, están en curso 19 investigaciones por líneas independientes, de las cuales, 10 se les ha practicado visita en sitio (in situ), lo cual permitirá en corto tiempo adoptar la decisión final.

En el cuadro siguiente se refleja el estado de las líneas de investigación independientes, conforme a lo indicado anteriormente:



INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES POR PRESUNTA CAPTACIÓN NO AUTORIZADA DE DINEROS DEL PÚBLICO						
AÑO RECEPCIÓN QUEJA	NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS	INFORME PRELIMINAR	VISITAS EN EL SITIO LUEGO DE INFORME PRELIMINAR	INFORME FINAL	DECISIÓN DE TERMINAR	SALDO INVESTIGACIONES EN CURSO
2019	5	5	4	3	5 por FEMP	0
2020	11	11	2	5	9 por FEMP Dos (2) con OSC	0
2021	38	23	16	4	16 FEMP	13*
2022	7	3	1		1 por FEPMP	6**
TOTAL INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES EN CURSO						19

*De las solicitudes recibidas en 2021, 9 se remitieron a la Superintendencia Financiera de Colombia en aplicación del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre las dos superintendencias.

**Por su parte de las solicitudes recibidas en el 2022, a 1 de ellas ya se le ha practicado visita in situ y 3 cuentan con informe preliminar.

Líneas Vinculados:

Por su parte, aunque las solicitudes de intervención de vinculados revisten gran complejidad porque en la mayoría de los casos su participación se realiza a través de sofisticadas estructuras societarias y contractuales para dar apariencia de legalidad a las operaciones efectuadas, el Procedimiento de Investigaciones Administrativas por Captación Ilegal de Dineros del Público – PIC, también se empezó a aplicar a las 161²⁵ investigaciones de personas naturales y jurídicas presuntamente vinculadas a esquemas de captación ya intervenidos, dando como resultado la terminación a 31 de mayo de 2022 de 48 investigaciones y la remisión de la actuación investigativa en 18 casos, solicitando la adopción de una medida de intervención.

En ejecución de dicho plan, a 31 de mayo de 2022 se han concluido investigaciones de presuntos vinculados a los esquemas de captación de Elite, Estraval, Telar de los Sueños, Fit Forex y AA Global Consulting SAS.

De acuerdo con lo anterior, la siguiente gráfica muestra las investigaciones independientes que estaban vigentes al momento de la reestructuración de la Entidad, las que se han recibido desde esa fecha y las que han terminado con corte a 31 de mayo de 2022 aplicando el Procedimiento - PIC:

²⁵ A 31 de diciembre de 2021.



Finalmente, es importante destacar que durante el 2021 y con corte a mayo de 2022, se ha dado traslado a la Dirección de Intervención Judicial de 8 solicitudes de intervención

provenientes de investigaciones adelantadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Soborno Transnacional y otros delitos**

Dentro del marco de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, y para avanzar en los asuntos relativos al soborno transnacional, que fueron objeto de la evaluación final de la Fase 3 de la implementación de la Convención y las recomendaciones a la misma del año 2009, y que dieron lugar a varias recomendaciones y seguimientos que serán objeto de evaluación de la Fase 4, la Superintendencia durante el periodo 2019 a 2021, trabajó en el proyecto de la hoy Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y específicamente fortalece la investigación y sanción de la conducta de soborno transnacional como infracción administrativa, e implementa el régimen de responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, cuando sus representantes legales y/o administradores, hayan sido condenados por conductas punibles o favorecidos con principios de oportunidad, en firme, con tolerancia o consentimiento de la persona jurídica.

En relación con las actuaciones y sanción por Soborno Transnacional, desde noviembre de 2018 a mayo de 2022, se han impulsado un total 37 actuaciones por Soborno Transnacional.

De agosto de 2018 a agosto de 2021 se iniciaron 4 actuaciones administrativas. Para la priorización de casos se profirieron: 11 archivos en 2019; 2 archivos en 2020, 22 archivos en 2021 y 3 archivos en 2022.

En octubre de 2020 se dio apertura a una indagación preliminar. A mayo de 2022, se encuentran activas y en desarrollo de averiguaciones previas 2 casos.



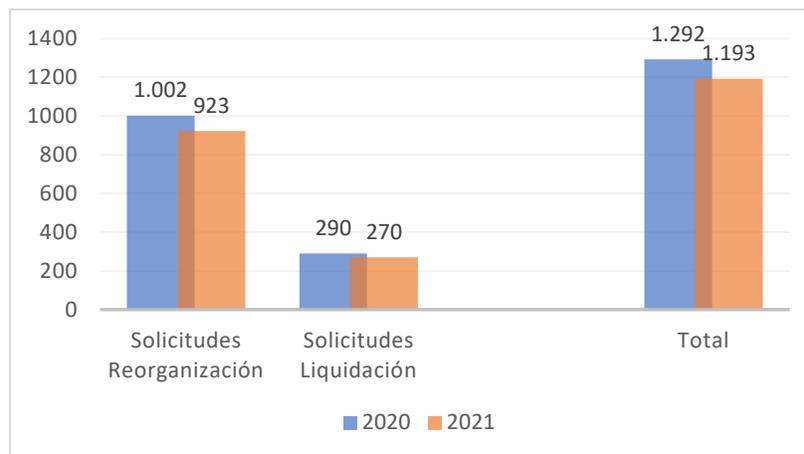
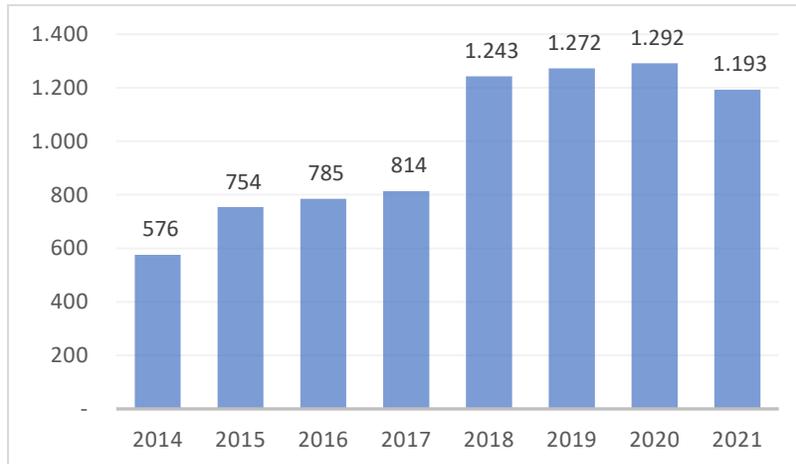
En marzo de 2022, se impuso una sanción por soborno transnacional contra una compañía de reaseguros por un valor de más de \$8.300 millones de pesos, decisión que fue recurrida y confirmada por esta Entidad.

8. FUNCIONES JURISDICCIONALES SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La Superintendencia de Sociedades ejercen funciones jurisdiccionales en tres tipos de procedimientos, a saber:

Procedimientos de Insolvencia:

La Superintendencia de Sociedades como juez de insolvencia empresarial en única instancia, tiene un rol muy importante en la resolución de la crisis empresarial y en la conservación de la empresa y el empleo. De hecho, desde el año 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2021, han aumentado de manera considerable las solicitudes de insolvencia, como lo refleja las siguientes graficas:

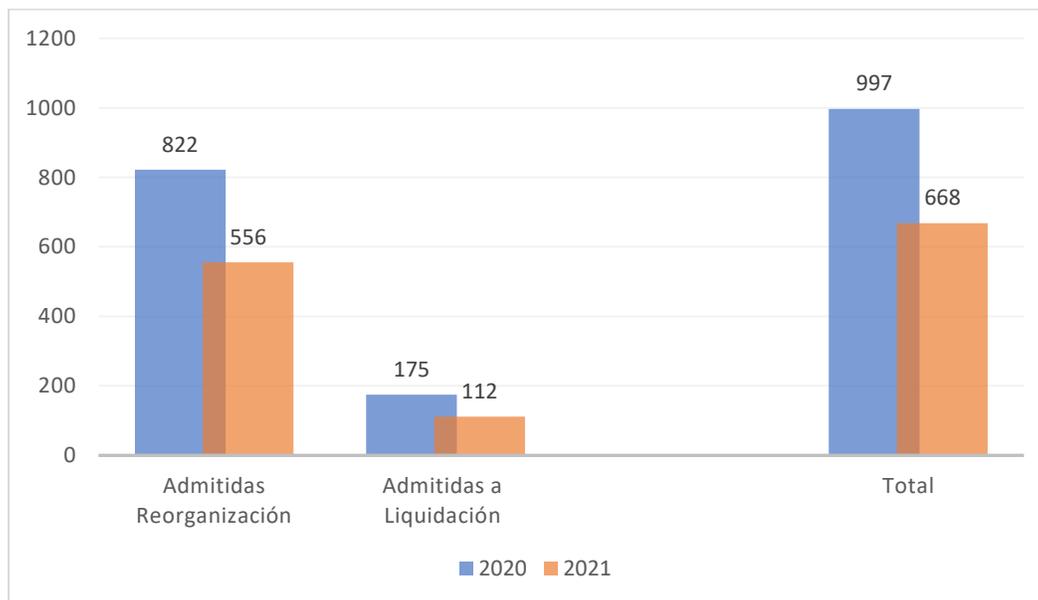




En relación con el inventario acumulado, este es el resultado del crecimiento en las solicitudes desde el año 2014, año en el que se recibían un promedio de 48 solicitudes mensuales, pasando en los años 2018 y 2019 a más de 100 solicitudes al mes, al igual que el resultado de la limitación de la capacidad instalada institucional para evacuar los procesos.

Para el año 2020, en el primer trimestre, las solicitudes cedieron y bajaron a 70 solicitudes al mes, lo cual era una muestra clara de la mejora de la economía y el cambio en el ciclo económico hasta ese momento. Sin embargo, como resultado de la crisis causada por el COVID-19, se presentó un incremento en el número de solicitudes, lo que requirió una transformación organizacional a nivel central y regional, en su modelo operativo e infraestructura tecnológica, a fin de responder de manera más rápida y eficaz a los usuarios durante la crisis.

Por otro lado, en relación con las admisiones de solicitudes de insolvencia, para el cierre de 2018, se tenía un total de 790 admisiones a procesos de insolvencia, de las cuales 586 corresponden a reorganización y 204 a liquidación judicial. Para el cierre de 2019, se tenía un total de 704 admisiones a procesos de insolvencia, de los cuales 486 corresponden a reorganización y 218 a liquidación judicial. Para el cierre de 2020, se tenía un total de 997 admisiones a procesos de insolvencia, de los cuales 822 corresponden a reorganización y 175 a liquidación judicial. Finalmente, para el 31 de diciembre de 2021, se tenía un total de 668 admisiones a procesos de insolvencia, de los cuales 556 corresponden a reorganización y 112 a liquidación judicial. El comportamiento de estos números en esos años se puede ver en la siguiente gráfica:



Estas cifras demuestran lo exitoso que ha sido el modelo operativo en donde se cuenta con un mayor número de jueces y personal de apoyo, que permitió aumentar la capacidad de respuesta institucional.



El comportamiento de las solicitudes a 31 de diciembre de 2021 a nivel regional se muestra a continuación:

Nro.	Tipo	Jurídica	Natural	Total
1.	Bogotá	466	129	595
Intendencias Regionales				
2.	Barranquilla	66	21	87
3.	Bucaramanga	49	79	128
4.	Cali	86	41	127
5.	Cartagena	36	12	48
6.	Manizales	19	11	30
7.	Medellín	116	62	178
Total Regionales		372	226	598
Gran Total		838	355	1.193

- Inventario de procesos de insolvencia: Datos y Cifras

En este orden de ideas, resulta pertinente hacer referencia al inventario de los procesos de insolvencia que se gestionan actualmente y, según el informe “Atlas de Insolvencia – Insolvencia en Colombia: Datos y Cifras”, elaborado por la Superintendencia de Sociedades con corte al 30 de diciembre de 2021²⁶, se tiene el siguiente inventario, en cuanto a personas naturales y jurídicas y procesos de reorganización en trámite y en ejecución y liquidación.

Para el cierre de 2018, se tenía un total de 2.331 procesos de insolvencia, de los cuales 1.803 correspondían a reorganización y 528 a liquidación judicial. Para el cierre de 2019, se tenía un total de 2.700 procesos de insolvencia, de los cuales 2.165 correspondían a reorganización y 535 a liquidación judicial. Para el cierre de 2020, se tenía un total de 3.465 procesos de insolvencia, de los cuales 2.804 correspondían a reorganización y 661 a liquidación judicial. Finalmente, para el 31 de diciembre de 2021, se tenía un total de 3.818 procesos de insolvencia, de los cuales 1.292 correspondían a reorganización y 1.193 a liquidación judicial. El comportamiento anual de ese inventario se puede ver en el siguiente cuadro:

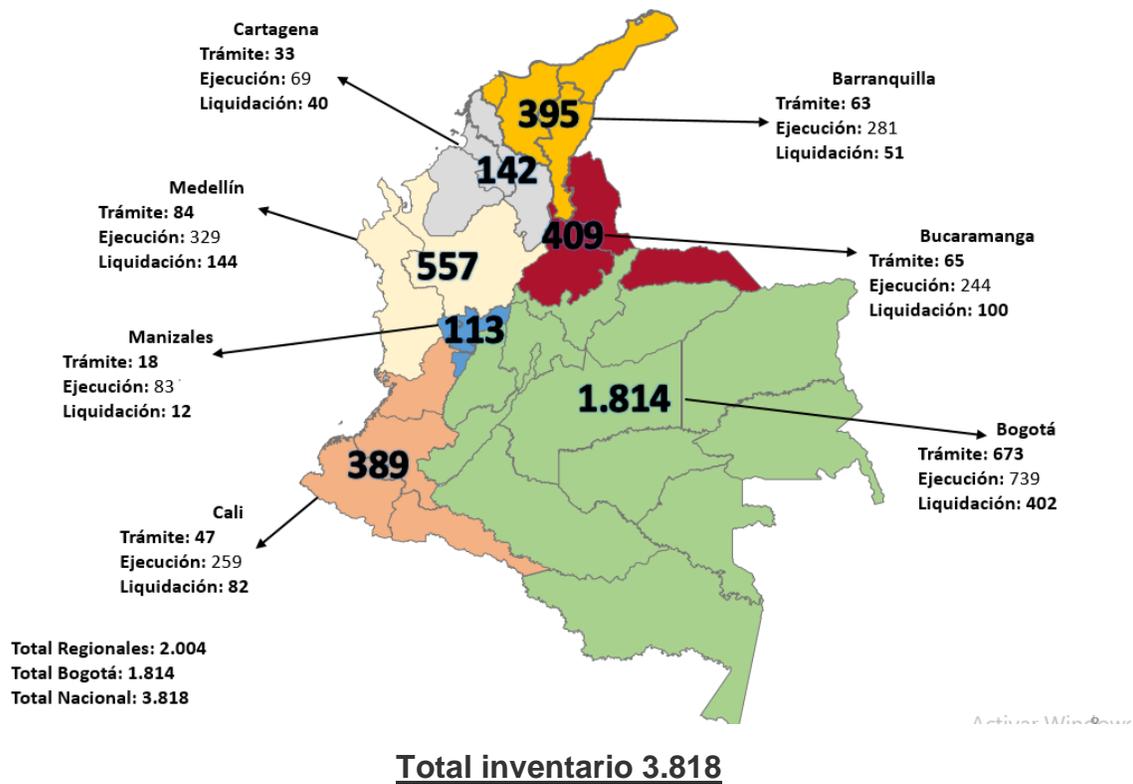
²⁶ Para mayor información, el atlas de insolvencia se puede consultar en el siguiente vínculo dentro de la página de la Superintendencia de Sociedades: <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2021/Atlas-de-insolvencia-primer-semester-2021.aspx>



Estado	Tipo	Jurídica	Natural	Total
Trámite	Reorganización	549	165	714
	Validación	6	4	10
	Validación PRES	3	0	3
	R. Abreviada	109	73	182
	NEAR	49	25	74
Reorganización	Ejecución	1.275	729	2.004
Liquidación	Judicial	296	37	333
	Simplificada	291	118	409
	Adjudicación	53	36	89
Total		2.631	1.187	3.818

(*) PRES: Procedimientos de Recuperación Empresarial en las cámaras de comercio

Este inventario tiene igualmente la siguiente distribución geográfica:



Procedimientos Mercantiles:

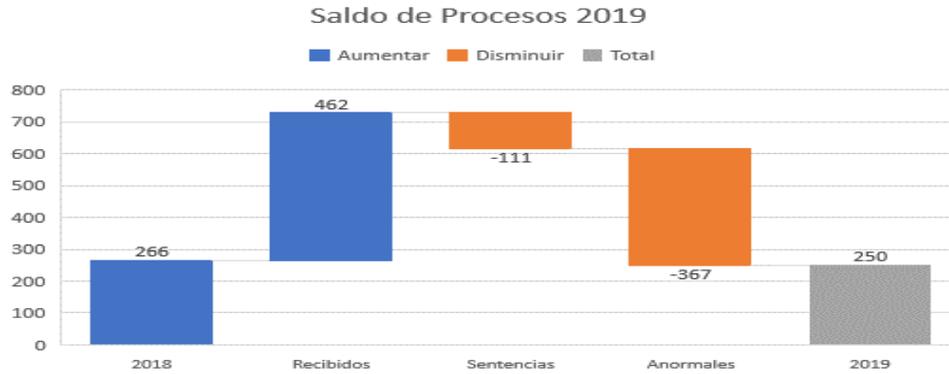
La Entidad tiene a su cargo la resolución de conflictos societarios del país usando como mecanismo la aplicación de la justicia en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

Como resultado de la gestión adelantada se ha logrado continuar con el mejoramiento de los tiempos de resolución de los procesos, que hoy están en 7,9 meses en promedio, a pesar de los mayores volúmenes de demandas recibidas.

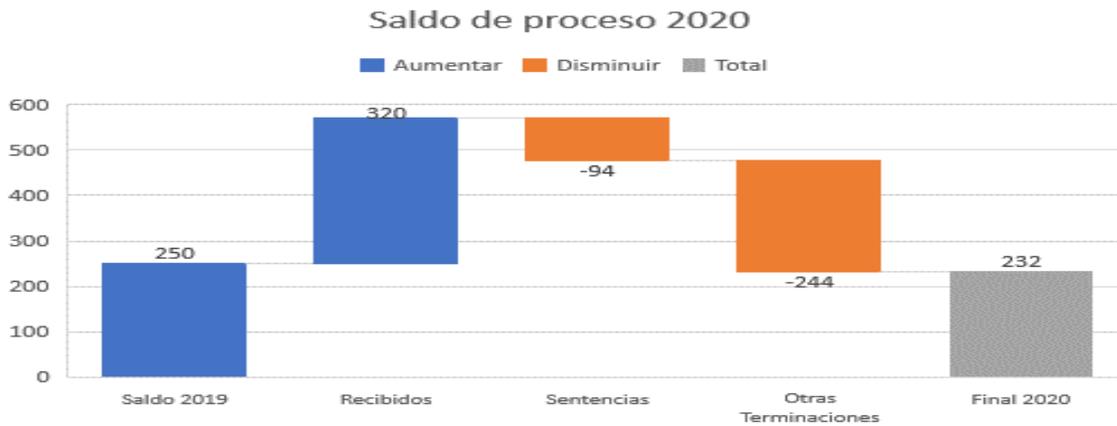
Tiempo promedio de resolución de conflictos societarios



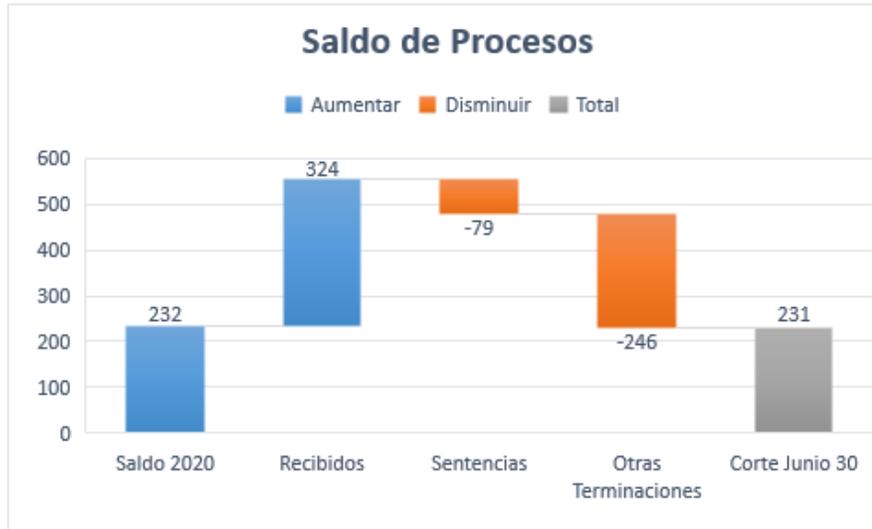
con corte a 31 de diciembre de 2018, se contaba con 266 procesos activos, Durante el 2019, se presentó un número record de procesos ingresando 462 procesos para un acumulado para el 2019 de 728, de los cuales se resolvieron mediante sentencias 111 procesos y 367 mediante otras actuaciones, quedando un saldo en el inventario final, a diciembre de ese año, de 250 procesos, reversionando la tendencia de los últimos años.



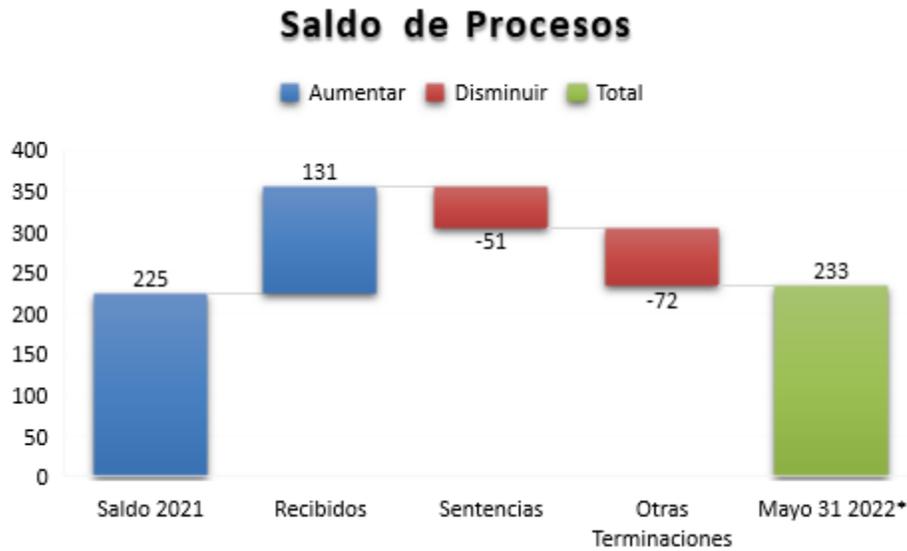
En 2020, se presentaron 320 procesos para un acumulado de 570, de los cuales 94 se resolvieron mediante sentencias y 244 por otras terminaciones, quedando un saldo en el inventario final, a diciembre de ese año, de 232 procesos.



En el año 2021, se recibieron 324 nuevas demandas para un acumulado de 556 de los cuales 79 se resolvieron mediante sentencias y 246 por otras terminaciones, quedando un saldo a junio de 2021 de 231 procesos, como se muestra en la gráfica. Para diciembre del mismo año se finalizó con un inventario de 225 procesos.



Para el 31 de mayo de 2022 ingresaron 131 demandas nuevas que, en comparación con las 183 ingresadas para la misma fecha de 2021, permite evidenciar una curva con tendencia a la disminución de litigios, manteniéndose en todo caso el promedio de tiempo en la resolución de procesos. A corte de este informe se presenta un inventario de 233 procesos.



A continuación, se presenta el número de sentencias a través de los años, donde puede verse esa tendencia de disminución leve:



*Información con corte 31 de mayo de 2022

En cuanto a los procesos especiales, a partir de la vigencia 2021 se presentan las cifras asociadas a la gestión de procesos recibidos, gestionados y en inventario.

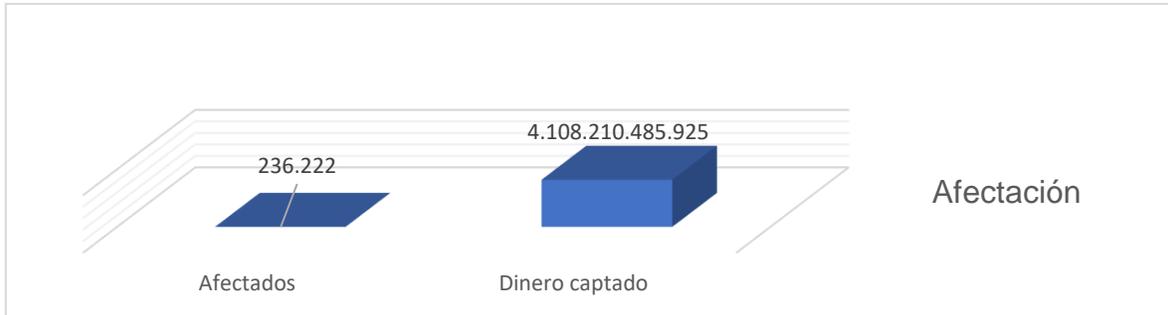
GESTIÓN DE PROCESOS ESPECIALES					
Año	Procesos Inventario inicial	Demandas nuevas	Procesos Terminados	Audiencias realizadas	Inventario Final de procesos
2021	71	28	47	72	52
2022*	52	19	25	24	46

*Información con corte a 31 de mayo de 2022

Procedimiento de Intervención Judicial:

A partir de la vigencia del Decreto Ley 4334 de 2008, la Superintendencia de Sociedades tiene competencia para conocer los procesos de intervención judicial, cuyo objetivo es devolver, lo más pronto posible, los recursos que fueron entregados a los captadores.

A continuación, se presentan los principales resultados en cifras acumuladas desde el año 2008 hasta el 31 de mayo de 2022:

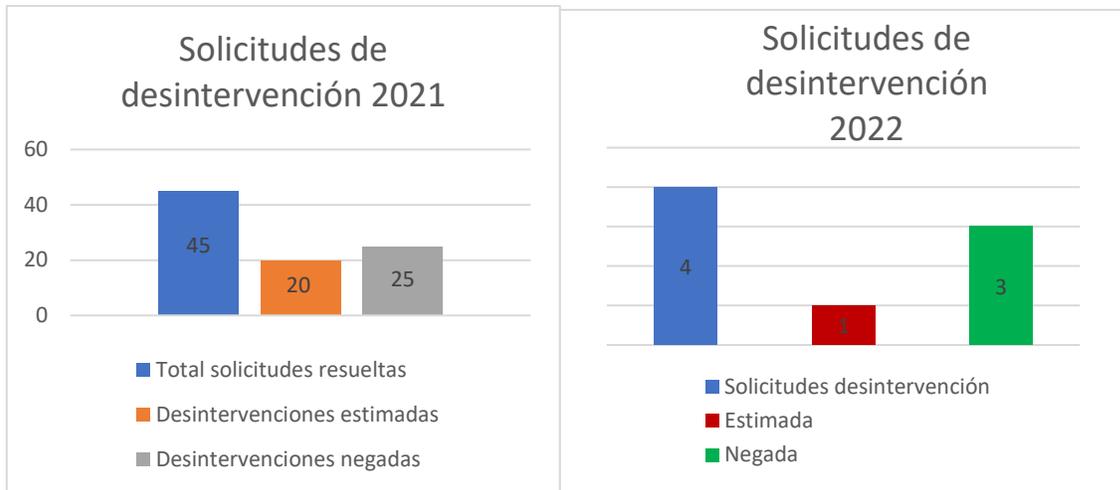


A la fecha, se conocen 49 procesos de intervención judicial, con 406 sujetos vinculados a las intervenciones, para un total de 455 intervenidos.

Con la reestructuración de la Entidad, en diciembre de 2020, se logró mejorar la gestión y el impulso de los procesos judiciales, situación que se ve reflejada en (i) la disminución de los términos para tramitar las distintas solicitudes de las partes procesales, especialmente las de desembargo de recursos y de desintervención de sujetos vinculados a los procesos y (ii) la celebración de audiencias de resolución de solicitudes de desintervención y aprobación de inventarios valorados que se encontraban pendientes.

Como resultado de la priorización señalada, entre enero de 2021 y mayo de 2022, se destacan las siguientes actuaciones:

- Se recibieron y tramitaron 467 solicitudes de desembargo de recursos para devoluciones a afectados y gastos de administración. El total de dinero entregado fue de \$20.644.789.215.
- Se resolvieron 49 solicitudes de desintervención, de las cuales 21 se estimaron y 28 se negaron:



- Se realizaron 22 audiencias, en las que se decidió sobre solicitudes de desintervención, y resolución de objeciones presentadas contra proyectos de calificación y graduación de créditos e inventarios.
- En procesos iniciados antes de 2020, se aprobó el inventario valorado de bienes de los 6 procesos que no tenían este trámite; de los 13 procesos de intervención bajo toma de posesión iniciados a partir de 2020, en 12 de ellos se aprobó el inventario valorado de bienes.
- De procesos iniciados antes de 2020, se resolvió el 100% de solicitudes de desintervención pendientes (37 solicitudes). A partir del año 2020, se han presentado 36 solicitudes de desintervención, de las que se han resuelto 19, quedando pendientes 17. De estas últimas, 11 fueron presentadas en el 2020, 4 en el 2021 y 2 en el 2022.
- Es de resaltar que, de enero a marzo de 2022, se realizó una priorización de devoluciones a afectados mediante adjudicación de bienes, con el que se logró proferir decisiones para la devolución con bienes distintos a dinero por valor de \$11.238.765.976 en 11 procesos, que beneficiará a 7.912 afectados.

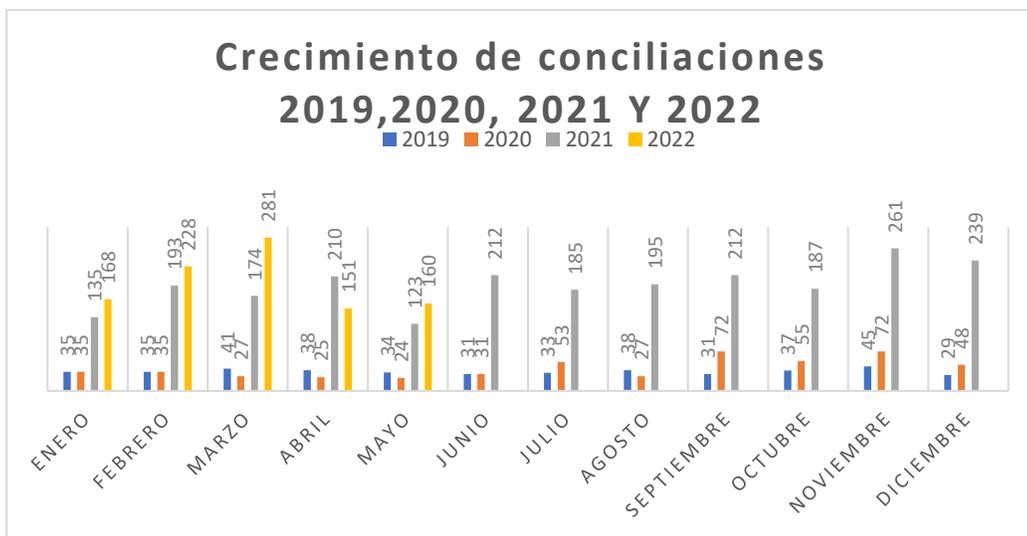
9. CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EMPRESARIAL

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, a través del cual, en primer lugar, busca evitar que las diferencias de carácter societario lleguen a los estrados judiciales, con el consiguiente ahorro en tiempo y dinero para el sector empresarial del país. En todo caso, de no ser viable esta opción, el Centro cuenta con la solución de controversias a través del arbitraje. En adición a unos costos muy favorables frente al mercado, cuenta con una lista de árbitros de las mejores calidades profesionales, de tal forma que las sociedades puedan utilizar el mecanismo de arbitraje para la solución rápida de sus diferencias.

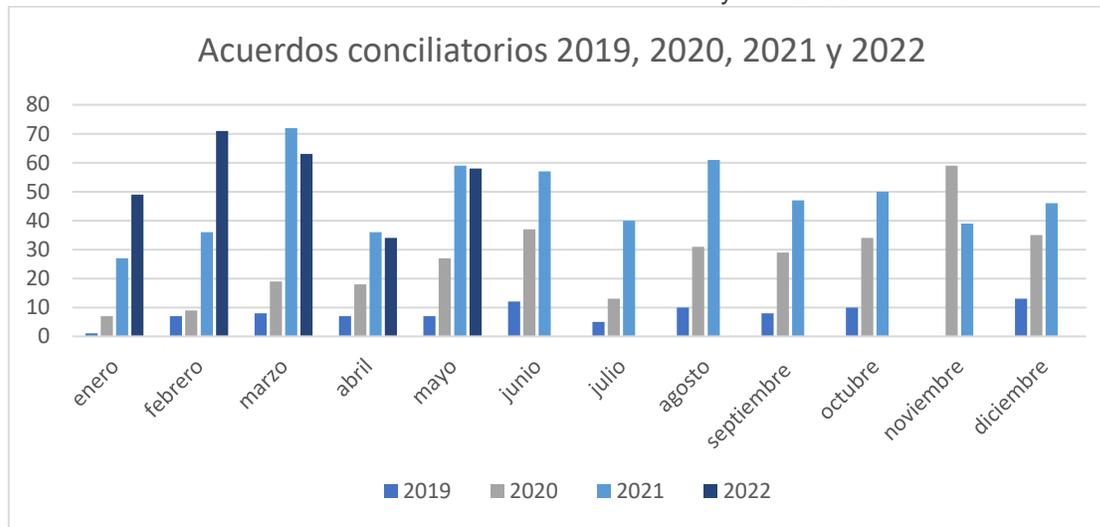


Sin embargo, hasta el 2018, el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades tuvo un bajo número de audiencias de conciliación y muy pocos trámites arbitrales, por lo que requería de un impulso adicional que lo diera a conocer en el mercado y que, además, tuviera mayor capacidad para la atención de las controversias que le presentaran.

En conciliación, se incrementó el número de trámites en el 2020 y 2021 frente a las que se venían adelantado del 2019 hacia atrás y se mejoró notablemente en el número de acuerdos de conciliación alcanzados frente al 2019, como puede apreciarse en las siguientes gráficas:



*Información con corte 30 de mayo de 2022



*Información con corte 30 de mayo de 2022



Respecto al trámite de los tribunales de arbitramento, desde el 7 de agosto de 2018, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia de Sociedades ha adelantado 117 procesos cuyas pretensiones principales se refieren a la declaratoria de nulidades de decisiones sociales, responsabilidad de administradores e incumplimientos contractuales. Los datos de cantidad de tribunales se distribuyen por año de la siguiente forma:

2018	2019	2020	2021	2022
1	4	5	4	3

Si bien el incremento es pequeño aún, tenemos claras las ventajas del arbitraje, su importancia en la solución pronta y eficaz de este tipo de asuntos y el oligopolio que existe en la atención de estos asuntos, por lo que la estrategia inicial de promoción se ha planeado a mediano plazo, con el fin de que el conocimiento del público receptor lleve a que se vayan generando estatutos sociales que incluyan una cláusula compromisoria y que ésta señale al Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia como el centro a cargo del trámite respectivo.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

La Superintendencia de Sociedades para el cuatrienio 2018 -2022, no fue objeto de medición a través de indicadores SINERGIA.

b. Políticas de mediano y largo plazo.

El Gobierno Nacional como respuesta inicial a los efectos de la pandemia, estructuró e implementó un conjunto de medidas para la contención de la transmisión del virus y la mitigación de los efectos sociales y económicos, con el objetivo de proteger la vida y bienestar de los colombianos, así como el aparato productivo que dieron origen al CONPES 4023 (Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible Incluyente) del 11 de febrero de 2021.

La Superintendencia de Sociedades, participó en dicho CONPES, en la actividad No. 3.8, “Porcentaje de avance del diseño de la propuesta del instrumento normativo vinculante que fortalezca las herramientas dispuestas en la Ley de Insolvencia para los trámites de liquidación judicial” con un cumplimiento del 100%. Dicha actividad culminó en el 2021 con la expedición de los manuales de usuario para tramitar los procesos, procedimientos y trámites de insolvencia, a través de mecanismos digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por otra parte, la Superintendencia de Sociedades participó en el CONPES 3956 del 1 de agosto de 2019, relativo a la política de formalización empresarial para promover mayores niveles de formalidad empresarial en la economía, con acciones tendientes a la virtualización y fortalecimiento de la infraestructura de los servicios de conciliación y



arbitraje desarrollados por la Entidad, logrando que los procesos de conciliación se tramiten totalmente de manera virtual a través de la plataforma Business Process Management (Plataforma Aura Portal BPM), con un cumplimiento del 100%.

Adicionalmente, con ocasión a las nuevas funciones asignadas por la ley 2069 de 2020 de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio, la Superintendencia de Sociedades asumirá los compromisos que sobre el CONPES 3956 estaban bajo responsabilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC referente, a las siguientes acciones:

1. **Acción No. 1.28:** Impartir, mediante un acto administrativo, lineamientos generales de tal forma que se incluya en el informe de gestión que se solicita a las cámaras de comercio, el impacto logrado por la prestación de los servicios de desarrollo empresarial. Además, el resumen de estos informes de gestión debe presentarse ante el Comité Técnico Mixto de Formalización Empresarial y Laboral para asegurar la difusión de los resultados dentro del SNCCTI.
2. **Acción No. 1.31:** Impartir, mediante un acto administrativo, los lineamientos generales para que se amplíe el acceso virtual, fácil y gratuito a la información del RUES a empresarios con registro mercantil vigente. La información provista, que no implicará la adición de ningún valor agregado por parte de las cámaras de comercio o Confecámaras, incluirá la información de todas las empresas con matrícula mercantil actualizada de manera agregada e inmediata que podrá filtrarse a través de diferentes motores de búsqueda.
3. **Acción 1.50:** Poner a disposición de las entidades del Gobierno Colombiano con funciones legales de IVC en formato digital la información que ésta reciba sobre empresas que no están inscritas en el registro mercantil.
4. **Acción 1.51:** Enviar comunicaciones electrónicas a las empresas que no renovaron el registro mercantil durante el primer trimestre del año. Este aviso permitirá resolver los vacíos de información de los empresarios respecto a la renovación y fomentar el pronto pago del registro de los años siguientes.

Los reportes para la vigencia 2021, fueron registrados oportunamente a través de SISCONPES por parte de la SIC y para la vigencia 2022 los mismos, se encuentran en procesos de recopilación por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3956	Política Formalización Empresarial	1.28 ²⁷				

²⁷ 1.28 Impartir, mediante un acto administrativo, lineamientos generales de tal forma que se incluya en el informe de gestión que se solicita a las cámaras de comercio, el impacto logrado por la prestación de los servicios de desarrollo empresarial. Además, el resumen de estos informes de gestión debe presentarse ante el Comité Técnico Mixto de Formalización Empresarial y Laboral para asegurar la difusión de los resultados dentro del SNCCTI.



3956	Política Formalización Empresarial	1.31 ²⁸				
3956	Política Formalización Empresarial	1.50 ²⁹				
3956	Política Formalización Empresarial	1.51 ³⁰				

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Los ingresos de la Entidad en promedio han logrado un recaudo superior al 98%. Adicionalmente, este recaudo ha permitido a la administración, contar con los recursos necesarios para su gestión, lo cual se observa en los recursos consignados y disponibles para las diferentes vigencias en la Cuenta Única Nacional – CUN, así:

VIGENCIA	SALDO CUN A 31 DE DICIEMBRE
2018	114.956.001.500
2019	112.561.348.705
2020	136.062.123.756
2021	143.451.548.675
A 24 de mayo de 2022	107.318.553.376

Se tiene previsto en el segundo semestre de 2022 iniciar los procesos de cobro de contribución para 2022, de las sociedades al igual que la nueva contribución por Cámaras de Comercio.

El recaudo se expone a continuación para cada vigencia, así:

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	0		
Recursos Propios	131.670	140.474	106%
Otras fuentes de recurso	0	0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo

²⁸ 1.31 Impartir, mediante un acto administrativo, los lineamientos generales para que se amplíe el acceso virtual, fácil y gratuito a la información del RUES a empresarios con registro mercantil vigente. La información provista, que no implicará la adición de ningún valor agregado por parte de las cámaras de comercio o Confecámaras, incluirá la información de todas las empresas con matrícula mercantil actualizada de manera agregada e inmediata que podrá filtrarse a través de diferentes motores de búsqueda.

²⁹ 1.50 Poner a disposición de las entidades del Gobierno colombiano con funciones legales de IVC en formato digital la información que esta reciba sobre empresas que no están inscritas en el registro mercantil.

³⁰ 1.51 Enviar comunicaciones electrónicas a las empresas que no renovaron el registro mercantil durante el primer trimestre del año. Este aviso permitirá resolver los vacíos de información de los empresarios respecto a la renovación y fomentar el pronto pago del registro los años siguientes.



Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	121.334	114.421	94%
Inversión	11.476	11.125	97%
Otros Conceptos	0	0	
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	0		
Recursos Propios	132.894	130.202	97%
Otras fuentes de recurso	0	0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	0	0	
Recursos Propios	140.055	137.026	97%
Otras fuentes de recurso	0	0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	0	0	
Recursos Propios	157.131	146.151	93%
Otras fuentes de recurso	0	0	

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022 (corte mayo 24 de 2022)			
Aportes de la Nación	0	0	
Recursos Propios	167.783	9.679	6%
Otras fuentes de recurso	0	0	

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo diciembre de 2018 a junio de 2021, presentó el siguiente comportamiento en su ejecución presupuestal para los gastos de funcionamiento e inversión:



Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	121.528	117.368	97%
Inversión	12.366	11.571	94%
Otros Conceptos	0	0	

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	119.546	105.162	88%
Inversión	21.167	20.042	95%
Otros Conceptos	0	0	

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	129.956	110.918	85%
Inversión	28.519	20.603	72%
Otros Conceptos	0	0	

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL (corte mayo 24) 2022			
Funcionamiento	139.518	45.031	32%
Servicio de la Deuda Interna	230	0	0%
Inversión	29.035	10.010	34%
Otros Conceptos	0	0	

Los gastos de funcionamiento de la Entidad están constituidos por los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, créditos de vivienda, multas e impuestos. Con estos, se atienden las necesidades para la operación ordinaria de la Entidad y sus compromisos de carácter legal.

Adicionalmente, durante el periodo reportado (2018-2022), se previó un crecimiento en la vigencia 2022, en razón de la reestructuración de la planta de personal adelantada, con la incorporación de 60 cargos nuevos por funciones de supervisión de cámaras de comercio, implicando un crecimiento del 7.5% con relación con la apropiación de la vigencia anterior.

Por otra parte, respecto de la ejecución a nivel de compromisos, la Entidad históricamente mantiene un promedio del 95%; no obstante, en la vigencia 2020 y 2021 su ejecución fue menor, toda vez que, para la incorporación de la planta, se debía contar con el respaldo presupuestal, situación que se concretó en diciembre de 2020 y 2021, lo que no permitió la



ejecución de los recursos destinados para tal propósito.

Es importante anotar que, la Superintendencia de Sociedades a lo largo de su ejecución ha destinado recursos para cubrir el cálculo actuarial, el cual se encuentra fondeado en cerca del 93%, teniendo como plazo máximo para constituir dicho fondo hasta la vigencia 2029.

Respecto a la inversión, la Superintendencia de Sociedades ha tenido un crecimiento importante, que se encamina a la atención de las políticas del PND, concretamente en relación con las políticas de tecnologías de la información y las comunicaciones, los procesos de insolvencia y de gestión documental requeridos por la Entidad.

La ejecución en promedio durante los cuatros años corresponde a un 95%.

NOTA: Se incluyen las ejecuciones presupuestales agregadas del SIFF, por vigencias, en la cual se relacionan los recursos asignados a la Entidad, en el anexo No. 2

a. Aprobación de vigencias futuras

La Superintendencia ha recibido autorización de vigencias futuras para ejecutar entre 2018 a 2022, por el valor de \$43.431 millones, y, a fin de atender los requerimientos de inversión para darle continuidad a los distintos proyectos esenciales en las metas de desarrollo.

A continuación, se presenta el resultado:

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
01/10/2018	13718	VF para Aseo, vigilancia, mesa de ayuda, mantenimiento, seguro, correo, tiquetes, arriendo equipos, evaluaciones medicas ocupacionales y bienestar	7.143.051.895,00	6.109.489.793,03	1.033.562.101,97
13/06/2019	22719	Aprobación VF para varios conceptos de adquisición de bienes y servicios	16.902.334.749,00	13.323.207.590,52	3.579.127.158,48
19/05/2021	22921	Se autoriza cupo VF 2022 en inversión para servicios de licenciamiento y parametrización de un software y la asesoría para la ejecución en las fases II y III	3.020.882.118,00	2.995.646.703,06	25.235.414,94
08/06/2021	28421	Fortalecer modelo operacional para atención trámites relacionados con insolvencia	1.875.012.000,00	1.612.185.600,00	262.826.400,00



Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
11/06/2021	28721	Autorización cupo VF para servicios de levantamiento de requerimientos, desarrollo de software, adaptación, integración, pruebas, ajustes, capacitación y puesta en producción de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la entidad.	178.922.845,00	154.601.807,20	24.321.037,80
11/06/2021	28821	Autorización cupo VF para servicios de levantamiento de requerimientos, desarrollo de software, adaptación, integración, pruebas, ajustes, capacitación y puesta en producción de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la entidad.	1.332.590.477,00	1.190.920.668,00	141.669.809,00
44358	28921	Autorización cupo VF para servicios de levantamiento de requerimientos, desarrollo de software, adaptación, integración, pruebas, ajustes, capacitación y puesta en producción de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la entidad.	376.136.807,00	223.948.800,00	152.188.007,00



Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
11/06/2021	29021	Autorización cupo VF para servicios de levantamiento de requerimientos, desarrollo de software, adaptación, integración, pruebas, ajustes, capacitación y puesta en producción de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la entidad	104.248.319,00	0,00	104.248.319,00
05/07/2019	30719	Se aprueba VF en presupuesto de inversión para la actualización tecnológica de los ascensores.	540.200.749,00	191.000.000,00	349.200.749,00
03/08/2020	33520	Se autoriza vigencia futura 2021, para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería	444.763.846,00	441.782.654,55	2.981.191,45
03/08/2021	48021		2.306.572.081,00	1.721.266.053,70	585.306.027,30
02/11/2018	53618	Vigencia futura 2019 para suministro de combustible.	37.851.100,00	37.851.100,00	0,00
07/10/2019	61119	Vigencia futura para actualización tabla de retención documental.	155.366.400,00	155.366.400,00	0,00
07/10/2019	61219	Vigencia futura para estudio cargas laborales	1.120.000.000,00	0,00	1.120.000.000,00
07/10/2019	61519	Vigencias futura para contratar tecnología - Inteligencia Artificial	5.825.000.000,00	4.499.161.873,06	1.325.838.126,94
27/09/2021	71921	Mediante oficio No. 2-2021-049900 la directora general del presupuesto público nacional aprueba el cupo de vigencia futura en inversión.	329.351.307,00	329.351.307,00	0,00
18/10/2019	76719	Vigencia futura 2020 para 6 aprendices del SENA	17.859.474,00	0,00	17.859.474,00



Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
10/11/2021	109421	tienen por objeto la adición hasta julio de 2022, de los contratos relacionados con el mejoramiento de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos de la Entidad.	1.433.841.972,00	209.877.012,75	1.223.964.959,25
10/11/2021	109521	tienen por objeto la adición hasta julio de 2022, de los contratos relacionados con el mejoramiento de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos de la Entidad.	61.396.868,00	61.077.363,00	319.505,00
10/11/2021	109621	tienen por objeto la adición hasta julio de 2022, de los contratos relacionados con el mejoramiento de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos de la Entidad.	69.791.000,00	69.772.597,34	18.402,66
09/12/2021	154421	Mediante oficio No. 2-2021-064603 se autoriza cupo de vigencias futuras para gastos de funcionamiento.	13.177.234,00	12.010.500,00	1.166.734,00
18/12/2019	160619	Se autoriza cupo de vigencia futura para arriendo sede Cartagena.	143.000.000,00	0,00	143.000.000,00

Para la vigencia 2022 se están llevando a cabo las siguientes acciones:

- Levantamiento de conceptos previos de la DGPPN para la adquisición de bienes y servicios y planta de personal a ser incorporados. Se han solicitado aclaraciones a la solicitud de Levantamiento previo de los recursos para el rubro A-2 Adquisición de Bienes y Servicios.
- Normalización de la Reserva Especial del Ahorro la cual se está cancelado con el mecanismo de conciliaciones para tal propósito de debe contar con la viabilidad del



DAFP, MinCIT y la DGPPN, se cuenta con concepto previo para dar viabilidad económica.

- Contribuciones de Sociedades y Cámaras de Comercio a ser realizada en el segundo semestre de 2022
- Acta y resolución del castigo de cartera realizado en el mes de mayo de 2022.
- Mejoras en el aplicativo Stone para el cobro de las contribuciones de Cámaras de Comercio
- Solicitud de Vigencias futuras sobre servicios que requiere la entidad para dar continuidad de sus actividades.
- Liquidación de reintegros ICETEX de los años anteriores a 2019.
- Boletín de Deudores Morosos del estado a realizarse en junio de 2022.

b. Reservas presupuestales

La Superintendencia de Sociedades cuenta con los siguientes registros respecto a las reservas presupuestales.

Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
FUNCIONAMIENTO 2018	\$ 563,2	\$ 563,2	100%
FUNCIONAMIENTO 2019	\$ 502,3	\$ 502,3	100%
INVERSIÓN 2019	\$ 621,6	\$ 621,6	100%
FUNCIONAMIENTO 2020	\$ 567,7	\$ 561,1	99%
INVERSIÓN 2020	\$ 463,4	\$ 463,4	100%
FUNCIONAMIENTO 2021	\$ 1.572,3	\$ 1.524,1	97%
INVERSIÓN 2021	\$ 1.641,0	\$ 1.641,0	100%
FUNCIONAMIENTO 2022*	\$ 2.030,9	\$ 921,8	45%
INVERSIÓN 2022*	\$ 407,7	\$ 401,6	99%
Total	\$ 8.370,0	\$ 7.200,1	86%

* Información a mayo 24/2022

c. Cuentas por Pagar

Las obligaciones de la Superintendencias de Sociedades en su desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación, reporta:



Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituídas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO 2018	\$ 1.436,3	\$ 1.436,3	100%
INVERSIÓN 2018	\$ 1.245,4	\$ 1.245,4	100%
FUNCIONAMIENTO 2019	\$ 2.350,0	\$ 2.350,0	100%
INVERSIÓN 2019	\$ 3.315,8	\$ 3.315,8	100%
FUNCIONAMIENTO 2020	\$ 2.401,4	\$ 2.396,3	100%
INVERSIÓN 2020	\$ 2.825,9	\$ 2.825,9	100%
FUNCIONAMIENTO 2021	\$ 5.339,4	\$ 5.339,4	100%
INVERSIÓN 2021	\$ 6.182,7	\$ 6.182,7	100%
FUNCIONAMIENTO 2022*	\$ 1.011,5	\$ 1.011,5	100%
INVERSIÓN 2022*	\$ 3.477,1	\$ 3.477,1	100%
Total	\$ 29.585,5	\$ 29.580,4	100%

zbaez@mincit.gov.co

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

6.1 Situación de los recursos:

a. Recursos Financieros:

La Superintendencia de Sociedades presenta la debida consistencia y requerimientos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo al registro en los libros de contabilidad, los cuales se llevan conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco de las normas internacionales de información financiera para entidades públicas del gobierno, reflejando las cifras en forma fidedigna de la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública. Además, se hace la debida verificación de las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libre de errores significativos, principalmente las referidas a:

- Que los hechos, transaccionales y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad contable pública durante el periodo contable.
- Que los hechos económicos se revelen conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Que el total de activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública en la fecha de corte.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<u>VIGENCIA FISCAL 2018</u>	
Activo total	405.116
• Corriente	47.994
• No corriente	357.122
Pasivo total	172.695
• Corriente	11.588
• No corriente	161.107
Patrimonio	232.421

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<u>VIGENCIA FISCAL 2019</u>	
Activo total	447.939
• Corriente	67.324
• No corriente	380.615
Pasivo total	255.712
• Corriente	14.418
• No corriente	241.294
Patrimonio	192.227

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<u>VIGENCIA FISCAL 2020</u>	
Activo total	469.233
• Corriente	199.554
• No corriente	269.679
Pasivo total	264.901
• Corriente	17.112
• No corriente	247.789
Patrimonio	204.332

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<u>VIGENCIA FISCAL 2021</u>	
Activo total	489.537
• Corriente	221.083
• No corriente	268.454
Pasivo total	263.707
• Corriente	14.731
• No corriente	248.976
Patrimonio	225.830



CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (Primer Trimestre 2022 CGN)	
Activo total	466.589
• Corriente	197.077
• No corriente	269.512
Pasivo total	262.762
• Corriente	16.097
• No corriente	246.665
Patrimonio	203.827

La información de los estados financieros de las vigencias 2018 a 2022 puede ser consultada en la página web de la entidad en el link:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Presupuesto/SitesPages/EstadosFinancieros.aspx

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	150.079
Gastos Operacionales	154.714
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-4.635
Ingresos Extraordinarios	16.544
Gastos Extraordinarios	5.348
Resultado No Operacional	11.196
Resultado Neto	6.561

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	142.137
Gastos Operacionales	112.602
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	29.535
Ingresos Extraordinarios	32.690
Gastos Extraordinarios	9.501
Resultado No Operacional	23.189
Resultado Neto	52.724

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	153.511
Gastos Operacionales	113.570
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	39.941



Ingresos Extraordinarios	2.504
Gastos Extraordinarios	16.473
Resultado No Operacional	-13.969
Resultado Neto	25.972

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	164.562
Gastos Operacionales	123.758
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	40.804
Ingresos Extraordinarios	6.344
Gastos Extraordinarios	11.107
Resultado No Operacional	-4.763
Resultado Neto	36.041

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 Primer Trimestre CGN	
Ingresos Operacionales	5.527
Gastos Operacionales	27.276
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-21.749
Ingresos Extraordinarios	226
Gastos Extraordinarios	480
Resultado No Operacional	-254
Resultado Neto	-22.003

La información de los estados financieros de resultados de las vigencias 2018 a 2022 puede ser consultada en la página web de la entidad en el link:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Presupuesto/SitesPages/EstadosFinancieros.aspx

NOTA 1: Se relaciona el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos³¹ y Notas a los Estados Financieros- Así como el Estado de Balance Contable en el anexo 3.

b. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se presenta el detalle de la situación de los bienes muebles e inmuebles por cada vigencia:

³¹ Cuando aplique.



CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	31.727
EDIFICACIONES	26.361
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.272
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	445
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	6.147
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.134
BIENES MUEBLES EN BODEGA	546
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	530

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	31.664
EDIFICACIONES	26.540
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.43
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	460
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	7.569
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.122
BIENES MUEBLES EN BODEGA	322
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	192

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	31.664
EDIFICACIONES	26.540
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.499
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	460
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	8.273
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.157
BIENES MUEBLES EN BODEGA	214
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	224

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	31.664
EDIFICACIONES	29.317
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.525
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	441
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	9.219



MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.230
BIENES MUEBLES EN BODEGA	663
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	190

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022	
TERRENOS	31.664
EDIFICACIONES	29.317
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.525
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	460
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	9.246
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.251
BIENES MUEBLES EN BODEGA	709
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	189

A continuación, se resume el listado de bienes muebles e inmuebles:

Código Grupo Inventario	Descripción del Grupo	Cantidad
101	EDIFICIOS Y CASAS	2
102	OFICINAS	12
103	PARQUEADEROS Y GARAJES	37
203	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	15
204	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	122
205	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	124
206	EQUIPO DE ASEO	6
208	OTRAS MAQUINARIS Y EQUIPO	99
301	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO.	28
401	MUEBLES Y ENSERES	8.651
402	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	55
403	Otros Muebles y Enseres y equipos de oficina	3
501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	337
502	EQUIPO DE COMPUTO	2065
503	OTROS EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	190
601	TERRESTRE	8
701	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	104
901	URBANOS	2
Total general		11.860

NOTA 1: La gestión de los bienes de la entidad se realiza de conformidad con el Manual de control y manejo de recursos físicos de la Superintendencia de Sociedades, alineado con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP).



NOTA 2: Se relaciona el inventario actualizado y responsables en el anexo 4.

c. Relación de obras inconclusas

De acuerdo a la información reporta, la entidad no tiene a la fecha de cierre de este informe obras inconclusas.

6.2 Talento Humano

El Plan de Previsión de Recursos Humanos - PRH, culminó en un 88,56% de ejecución, considerando la naturaleza de la provisión y el cumplimiento normativo que asiste a la misma. Se presentan cifras de cubrimiento de vacantes de manera temporal y/o definitiva en encargo y nombramiento provisional, así como las vacantes cubiertas en empleos de libre nombramiento y remoción. Se debe proveer el incremento en procesos de encargo por implementación de la reestructuración, las renunciaciones mensuales y la movilidad causada por nuevas vacantes.

A corte de este informe se logró:

- Proveer los empleos creados mediante Decreto 1381 de 2021, previo de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías.
- Priorizar en la provisión de empleos, a funcionarios de carrera administrativa y provisionales como lineamiento interno de mejora en la calidad de vida laboral.

Se espera efectuar la provisión de empleos que se requieren una vez finalice la Ley de garantías.

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión	71	64	7
• A la fecha de finalización de gobierno	75	69	6
• Variación porcentual	6	8	-14
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión	616	571	45
• A la fecha de finalización de gobierno	672	615	57
• Variación porcentual	9	8	27

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2022



d. Concursos

Indicar si se encuentran en curso procesos de concursos desarrollados o en curso ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y todas aquellas actuaciones administrativas y/o judiciales que se estén adelantando en virtud de estos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Comunicación 20212110777901 del 10 de junio de 2021, informó a la Superintendencia de Sociedades del inicio de la Etapa de Planeación del proceso de selección denominado “Superintendencias 2021”. Dentro de las actividades que debe realizar la Entidad en cumplimiento de esta labor legal, debe darse cumplimiento al cronograma que se ha fijado para las etapas de planeación, divulgación, inscripción y ejecución, así:

ETAPAS	ACTIVIDADES	TIEMPO CNSC
PLANEACION	ENVIO A LAS SUPERINTENDENCIA DEL BORRADOR DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DEL PROCESO	15 de junio de 2021
	REVISION POR PARTE DE LAS SUPERINTENDENCIAS	26 de junio a 16 de julio de 2021
	RETROALIMENTACIÓN A LA CNSC SOBRE LAS OBSERVACIONES	23 de julio de 2021
	CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES - CNSC	27 de julio de 2021
	REUNIÓN PARA ACLARAR INQUIETUDES REALIZADAS POR SUPERINTENDENCIAS Y CONSOLIDAR AJUSTES	Programar en el lapso del 28 al 30 de julio de 2021
	DEFINICIÓN POR SUPERINTENDENCIAS DE LA FORMA DE PAGO DE LOS COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	30 de julio de 2021
	AJUSTES AL ACUERDO Y REMISIÓN A SUPERINTENDENCIAS LA VERSIÓN FINAL	02 al 06 de agosto de 2021
	PRESENTACION A SALA PLENA EL ACUERDO DE CONVOCATORIA	9 al 13 de agosto de 2021
DIVULGACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EN LA WEB DE CNSC Y SUPERINTENDENCIAS	18 a 20 de agosto de 2021
	DIVULGACIÓN DEL PROCESO	23 de agosto al 20 de septiembre de 2021
	LEVANTAMIENTO DE EJES TEMATICOS CON LAS ENTIDADES	Agosto, septiembre y octubre de 2021
	ÚLTIMO PLAZO DE AJUSTE OPEC	1 de septiembre de 2021
INSCRIPCIONES	VENTA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES	21 de septiembre al 30 de octubre de 2021
EJECUCIÓN	LICITACIÓN SELECCIÓN OPERADOR	Enero a marzo de 2022
	EJECUCIÓN DEL PROCESO	Abril a diciembre de 2022

Respecto de la gestión presupuestal para adelantar el Concurso de Méritos, debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:



- a) La Superintendencia de Sociedades tiene un saldo de \$384.235.133 a su favor, correspondiente al Concurso de Méritos surtido por la convocatoria 329 de 2015, pues la CNSC realizó el ajuste del valor pagado, luego de haber cancelado el valor inicial de \$3.908.436.264 como costo total de la Convocatoria 329 de 2015.
- b) Para el Reporte OPEC del año 2020, se cargaron 257 vacantes para el futuro concurso.

Con la entrada en vigencia de los Decretos 1736 y 1737 del 2020, se crearon 70 cargos de carrera que fueron reportados en la vigencia 2021. En total, la Superintendencia de Sociedades reporta 327 vacantes definitivas para el proceso.

La CNSC tiene estimado el cobro de cada vacante por valor de \$3.500.000 aproximadamente.

- c) Por lo anterior, el valor presupuestado para el proceso de méritos para la Superintendencia de Sociedades estaría alrededor de \$1.144.500.000, por lo que el valor aproximado de apropiación necesaria, sería de \$760.264.867.
- d) Se considera importante incluir una etapa adicional dentro del concurso abierto de méritos, la cual se denomina “concurso – curso”, etapa pensada, como aquella que asegure la selección de servidores públicos que conozcan la gestión técnica de la Superintendencia de Sociedades y que minimice el impacto frente a la posible fuga de capital intelectual, lo que ayudaría a dar continuidad al desarrollo de las funciones en el menor tiempo posible.

Para el año 2021, se inició una etapa interna de alistamiento, que vienen realizándose para cubrir ciertas actividades y necesidades que permitan una adecuada ejecución del Concurso Abierto de Méritos, así:

ETAPA	ACTIVIDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
PLANEACION	Alistamiento Institucional	Identificación Empleos para el Concurso (30% Concurso de Ascenso / 70% Concurso Abierto)
		Modificación Manual de Funciones y Competencias Laborales
		Actualización de la OPEC
	Revisión de Acuerdo Convocatoria	Revisión del Acuerdo de Convocatoria Remitido por la CNSC
		Revisión de la Conveniencia de adoptar una etapa adicional, para el proceso denominada Concurso Curso
	Aprobación del Acuerdo de la Convocatoria	
DIVULGACION	Levantamiento de Instrumentos	Sensibilización CNSC, sobre la construcción de los Ejes Temáticos
		Ajuste Instructivo Levantamiento Ejes Temáticos
		Levantamiento y Revisión de los Ejes Temáticos
	Publicación de la Convocatoria	Aprobación Ejes Temáticos y OPEC definitiva
		Envío de Acuerdo de Convocatoria
	Publicación del Acuerdo de Convocatoria	
INSCRIPCIONES	Elaboración de Certificaciones	Revisión Historial Laborales – 687 Funcionarios
		Elaboración de Certificaciones – 687 Funcionarios



	Venta de Derechos de Participación	Expedición de Certificaciones – 687 Funcionarios
		Revisión Observaciones OPEC (si es necesaria)
		Desarrollo Etapa de la Inscripción
		Respuesta a la Reclamaciones que se presenten durante el proceso
EJECUCION	Respuestas Acciones Constitucionales	Revisión Acciones Constitucionales y Administrativas
		Respuesta a Acciones Constitucionales y Administrativas
		Tramite Acciones de Respuesta

No obstante lo anterior, mediante oficio 100-086696 de 24 de junio de 2021, considerando el radicado 20212110777901 del 10 de junio de 2021 donde se informa sobre el inicio de la etapa de planeación del proceso de selección SUPERINTENDENCIAS 2021, se solicitó el aplazamiento del inicio de la fase de planeación de la convocatoria para la Superintendencia de Sociedades, a efectos de culminar el proceso de reestructuración en curso y proceder con el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, cuando responda a la real situación de la Entidad y sus necesidades del servicio, una vez concluya el proceso de reestructuración que actualmente se gestiona en virtud de las funciones trasladadas por el artículo 70 de la Ley de Emprendimiento.

Al respecto, a través de oficio 20212111056541 del 13 de agosto del año 2021, la CNSC comunicó el otorgamiento de un plazo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, extendiéndose el cronograma para la ejecución del plan de trabajo, entre abril y diciembre de 2022.

Estos son los avances registrados para la vigencia 2022:

- a) Se realizó el cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa-OPEC en la plataforma SIMO 4.0 para las 300 vacantes reportadas como definitivas en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades.
- b) Se efectuó la actualización del Registro Público de Carrera Administrativa a partir de la revisión de las historias laborales, la identificación de los retiros y la validación de las novedades presentadas en la planta de personal de la Entidad.
- c) Se conformaron mesas de trabajo con la alta Dirección de la Superintendencia de Sociedades, en la cual revisaron los perfiles del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de carrera administrativa que serán ofertados dentro de la convocatoria a concurso de méritos.
- d) Se consolidó la versión definitiva del documento del Manual de Funciones y Competencias Laborales, el cual será insumo para la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa-OPEC en la plataforma SIMO 4.0 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Sectorial 1083 de 2015 y la Circular Externa No.0007 de 2021.

Una vez este sea aprobado y suscrito por el señor Superintendente de Sociedades la Resolución de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se adelantará la actualización correspondiente y será comunicada a la CNSC.



- e) Se definió una metodología de trabajo con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, en la cual se buscó identificar y levantar los ejes temáticos para cada una de las dependencias misionales de la Entidad.

Actualmente, se culminó con la primera fase de trabajo, quedando pendiente el registro de los ejes temáticos por empleos, de acuerdo con los instrumentos de parametrización establecidos por la CNSC.

- f) Se consolidaron la versión definitiva de ejes temáticos para los procesos de apoyo, transversales y de control y seguimiento frente a cada una de las vacantes que serán reportadas a la CNSC.
- g) Se culminaron las modificaciones al proyecto de Acuerdo de convocatoria a concurso de méritos remitido, el cual será enviado para revisión de la CNSC.
- h) Con el propósito de establecer y desarrollar estrategias para atender las diferentes contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del concurso de méritos, la Dirección de Talento Humano se encuentra proyectando los borradores de certificaciones de los servidores y exservidores públicos de la Entidad, Así las cosas, se identificó la siguiente demanda de posibles solicitudes certificaciones que tendría la Entidad:

Población Para Certificar	Cantidad
Servidores Públicos Posesionados a la fecha	645
Ex – servidores (entre el 2015 - a la fecha)	400
Pasantes – Judicantes – Prácticas Administrativas (Activos hasta la fecha)	65
Pasantes – Judicantes – Prácticas Administrativas (entre el 2017 - a la fecha)	250
Total, de certificaciones presupuestadas a expedir	1360

Actualmente, el Grupo de Administración del Talento Humano ha proyectado un total de 500 certificaciones laborales, quedando pendiente un total 860 certificaciones; por lo anterior, no se cuenta con el suficiente personal en planta para soportar esta obligación, razón por la cual es necesario contar con los servicios administrativos y técnicos de una persona que atienda además de esta actividad, la organización de historias laborales y demás actividades que estén involucradas dentro de la gestión documental que el Grupo de Administración del Talento Humano requiera.

- i) Se inició la identificación de los servidores públicos que acreditan condiciones particulares o son sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Sectorial 1083 de 2015. Está pendiente consolidar dicha información para definir las acciones afirmativas o las estrategias de actuación correspondientes en el marco del concurso abierto de méritos.



Durante el año en curso, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, requirió a todas las Superintendencia de la Administración Pública que, para el 28 de febrero de 2022, tuvieran actualizadas sus vacantes en el aplicativo SIMO y contaran con el CDP para el inicio del concurso de méritos.

En consecuencia, la Dirección de Talento Humano y el Grupo de Administración del Talento Humano dieron respuesta a la CNSC, indicando que en el momento no se contaba con apropiación de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 para efectos del concurso y que se requiere, realizar la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para hacer levantamiento de concepto previo y la asignación de recursos, pero para ello se requiere justificar los costos.

También se requirió a la CNSC que eliminara toda la oferta pública de empleo de carrera administrativa “OPEC” de la Superintendencia de Sociedades que se encuentra en el aplicativo SIMO, dado el resultado del proceso de rediseño institucional y al ajuste del Manual de Funciones y Competencias Laborales para la Entidad.

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades solicitó a la CNSC que se remitiera el proyecto de acuerdo de convocatoria y que se realizara con urgencia una mesa de trabajo dentro de la etapa de planeación del futuro concurso.

De acuerdo a lo anterior, la CNSC invitó a todas las Superintendencia de la Administración Pública que se reunieran el 18 de marzo de 2022, en las instalaciones de esa Entidad, en la cual se llevó a cabo sección informativa, donde se generaron algunos compromisos, así:

- Reporte de vacantes en el aplicativo SIMO, a más tarde el último día del mes marzo de 2022.
- Remisión y análisis de la información sobre la etapa de concurso-curso, para las superintendencias que consideren necesario incluir esta fase dentro del desarrollo del concurso de méritos.

Frente a las actividades desarrolladas por la Superintendencia de Sociedades, el 6 de abril de 2022, se le informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que a la fecha este era el reporte de vacantes en el SIMO para proceso de concurso:

	Empleos Ascenso	Vacantes en Ascenso	Empleos Modalidad Abierta	Vacantes Modalidad Abierta
Reporte al 28 de marzo de 2022	73	80	166	229
Total	Empleos total		Vacantes Total	
	239		303	

De igual manera, se le informó a la Comisión Nacional que la Superintendencia de Sociedades realizó un proceso de investigación y análisis, en el cual identificó cinco grandes de fundamentación y profundización, para sus dependencias misionales así:



- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia
- Delegatura de Procedimientos Mercantiles
- Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios
- Delegatura de Supervisión Societaria
- Delegatura de Intervención Judicial y Asuntos Financieros Especiales

Las universidades que dictan seminarios, diplomados, especializaciones y maestrías en áreas relacionadas con los contenidos temáticos, son:

- Universidad Sergio Arboleda
- Universidad del Rosario
- Universidad Javeriana
- Universidad EAFIT
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Universidad de los Andes
- Universidad Católica
- Universidad de la Sabana
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad ICESI
- Universidad del Norte

De los empleos hasta ahora reportados, la Superintendencia de Sociedades identificó los siguientes empleos que serán sometidos a Concurso-Curso, así:

Empleos	Vacantes
47	67

Empleos OPEC - Concurso - Curso									
173184	173189	173214	173215	173230	173259	173476	173749	173750	173753
173755	173767	173769	173775	173777	173778	173786	173789	173793	173806
173820	173823	173824	173825	173826	173829	173831	173832	173851	173852
173853	173855	173872	173882	173887	173894	173899	173900	173902	173903
173907	173914	173917	173921	173923	173925	173926	-----	-----	-----

En la actualidad, la CNSC solicito a esta Superintendencia, la autorización de disponer la suma de \$384.235.133, a nombre de la Entidad, para que sea trasladada e imputada a los costos del nuevo proceso de selección que se adelantara, en compañía de las otras Superintendencias, cuestión que está siendo revisada por la Secretaria General.

6.3 Contratación:

La gestión contractual de la Entidad se ha venido incrementando como consecuencia de las nuevas estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos y de la gestión interna.



De igual forma, debe indicarse que la contratación de prestación de servicios ha tenido un incremento entre los años 2018 y 2022 en virtud de un proyecto estratégico, el cual busca descongestionar el atraso que se presenta en los procesos de reorganización e insolvencia y que con la entrada en la pandemia Covid-19 incrementó el número de procesos. Así mismo, se aumentó la contratación por prestación de servicios para la Fábrica de Desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de contar con personal calificado para apoyar los avances tecnológicos y mantenimiento de los servicios que se han venido desarrollando en la entidad en lo últimos años para lograr el cumplimiento de sus objetivos misionales.

NOTA: La información detallada de los contratos celebrados por la Superintendencia de Sociedades durante las vigencias 2018 a mayo 2022, que incluye las diferentes modalidades, el objeto, los valores ejecutados y su estado actual, se relaciona en el anexo No. 5. Es de anotar que los procesos contractuales, se encuentran publicados en el SECOP.

6.4 Créditos externos en ejecución:

NO aplica para la Superintendencia de Sociedades

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

La Superintendencia de Sociedades en el mes de marzo de 2022 realizó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el sector Comercio, Industria y Turismo, la sustentación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, en el cual se mantuvieron los crecimientos determinados por el Marco de Gasto de Mediano Plazo y se tuvo en cuenta la solicitud de inclusión de los gastos e ingresos derivados de las nuevas funciones establecidas en la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 (artículo 70).

Como consecuencia de lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023, se estableció para la Entidad Un presupuesto de 178.737 millones para atender las nuevas funciones, así como a la planta de personal.

No obstante, de ser aprobada esta cifra por el Congreso de la República, la Entidad podrá dar cumplimiento a su misionalidad, incluyendo las nuevas funciones de supervisión de cámaras de comercio y otros, a fin de atender la reestructuración de planta que se gestiona y los gastos administrativos y de inversión requeridos:

Millones de pesos		Solicitud MGMP 2023-2026								
		2022*	2023	2024	2025	2026	Var% 23/22	Var% 24/23	Var% 25/24	Var% 26/25
Solicitud	Funcionamiento	138.518	148.455	152.909	157.496	162.221	7%	3%	3%	3%
	Servicio de la Deuda	230	404	416	429	441	76%	3%	3%	3%
	Inversión	29.035	29.878	34.282	33.940	25.821	3%	15%	-1%	-24%



Total Solicitud MGMP 2023- 2026	167.783	178.737	187.606	191.864	188.483	7%	5%	2%	-2%
MGMP 2022 - 2025		163.253	167.171	173.691	-	100%	2%	4%	-
Diferencia	167.783	15.484	20.435	18.174	188.483	-91%	32%	-11%	937%

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

a. Programas:

No aplica para la Superintendencia de Sociedades.

b. Estudios:

Con el fin de ejercer una supervisión a través de una actuación oportuna y temprana, la Superintendencia ha desarrollado los siguientes estudios estadísticos, económicos y financieros que permiten crear alertas tempranas sectoriales, regionales y por tamaño, no solo a la Superintendencia para los temas asociados a su supervisión, sino también a las diferentes entidades del Estado y demás agentes económicos, para la toma de decisiones, y a los supervisados para determinar las alertas en materia de riesgos de insolvencia, el estado del gobierno corporativo de las sociedades, entre otros. A continuación, la lista de los estudios:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2018	Este informe refleja el resultado de la información financiera de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales* para el año 2018, y su comparativo año 2017, del sector real no financiero.	Junio 2019	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos	Este informe refleja el resultado financieros de las 9.000 siguientes empresas más grandes (excluyendo las 1.000	Agosto de 2019	100%		Recursos de Funcionamiento



Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
operaciones corte 2018	primeras) del sector real no financiero, con corte al 31 de diciembre de 2018.				
Informe del comportamiento financiero de los Clubes de Fútbol corte 2018	Supersociedades presenta el informe sobre el comportamiento financiero de los 36 clubes de fútbol colombiano durante 2018.	Agosto de 2019	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe del desempeño del sector Economía Naranja corte 2018	Base conceptual, jurídica y de política pública que permitirá a estas sociedades comerciales, conocer y acceder a las bondades que ofrece la normatividad vigente.	Octubre de 2019	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe sobre los indicadores de Gobierno Corporativo corte 2018	Se presenta el resultado de la encuesta de gobierno corporativo en sociedades cerradas, realizada por la Delegatura para Asuntos Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades.	Noviembre de 2019	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe del desempeño del sector Construcción corte 2018	En el informe se analizan los principales resultados financieros de las empresas del macrosector construcción.	Diciembre de 2019	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe del desempeño del sector Textil corte 2018	En el presente informe se analizan los principales resultados financieros de las empresas que pertenecen al sector textil, con corte al 31 de diciembre de 2018.	Diciembre de 2019	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe Participación de Mujeres en Cargos Directivos en Sociedades de Capital Cerrado	Se reportan las conclusiones del Informe Participación de Mujeres en Cargos Directivos en Sociedades de Capital Cerrado, Años 2019 – 2020, que evidencia el positivo impacto de la participación de las mujeres en la rentabilidad de las empresas.	Febrero de 2022	100%		Recursos de Funcionamiento

Denominación	Descripción	Estado	Valor asignado
--------------	-------------	--------	----------------



		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2020					
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2019	Este informe refleja el resultado de la información financiera de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales* para el año 2018, y su comparativo año 2017, del sector real no financiero.	Julio de 2020	100%		Recurso de Funcionamiento
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2019	Se presentan los principales resultados financieros de las 9.000 siguientes empresas más grandes (excluyendo las 1.000 primeras) del sector real no financiero, con corte al 31	Septiembre de 2020	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe del comportamiento financiero de los Clubes de Fútbol corte 2019	Supersociedades presenta el informe sobre el comportamiento financiero de los 36 clubes de fútbol colombiano durante 2019.	Septiembre de 2020	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe de propósito especial, impacto financiero del Covid-19, corte junio 2020	Este informe refleja como Supersociedades afrontó con rapidez y eficacia los retos generados por la crisis económica causada por la pandemia, adecuando los procesos y trámites con el uso de tecnología, para prestar más y mejores servicios y servir a los ciudadanos.	Octubre de 2020	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe sobre los indicadores de Gobierno Corporativo corte 2019	Se presenta el informe especial - Indicadores de Gobierno Corporativo de Empresas de Capital Cerrado, un completo análisis del panorama en 6.204 empresas colombianas bajo vigilancia y control de la Supersociedades	Noviembre de 2020	100%		Recursos de Funcionamiento

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021					



Informe especial sobre equidad de género en posiciones de liderazgo de las sociedades colombianas	Detalla como la Presencia de mujeres en Juntas Directivas mejora la rentabilidad de las sociedades.	Abril de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2020	Como parte de la labor misional de Supersociedades y con el fin de contar con información relevante sobre el sector empresarial, se presenta el Informe 1000 Empresas, que muestra el comportamiento financiero de las empresas en 2020	Junio de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento
Modelo financiero – Stress Testing Corporativo, para identificar riesgos en escenarios extremos para el sector real de Colombia	Construcción de 28 modelos financieros con el objeto de identificar riesgos extremos con base en directrices del Fondo Monetario Internacional sobre mejores prácticas financieras internacionales	Junio de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operaciones corte 2020	Este informe se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, reportada por 21.841 sociedades.	Julio de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe sector servicios 2019-2020	El informe analiza los principales resultados financieros de las empresas pertenecientes al sector de servicios clasificadas en 5 subsectores, con corte al 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2017, 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2020	Septiembre de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento
Informe sector comercio 2019-2020	La Superintendencia de Sociedades ofrece información empresarial, en el Sistema Integrado de Información Empresarial (SIIS) de un total de las empresas que le reportan, como	Septiembre de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento



	parte de su labor misional, con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial. En este informe se presenta el comportamiento financiero del sector comercio, teniendo en cuenta información con corte a 31 de diciembre de 2019 de un total de 23.610 sociedades. También información financiera con corte a 30 de junio de 2020, con un total de 17.700 sociedades.				
Informe sobre los indicadores de Gobierno Corporativo corte 2020	Este informe especial de “Buenas Prácticas Empresariales” permite establecer los aspectos más importantes de las sociedades colombianas, en relación con las prácticas de Gobierno Corporativo que implementan actualmente las empresas en el país.	Octubre de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento
Atlas de Insolvencia corte septiembre 2021	El atlas de Insolvencia contiene el mapa completo de cifras de insolvencia por jurisdicción en Bogotá y en las 6 Intendencias Regionales.	Noviembre de 2021	100%		Recursos de Funcionamiento

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2022					
Revista Económica y Financiera	El objetivo del estudio a desarrollar con las empresas del sector real que han ingresado a insolvencia es identificar, mediante metodología mixta, las causales que los llevaron a un proceso concursal, por medio de un análisis cualitativo; así como también, a través de un análisis cuantitativo de	Mayo de 2022	100%		Recursos de Funcionamiento.



	tendencia de tres años (2017-2018-2019), encontrando los puntos críticos en el ámbito contable y financiero.				

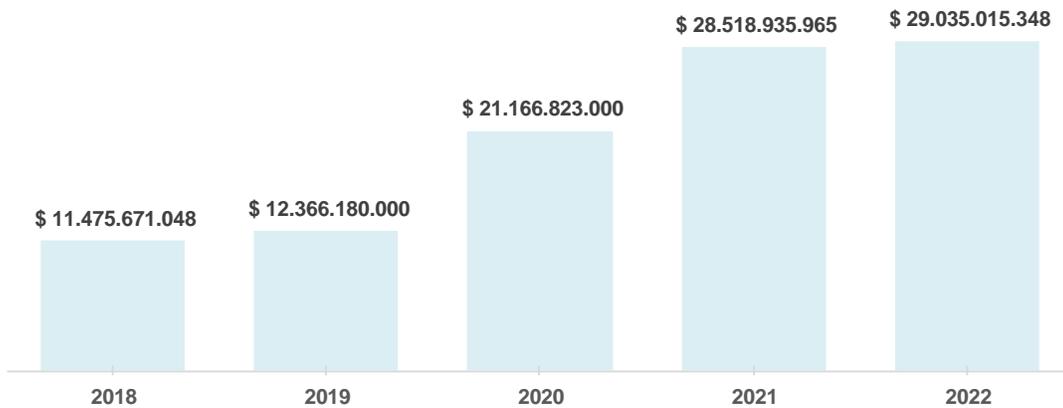
c. Proyectos

La Superintendencia de Sociedades no tiene proyecto financiados con recursos provenientes de regalías.

d. Proyectos de inversión:

Desde el rol de administrador de los recursos de inversión, es importante resaltar el comportamiento que ha tenido la inversión de la Superintendencia de Sociedades entre el 2018 a 2022. El presupuesto de inversión de la Entidad ha tenido un crecimiento del 153% en el período de 2018 a 2022, al pasar de \$11.475.671.048 en la vigencia 2018 a \$29.035.015.348 en la vigencia 2022.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN



En el siguiente cuadro se relaciona el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos:



Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2011011000200	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRONICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	\$ 6.743.494.458	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	\$ 6.711.325.729	\$ 6.227.889.951	99,5%	\$ -	Cerrado
2013011000048	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	\$ 3.861.078.508	Dirección Administrativa	\$ 3.577.782.934	\$ 3.419.450.134	92,7%	\$ -	Cerrado
2013011000057	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL, A NIVEL NACIONAL	\$ 139.999.186	Despacho del Superintendente de Sociedades	\$ 112.700.596	\$ 112.700.596	80,5%	\$ -	Cerrado
2013011000073	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	\$ 600.000.000	Dirección de Talento Humano	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	100,0%	\$ -	Cerrado
2017011000048	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS ORIENTADOS A LA ATENCION DE SITUACIONES ORIGINADAS POR MODALIDADES NO AUTORIZADAS DE CAPTACION MASIVA Y HABITUAL DE DINERO. NACIONAL	\$ 131.098.896	Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	\$ 123.173.577	\$ 123.173.577	94,0%	\$ -	Cerrado
2018011000380	FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	\$ 67.629.157.757	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	\$ 47.777.162.585	\$ 42.107.806.471	70,6%	\$ 14.649.083.794	En ejecución
2018011000393	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	\$ 8.412.500.000	Dirección Administrativa	\$ 7.052.818.295	\$ 5.966.077.259	83,8%	\$ 1.027.010.506	En ejecución
2020011000052	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	\$ 3.023.565.516	Dirección Administrativa	\$ 2.299.338.809	\$ 2.299.338.809	76,0%	\$ 723.565.516	En ejecución



Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2020011000050	FORTALECIMIENTO DEL MODELO OPERACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 11.056.000.000	Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	\$ 4.736.119.482	\$ 3.716.840.120	42,8%	\$ 2.355.692.934	En ejecución
2018011000416	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL A NIVEL NACIONAL	\$ 965.731.040	Despacho del Superintendente de Sociedades	\$ 367.039.416	\$ 354.783.303	38,0%	\$ 267.864.137	En ejecución

Nota: El saldo por ejecutar corresponde únicamente a los recursos pendientes por ejecutar de la vigencia 2022

e. Obras públicas

A continuación, se detallan los contratos de obra pública celebrados por la Superintendencia de Sociedades durante las vigencias 2018 a 2021, por cuanto en lo corrido de la vigencia de 2022 no existen obras públicas:

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En proceso (%)		
Vigencia fiscal 2018						
Realizar las obras de reparación, mantenimiento e impermeabilización del inmueble ubicado en la avenida el dorado # 51-80 de la ciudad de Bogotá	C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	100%		\$ 789.477.877	



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En proceso (%)		
Contrato de obra para mantenimiento y actualización del subsistema de polo a tierra, subsistema de pararrayos y el subsistema de protección contra sobretensiones, del sistema eléctrico del edificio de la sede de Bogotá ubicado en la avenida el dorado # 51-80, de la Superintendencia de Sociedades.	CONSORCIO RS INGENIERIA 03-2018	NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ	100%		\$ 459.963.822	
Realizar la adecuación y dotación de una nueva sala de audiencias en la sede Bucaramanga	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A.S	NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ	100%		\$ 888.096.167	
Realizar la adecuación física y ampliación del área de la terraza del tercer piso de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 88.867.760	
Realizar la adecuación y dotación de una nueva sala de audiencias en la sede Bucaramanga.	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A.S	NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ	100%		\$ 809.970.562	
Realizar las obras de reparación, mantenimiento e impermeabilización del inmueble ubicado en la avenida el dorado # 51-80 de la ciudad de Bogotá	C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	100%		\$ 745.627.877	
Adecuación e instalación de cuatro (4) trampas de grasas en el restaurante de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá	INDUSTRIAS FORMAX E.U	NO REQUIERE	100%		\$ 2.475.200	



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En proceso (%)		
Realizar la adecuación física, el suministro e instalación de accesorios para algunos baños y cocinetas de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá	TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 39.147.858	
Realizar la fase 3 del proyecto de informática forense - adecuación física y dotación de mobiliario y equipos para el sitio en el que se maneja las evidencias digitales	AQSERV SAS	NO REQUIERE	100%		\$ 286.519.325	
Realizar la adecuación física y ampliación del área de la terraza del tercer piso de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 88.867.760	
Realizar el mantenimiento y actualización sub-sistema polo a tierra y sub-sistema de pararrayos, el subsistema de protección contra sobretensiones (DPS), del sistema eléctrico del edificio de la Superintendencia de Sociedades en la sede Bogotá.	CONSORCIO RS INGENIERIA 03-2018	NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ	100%		\$ 407.377.822	

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
Vigencia fiscal 2019						



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
Contratar el cambio de un tramo del costado oriental de la red de alcantarillado sanitario de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades	ELMER PARDO YEPES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENT O DE COMERCIO PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NO REQUIERE	100%		\$ 18.935.894	
Realizar el mejoramiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la ciudad de Bogotá.	CONSORCIO CITROL 2019	MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S. - MTA DE COLOMBIA S.A.S.	100%		\$ 566.969.000	
Realizar la adecuación física y dotación tecnológica de espacios de la Superintendencia de Sociedades en la sede Bogotá, para el desarrollo de audiencias, atención al usuario o realización de reuniones propias de la entidad.	CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.	CONSORCIO INTERSALAS 2019	100%		\$ 1.302.703.923	
Contratar la obra, adquisición e instalación de pisos arquitectónicos para algunas oficinas de la Superintendencia de Sociedades de la sede Bogotá	CIVILMAQ S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 235.677.319	



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
Realizar la adecuación física y dotación tecnológica de espacios de la Superintendencia de Sociedades en la sede Bogotá, para el desarrollo de audiencias, atención al usuario o realización de reuniones propias de la entidad.	CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.	CONSORCIO INTERSALAS	100%		\$ 1.148.871.730	
Realizar el mejoramiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la ciudad de Bogotá.	CONSORCIO CITROL 2019	MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS DE COLOMBIASAS	100%		\$ 449.499.168	
Adquisición e instalación de la insonorización de algunas salas de juntas de la Superintendencia de Sociedades e intendencias regionales, para la celebración de audiencias de conciliación y arbitramento.	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	NO REQUIERE	100%		\$ 30.738.587	
Contratar el cambio de un tramo del costado oriental de la red de alcantarillado sanitario de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.	ELMER PARDO YEPES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NO REQUIERE	100%			No se evidencia último pago, se solicitó al Grupo de Presupuesto órdenes de pago, a la espera de ser allegados
Contratar la obra, adquisición e instalación de pisos arquitectónicos para algunas oficinas de la Superintendencia de Sociedades de la sede Bogotá	CIVILMAQ S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 235.677.319	



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
Realizar la adecuación física y ampliación del área de la terraza del tercer piso de la Superintendencia de Sociedades - sede Bogotá.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 88.867.760	
Realizar el mantenimiento y actualización sub-sistema polo a tierra y sub-sistema de pararrayos, el subsistema de protección contra sobretensiones (DPS), del sistema eléctrico del edificio de la Superintendencia de Sociedades en la sede Bogotá.	CONSORCIO RS INGENIERIA 03-2018	NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ	100%		\$ 407.377.822	

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
VIGENCIA FISCAL 2020						
Ejecutar la obra de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede Bogotá (fase I)	BERMORI GRANADA VALENCIA	NO REQUIERE	100%		\$ 127.599.566	
Realizar la obra para la instalación de muros en el inmueble donde funcionará la intendencia regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades.	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	NO REQUIERE	100%		\$ 33.098.379	
Obra para la modernización del sistema de bombeo para agua potable, red contra incendio y eyección de aguas lluvias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá fase I	AUTOMEX S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 292.676.443	



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
Ejecutar la obra de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede Bogotá (fase I)	BERMORI GRANADA VALENCIA	NO REQUIERE	100%		\$ 127.591.195	
Obra para la modernización del sistema de bombeo para agua potable, red contra incendio y eyección de aguas lluvias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá fase I	AUTOMEX S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 292.676.443	
Realizar la obra para la instalación de muros en el inmueble donde funcionará la intendencia regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades.	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	NO REQUIERE	100%		\$ 33.098.379	

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
VIGENCIA FISCAL 2021						
Contratar obras para la instalación de pisos en el nivel 11 del Edificio Portus ubicado en la Carrera 27 No. 28 – 39 de la ciudad de Cartagena – Bolívar, Regional Cartagena.	H&K SOLUCIONES SAS	NO REQUIERE	100%		\$ 24.911.801	
Las obras complementarias para la adecuación física de la intendencia regional de Cartagena ubicada en la carrera 27 no. 28 39 piso 11 del edificio portus. fase ii.	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 93.795.197	



Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
Contratar obras para la instalación de pisos en el nivel 11 del Edificio Portus ubicado en la Carrera 27 No. 28 – 39 de la ciudad de Cartagena – Bolívar, Regional Cartagena.	H&K SOLUCIONES SAS	NO REQUIERE	100%		\$ 24.911.801	
Las obras complementarias para la adecuación física de la intendencia regional de Cartagena ubicada en la carrera 27 no. 28 39 piso 11 del edificio portus. fase ii.	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S	NO REQUIERE	100%		\$ 121.877.471	
Realizar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede Bogotá (Fase II).	CONSORCIO CIG	NO REQUIERE	100%		\$ 406.258.245	
Realizar las obras de mantenimiento correctivo de la zona externa de la sede Bogotá para prevención de riesgos.	CONSORCIO COLSIN	NO REQUIERE	100%		\$ 334.781.813	
Adecuación física de la sala de audiencias de la Intendencia Regional de Cartagena, ubicada en el piso 11 del Edificio Portus de la Carrera 27 # 28 – 39	RHOSER INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA CONSTRUCCION Y SUMINISTROS	NO REQUIERE	100%			No se evidencia último pago, se solicitó al Grupo de Presupuesto órdenes de pago, a la espera de ser allegados

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna de la Superintendencia de Sociedades:



a. Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo -CIJE	Decreto 537 de 8 de abril de 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, quien la presidirá; 2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; 3. El Superintendente Financiero o su delegado; 4. El Superintendente Nacional de Salud o su delegado; 5. El Superintendente de Sociedades o su delegado; 6. El Superintendente de Industria y Comercio o su delegado; 7. El Director de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o su delegado; 8. El Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA o su delegado; 9. El Director General Marítimo del Ministerio de Defensa Nacional o su delegado. 	La CIJE sesionará ordinariamente dos (2) veces al año y de manera extraordinaria por requerimiento del presidente o de al menos dos (2) de sus miembros. En todo caso, la Secretaría Técnica efectuará la convocatoria, con un término de antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha de las sesiones, las que se podrán llevar a cabo de manera presencial o virtual, según se haga necesario y de conformidad con el reglamento que expida la Comisión.	
Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.	Decreto 3048 de 2011	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien la presidirá. 2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. 3. El Contador General de la Nación o su delegado. 4. El Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o su delegado. 5. El Superintendente Financiero o su delegado. 6. El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios o su delegado. 7. El Superintendente de Sociedades o su delegado. 8. El Superintendente de Industria y Comercio o su delegado. 9. El Superintendente de Economía Solidaria o su delegado. 	La Comisión se reunirá de forma ordinaria mínimo tres (3) veces al año y de forma extraordinaria cuando sus integrantes lo consideren pertinente, previa convocatoria de quien la presida o de la Secretaría Técnica.	Superintendente delegado de Asuntos Económicos y Societarios Invitado permanente; Coordinador de Análisis y Regulación Contable



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
<p>Comisión Intersectorial para la Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de la Ley 550 de 1999</p>	<p>Decreto 906 de 2000</p>	<p>10. Un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.</p> <p>1. El Ministro de Desarrollo Económico. 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público. 3. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional. 4. El Superintendente Bancario. 5. El Superintendente de Valores. 6. El Superintendente de Sociedades. 7. Como invitados a esta comisión asistirán: 8. Consejero Económico de la Presidencia de la República. 9. El Presidente del Consejo Gremial Nacional. 10. El Presidente Ejecutivo de Confecámaras. 11. El Presidente de la Asociación Bancada. 12. Un representante de los sindicatos, designado por el Ministerio de trabajo. 13. Un Senador de la República, ponente del proyecto de ley que hoy constituye la Ley 550 de 1999, designado por la mesa directiva de la Comisión Tercera del Senado de la República. 7. Un Representante a la Cámara, ponente del proyecto de ley que hoy constituye la Ley 550 de 1999, designado por la mesa directiva de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. La Comisión será presidida por el Ministro de Desarrollo Económico y, en su ausencia, por los demás integrantes, de acuerdo con el orden establecido en el presente artículo.</p>	<p>No determina</p>	
<p>Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos</p>	<p>Decreto 754 de 1996</p>	<p>1. El Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro, quien la presidirá; 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o el Viceministro de Hacienda; 3. El Ministro de Defensa Nacional o el Jefe del</p>	<p>No se indica</p>	<p>Superintendente delegado de Asuntos Económicos y Societarios</p>



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Departamento D-2 del Comando General de las Fuerzas Militares; 4. El Ministro de Comercio Exterior o el Viceministro; 5. El Director del Departamento Nacional de Planeación o el Subdirector; 6. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- o el Subdirector; 7. El Fiscal General de la Nación o el Vicefiscal; 8. El Contralor General de la República o el Vicecontralor; 9. El Gerente General del Banco de la República o uno de los miembros de la Junta Directiva; 10. El Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor Conjunto; 11. El Director de la Policía Nacional o el Subdirector; 12. El Director del Instituto Colombiano de Comercio Exterior -Incomex-; 13. El Director de Impuestos y Aduanas Nacionales; 14. El Superintendente Bancario; 15. El Superintendente de Valores, y 16. El Superintendente de Sociedades.		
Comité Gubernamental de la Revisoría Fiscal	Capítulo VIII del Título I del Libro Segundo del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971)	Superintendencias, DIAN, Consejo Técnico de la Contaduría Pública.	Quincenalmente	Coordinación Grupo de Análisis y Regulación Contable
Comité Técnico de Sector Real	Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF Ley 1314 de 2009	Empresas del Sector Real, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, SuperFinanciera y SuperSociedades.	Bimensualmente	Coordinación Grupo de Análisis y Regulación Contable



b. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	Decreto 1083 de 2015 – Art.2.2.21.1.5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente de Sociedades o su delegado. ▪ Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y societarios. ▪ Superintendente Delegado de Supervisión Societaria. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos Mercantiles. ▪ Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales. ▪ Secretario General. ▪ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. ▪ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. ▪ Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ▪ Jefe de la Oficina de Control Interno. 	Dos veces al año.
Comisión de Personal	Numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y aquellas que le modifiquen o adicionen.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos representantes de la Entidad. ▪ Dos representantes de los empleados. ▪ Miembro elegido por la comisión. ▪ Director del Talento Humano. 	Mensualmente.
Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Decreto 1716 de 2009, Decreto 1069 de 2015.	<p>CON VOZ Y VOTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente de Sociedades o su delegado. ▪ Secretario General. ▪ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. ▪ Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y societarios. ▪ Superintendente Delegado de Supervisión Societaria. <p>CON VOZ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos Mercantiles. ▪ Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales. ▪ Jefe de la Oficina de Control Interno. ▪ Los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según sea el caso. ▪ El apoderado que represente los intereses de la Entidad en cada caso. ▪ El Secretario Técnico del comité. 	Dos veces al mes.
Comité de Selección de Especialistas	Decreto 1074 de 2015, Decreto 1736 de 2020.	<p>CON VOZ Y VOTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente de Sociedades o su delegado. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia. 	Por demanda.



Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales o su delegado. ▪ Director de Intervención Judicial. ▪ Director de Procesos de Reorganización I. ▪ Director de Procesos de Liquidación I. ▪ Asesor del Despacho del Superintendente de Sociedades. <p>INVITADOS PERMANENTES CON VOZ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador del Grupo de Admisiones. ▪ Director de Procesos de Reorganización II. ▪ Director de Procesos de Liquidación II ▪ Coordinador del Grupo de Registro de Especialistas. <p>INVITADOS PERMANENTES CON VOZ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada. ▪ El Coordinador del Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios. ▪ El Coordinador del Grupo de Procesos de Reorganización Abreviados. ▪ Los Intendentes Regionales. 	
Comité de Gerencia	Decreto 1736 de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente de Sociedades o su delegado. ▪ Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y societarios. ▪ Superintendente Delegado de Supervisión Societaria. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos Mercantiles. ▪ Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales. ▪ Secretario General. ▪ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. ▪ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. ▪ Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno. ▪ Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. 	Por Convocatoria.
Comité de Bienestar, Capacitación e Incentivos.	Decreto 1736 de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendente de Sociedades o su delegado. ▪ Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y societarios. ▪ Superintendente Delegado de Supervisión Societaria. ▪ Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia. 	Cada tres meses.



Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<ul style="list-style-type: none">Superintendente Delegado de Procedimientos Mercantiles.Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales.Secretario General.Jefe de Oficina Asesora de Planeación.Director del Talento Humano.Representante de los Empleados.	
Comité de Crédito para Vivienda.	Estatuto de crédito para vivienda.	<ul style="list-style-type: none">Superintendente de Sociedades o su delegado.Secretario General.Director FinancieroDirector del Talento Humano.Representantes de los Empleados.	
COMITÉ DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO	Ley 1221 de 2008	<ul style="list-style-type: none">Representante designado por el Superintendente de Sociedades.Representante de los empleados, elegido con mayor votación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por Convocatoria.
COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE DOCTRINA	Decreto 1736 de 2020	<ul style="list-style-type: none">El Superintendente de Sociedades, o su delegado, quien lo presidirá.El Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Societarios.El Superintendente Delegado de Supervisión Societaria.El Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales.Asesor del Despacho del Superintendente de Sociedades.El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,	
COMITÉ DE PLANEACIÓN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.	Decreto 1736 de 2020	<ul style="list-style-type: none">El Superintendente de Sociedades o su delegado.El Superintendente Delegado de Supervisión Societaria.El Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Societarios,El Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Financieros Especiales.Un asesor del Despacho del Superintendente de Sociedades quien ejercerá la Secretaría Técnica. <p>INVITADOS PERMANENTES, PERO SIN VOTO</p> <ul style="list-style-type: none">El coordinador del Grupo de Comunicaciones.El coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero.El Director de Cumplimiento.	Una vez al mes.



9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

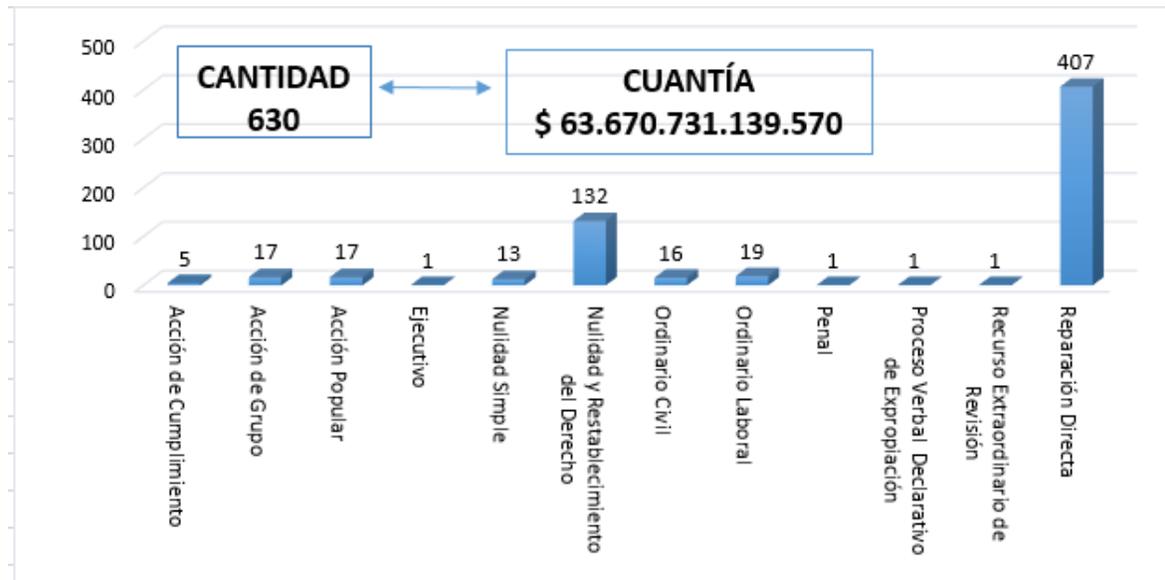
a. Acciones Judiciales

En lo que tiene que ver con la defensa judicial de la Entidad, es preciso resaltar que se han proferido 307 sentencias ejecutoriadas por parte de autoridades judiciales, cuyas pretensiones ascendían a la suma de \$ 4.311.541.865.675 de las cuales en 300 se profirieron fallos favorables a la entidad por valor de \$4.311.342.928.094 y 7 sentencias en contra por valor de \$198.937.581. Lo anterior, refleja una tasa de éxito procesal del 99,99%, protegiéndose así el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. Las siguientes gráficas reseñan la excelente tasa de éxito en materia de defensa jurídica de la Entidad:



NOTA: En el anexo No.6 se detallan los procesos judiciales con sentencia ejecutoriada.

Actualmente, el grupo de Defensa Judicial adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, adelanta 630 procesos judiciales, por la suma de \$63.670.731.139.570, teniendo como principales acciones la de reparación directa y la nulidad y restablecimiento del derecho, tal como se indica en la siguiente gráfica:



NOTA 1: En el anexo No.7 se detallan los procesos judiciales activas demandadas.

NOTA: En el anexo No.8 se detallan los procesos judiciales activas instauradas por la Entidad.



b. Procesos disciplinarios

A continuación, se muestran las actuaciones adelantadas por parte del equipo de Control Disciplinario Interno durante el periodo de gestión:

DECISIONES PROFERIDAS					
Autos	07/08/2018 A 31/12/2018	2019	2020	2021	01/01/2022 A 30/05/2022
Indagaciones	14	49	21	21	11
Investigaciones	6	33	17	10	5
Pliego de Cargos	0	6	6	3	0
Traslados por competencia	4	28	21	1	12
Inhibitorios	14	30	4	13	5
Archivos	19	60	22	18	1
Fallos 1 ^{ra} Instancia	1	7	1	5	5
Autos de gestión e impulso procesal	41	129	68	115	48
Total autos	99	342	160	124	87
TOTAL	812				

NOTA 1: Se relacionan los procesos disciplinarios en etapa de instrucción y en etapa de juicio con corte a 31 de mayo de 2022 En el anexo No.9.

NOTA 2: Valga precisar que los procesos en Etapa de Instrucción se tramitan actualmente en el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia de Sociedades y la información que se remite de los mismos, está condicionada a la reserva de ley que tienen tales asuntos, determinada en virtud de lo descrito en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario. Por lo anterior, los datos informados corresponden a los que se pueden brindar sin afectar las garantías procesales que deben primar en tales actuaciones.

NOTA 3: De otra parte, los procesos en Etapa de Juicio, al tener formulado Pliego de Cargos, su actuación se constituye pública, por lo que de ellos se brinda la totalidad de la información requerida. Esta etapa se adelanta actualmente por la Oficina de Control Disciplinario de esta Entidad.

c. Estado del sistema de control interno

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la gestión independiente para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

En la página web de la Entidad, semestralmente, se publican los informes sobre el estado del sistema de control interno institucional, según las directrices del Decreto 2106 de 2019 y el formato implementado por el DAFP para dicho propósito.

Durante el periodo 2018 a mayo del 2022 la Oficina de Control Interno, en desarrollo de la evaluación independiente, ejecutó los planes de auditoría que le fueron aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así:



2018: 9 auditorías de procesos y 6 intendencias regionales, desarrolladas en su totalidad y cuyos planes de mejoramiento fueron elaborados y ejecutados dentro de los términos planteados.

2019: Se propuso un plan de auditoría con 15 procesos y 6 intendencias regionales, plan que fue ejecutado en el 100% y los planes de mejoramiento elaborados por los responsables fueron ejecutados según lo previsto.

2020: se propuso un plan de auditorías conformado por 19 procesos, 4 sistemas de gestión que se encuentran certificados para la Entidad y 6 intendencias regionales. En desarrollo del plan y dadas las consecuencias de la pandemia generada por el COVID-19, se hizo necesario modificar el plan de auditorías y se excluyeron del mismo las auditorías previstas a las intendencias regionales. Resultado de lo anterior, en la vigencia 2020, se llevaron a cabo 19 auditorías de procesos y 4 auditorías de sistemas de gestión, cumpliendo la ejecución en un 100%.

2021: La Entidad aprobó el Plan de Auditorías, definiendo 16 procesos a auditar. A 31 de diciembre de 2021, se ejecutaron 17 auditorías de procesos, sistemas de gestión e intendencias regionales, lo que representa una ejecución del 100 % de avance en la ejecución del plan de auditorías aprobado para esta vigencia y para la vigencia 2022, se propuso y se aprobó un Plan de Auditorías con 13 auditorías de procesos, sistemas de gestión e intendencias regionales, de las cuales a 31 de mayo se han ejecutado 2, lo que representa una ejecución del 15%.

Resultado de las auditorías y de los planes de mejoramiento suscritos, la Entidad efectúa el seguimiento al avance de los planes de mejoramiento de los procesos y sistemas de gestión, informes que recogen de forma detallada el estado de cada uno de los procesos auditados y el avance en la implementación de actividades de mejora para el aseguramiento de la gestión para cada período mencionado.

Nota 1: Se incluye en el anexo No.10 el último informe de evaluación independiente del Sistema de control interno correspondiente al segundo semestre de 2021.

Nota 2: Se Relacione los planes de mejoramiento vigentes en el anexo No. 11.

d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

Durante el año 2021 se elaboraron los informes a la Contraloría General de la Republica - CGR sobre los avances del plan de mejoramiento suscrito, producto de la auditoría con enfoque financiero correspondiente a la evaluación de la gestión de la vigencia 2019. Producto de dicha auditoría se recibió el informe correspondiente con 19 hallazgos de la vigencia y 4 hallazgos no efectivos de vigencias anteriores. Con el fin de mejorar dicha situación, la Entidad procedió a elaborar el plan de mejoramiento correspondiente.

Adicionalmente, el 21 de julio de 2021 y el 31 de enero del 2022, la Entidad remitió a la CGR los informes de seguimiento del primer y segundo semestre de 2021, respectivamente en los que se informó el cierre de las actividades y la efectividad de las mismas para el desarrollo de la gestión institucional.



Nota 2: En el anexo 12 se relacionan los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la Republica de la Entidad.

e. Estado de riesgos de la entidad

La entidad gestiona los riesgos de gestión y corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP:

Tipología de riesgos	Total
Riesgos de gestión	118
Riesgos de corrupción	66

Nota 1: En el anexo 13 se relacionan los riesgos de gestión y corrupción de la Entidad.

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los temas técnicos que requieran atención

No.	Tema	Descripción
1	Transferencia Tecnológica (DTIC)	<p>La Entidad ha venido implementando una serie de proyectos estratégicos y de tecnología que han permitido avanzar en la transformación digital, adopción de la nube pública e incorporación de tecnologías de la IV Revolución Industrial, pero este proceso no termina con la presente administración, sino que debe continuar, dado que las necesidades de generación de valor, eficiencia operativa, toma de decisiones basadas en datos, es un requerimiento constante que permitirá a la Entidad modernizarse cada vez más y prestar más y mejores servicios a los ciudadanos, empresarios y grupos de interés; algunos temas claves para dar continuidad son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a los servicios de nube pública y en particular a los sistemas de información SIIS, Tesauro, MI, Alertas Tempranas, dado que hacen parte de la operación y servicios a los ciudadanos. • Continuar con el proyecto de Gestión Documental Electrónica SGDEA, que busca reemplazar el sistema actual Postal y que implica la incorporación y cumplimiento de los requisitos del AGN en materia documental, así como la modernización de la plataforma que soporta todos los procesos y sistema de la Entidad. • Finalización del proyecto de migración a un nuevo Portal Web que cumpla los requisitos de MinTIC en materia de GOV.CO para sedes electrónicas, portales transversales y ventanillas electrónicas. • La Fábrica de Desarrollo de Software ha permitido mantener y mejorar los sistemas de información de la Entidad y a su vez definir una estrategia de arquitectura y modernización tecnológica; se han desarrollado más de 30.000 cada año por parte del



No.	Tema	Descripción
		<p>equipo humano y gracias a la metodología y herramientas que soportan este proceso; la Entidad podrá continuar con el mecanismo de contratación actual o buscar estrategias de contratación pública con empresas expertas en la materia y que aseguren este mantenimiento de los sistemas de información.</p> <ul style="list-style-type: none">• Modernización del parque de equipos de cómputo, donde por temas de obsolescencia y asignación de recursos de inversión en cada vigencia no se ha alcanzado la renovación total de los equipos• Finalizar la adopción del servicio de WIFI administrado y comunicaciones unificadas que permita a la Entidad contar con un acceso fácil a Internet, con control, monitoreo, rendimiento, así como una solución de telefónica integral a todas las regionales y servicios que presta la Entidad.• Implementación de nuevos y más flujos de proceso en herramientas BPM que permitan la automatización y control de los procesos de las diferentes Delegaturas• Implementar la estrategia de Plan de Recuperación ante Desastres, que permita contar con servicios de TI en un sitio de procesamiento alternativo a través de los instrumentos de contratación pública de la TVEC.• Modernización de los equipos de switches que permiten la conectividad local y en intendencias para asegurar una correcta operación y seguridad, así como un rendimiento óptimo• Modernizar el sistema de control de acceso, que por obsolescencia tecnológica requiere un cambio y a su vez se debe integrar con los sistemas de CCTV, Incendios, central de monitoreo de seguridad y otros sistemas que considere la Entidad.• Mantener y mejorar constantemente el Laboratorio Forense y las herramientas que permiten la obtención de la información, así como el procesamiento, acorde con las necesidades de los Grupos de Investigaciones Administrativas y Captación ilegal.• Adoptar herramientas de analítica avanzada para la creación de reportes, cuadros de control y que permitan la toma de decisiones basadas en datos a todos los niveles de la Entidad y que a su vez y dependiendo el tipo de información, presentarla a los ciudadanos y portal de datos abiertos, asegurando el proceso de calidad de datos.• Asegurar las garantías extendidas y contratos de soporte y mantenimiento de la infraestructura del centro de cómputo y las aplicaciones de terceros que soportan procesos de apoyo de la Entidad.• Continuar la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales, a través del uso de servicios de otras Entidades mediante XROAD, así como unificando los mecanismos de autenticación para



No.	Tema	Descripción
		<p>los trámites y servicios y la integración de los trámites que apliquen en la Carpeta Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a los servicios de seguridad administrada como el SOC, los contratos de soporte y mantenimiento a los equipos de seguridad perimetral. • Continuar con el servicio de mesa de ayuda tecnológica, el cual es clave para el servicio y atención de usuarios internos y ciudadanos en materia de los diferentes trámites y servicios a nivel tecnológico, así como en la atención de incidentes y requerimientos tecnológicos. • El proceso de recepción de estados financieros y no financieros es clave para la Entidad dado que son insumos para las labores de supervisión, estadísticas, análisis de las sociedades y sectores de la economía e insumos para definir políticas públicas en materia societaria, por ende, los procesos asociados con Sirfin - XBRL, Storm y Contact Center se deben realizar periódicamente asegurando que las taxonomías y plataformas de cómputo operen de manera correcta y con óptimo rendimiento. • Se debe adoptar una herramienta tecnológica de backup empresarial que permita mejorar el nivel de disponibilidad y recuperación ante desastres de la Entidad, ante posibles riesgos de falla en los sistemas y que permitan una recuperación en tiempos aceptables para no impactar la operación de la Entidad.
2	<p>Permanecía de las normas de Insolvencia (Delegatura Procedimientos de Insolvencia)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es indispensable trabajar en la prorroga adicional de 1 año de los Decretos Legislativos de los Decretos 560 y 772 de 2020. 2. Dar inicio a las mesas de trabajo para la reforma integral de la Ley 1116 de 2006.
3	<p>Gestión del Cambio, del Conocimiento y la Innovación</p>	<p>El conocimiento es el activo más importante que se debe gestionar para poder cumplir con la estrategia de la entidad. Resulta indispensable comprender el proceso de creación y gestión del conocimiento como un proceso, que a su vez tiene subprocesos como los son la generación y adquisición de conocimiento, la documentación y almacenamiento, la transferencia e intercambio y la aplicación de dicho conocimiento.</p> <p>Gestionar el conocimiento como un proceso al interior de cada una de las etapas o subprocesos mencionados anteriormente, contribuirá a identificar y gestionar los riesgos asociados a la fuga de capital intelectual. El verdadero objetivo de la gestión del conocimiento deberá ser promover los flujos e intercambios de conocimiento, esto para aumentar el desempeño individual de los funcionarios, así como mejorar el desempeño institucional. Para poder avanzar a la siguiente fase de este proyecto se deben realizar las siguientes acciones:</p>



No.	Tema	Descripción
		<ul style="list-style-type: none">• Se debe concluir la actualización del mapa de conocimiento, de acuerdo con la modificación en la estructura de la entidad, producto de la expedición de los Decretos Nos. 1380 y 1381 de 2021.• Se debe realizar la modificación del procedimiento de gestión del cambio, de acuerdo con el plan de trabajo realizado y los resultados de la medición en relación con adaptación al cambio organizacional de la Superintendencia.• Realizar el levantamiento de los riesgos asociados a la fuga de conocimiento, diseñar los controles y efectuar el monitoreo.
4	Infraestructura física (Dirección Administrativa)	
	Mejoramiento Sala Audiencias 1,2 y 3 de Bogotá, 1 Cali y 1 Medellín	Adecuación de los sistemas de detección y Extinción de incendio para dar cumplimiento a normatividad de bomberos, mejorar la calidad del aire de las salas y disminuir el riesgo de incendio, biológico y de pérdidas humanas.
	recuperación de fachadas sede Bogotá (lavado, cambio de ventanería, empaques, entre otros)	Mantenimiento de la fachadas, ventanería de la sede de Bogotá, y de la filtración de agua que se está presentando, para disminuir el riesgo de afectación de las instalaciones y de la estructura de la Entidad para mejorar el adecuado flujo de aire (disminuir el riesgo bilógico) todas sedes
	Implementación de señalética a nivel nacional (Ley 1618 de 2013): señalización, identificación áreas y rutas de evacuación	Se requiere priorizar la Implementar la señalización e imágenes corporativas de las áreas de la Superintendencia de Sociedades a Nivel Nacional de conformidad con los ajustes la reestructuración Decreto 1737 de 2021 y los estándares de la Ley 1618 de 2013 para personas en condición de discapacidad
	Mejoramiento calidad del aire Bogotá (Renovación de equipos sala 3, ventilación mecánica y equipos de desinfección del aire salas 1,2 y 3)	Renovación de equipos de aire acondicionado de la sala 3, ventilación mecánica y equipos de desinfección del aire salas 1,2 y 3, a fin de reducir el riesgo biológico por la aglomeración de personas en éstas salas
	Mejoramiento del sistema de ventilación mecánica de la sede de Bogotá (priorizando áreas atención al ciudadano)	El sistema de ventilación mecánica de la Entidad son vetustas y requiere adecuarse a las necesidades de atención al ciudadano, y a la reestructuración y adecuaciones que se han realizado para dar cumplimiento a la estructura orgánica de la Entidad y las nuevas funciones asignadas
	Mejoramiento calidad del aire áreas especiales de archivo y atención al ciudadano	Adecuar el sistema de aire acondicionado, el sistema de ventilación mecánica, sistema de detección y extinción de incendios especialmente en las áreas de archivo y atención al ciudadano
	Obra de adecuaciones del sistema de protección detección y extinción contra incendios centro de cómputo, áreas de archivo, biblioteca y otros espacios, fase 2	Adecuación de los sistemas de detección y Extinción de incendio para dar cumplimiento a normatividad de bomberos, mejorar la calidad del aire
	Obra de adecuación área de Centro de Atención al ciudadano sede de Bogotá, procesos administrativos y jurisdiccionales (Gestión documental, Radicaciones, apoyo judicial, notificaciones y consultas físicas expedientes)	Se ha analizado la situación de la presencialidad y la necesidad de optimización de espacios para el mejoramiento en la atención al ciudadano, al igual que para los funcionarios que desarrollan sus labores en este punto.
	Impermeabilización y reparación de terrazas y cubiertas fase 3	Se requiere disminuir las filtraciones de agua por el deterioro del sistema de impermeabilización de las terrazas que aún se encuentra pendientes, a fin que no afecten la estabilidad del edificio de la sede de Bogotá
	Renovación por deterioro de mobiliario	Que los funcionarios cuenten con los puestos de trabajo y áreas de trabajo acorde con la normatividad vigente y realizar la renovación de aquel mobiliario que ya se encuentra deteriorado.



No.	Tema	Descripción
	Diagnostico viabilizarían adquisición nueva sede (Medellín, Cali, Manizales)	Las sedes de la Superintendencia de Sociedades de Medellín, Cali y Manizales, requieren una especial atención para lograr la reubicación segura en una construcción que cumpla con la normatividad de atención al ciudadano con todos los criterios de accesibilidad para las personas en condición de discapacidad y que permita el correcto desarrollo de las funciones que han sido ampliadas.
	Mejoramiento áreas de archivo - recubrimiento de la tubería encima archivo para mitigar riesgo de pérdida de archivo	El archivo central ubicado en la ciudad de Bogotá abarca todo el costado norte del edificio y la tubería de aguas se encuentran a la vista, y teniendo en cuenta la vetustez de las instalaciones se requiere realizar el recubrimiento de dicha tubería para mitigar el riesgo de pérdida de archivos por posibles inundaciones.
	Consultoría, estudios y diseños para el mejoramiento Salas de audiencias, Conciliación y Arbitraje, fase II: para cumplimiento Ley 400 de 1997 NCR10 y reducir el riesgo de incendio y el riesgo biológico res 223 de 2021 MinSalud 3.5,8 literal d.	Se requiere garantizar que todos los espacios donde se desarrollan reuniones desde las audiencias, conciliaciones y demás cumplan con la normatividad actual de Bomberos, el NSR-10 y la calidad de aire para disminuir los riesgos de incendio, biológico y garantizar la adecuada atención al ciudadano